FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

CONTRATO DE INTERVENTORÍA-197-2018

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ D.C, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".

INFORME No. 3 TECNICO DE INTERVENTORÌA
ETAPA DE PRELIMINARES
01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019

TEM	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Diego Quevedo	Ing. Armando Rodríguez Avendaño	Ing. Armando Rodríguez Avendaño
Cargo	Residente de Interventoría	Director de Interventoría	Director de Interventoría
Firma			

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
0	14/03/2019	Edición Inicial

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 8
2 GENERALIDADES 9
2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA 9
2.2 ALCANCE GENERAL 9
2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: 9
2.4 OBJETO DEL CONTRATO. 10
2.4.1 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO, VALOR DE LOS CONTRATOS, PRORROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES. 11
2.5 DIRECTORIO TELEFÓNICO 12
3 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 13
3.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS. 13
3.2 CUADROS DE CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA 15
3.3 PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC) DE LOS CONTRATOS 15
4 INFORMACIÓN TÉCNICA 16
4.1 CRONOGRAMA DETALLADO DEL CONTRATO. 16
4.2 ANÁLISIS DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA RUTA CRÍTICA. 17
4.3 DESCRIPCIÓN DE LOS ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA. 19
4.4 REPORTE DE DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS. 21
4.5 PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS POR EL CONTRATISTA. 21
4.6 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EXIGIDAS POR LA INTERVENTORÍA. 22
5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES POR LA INTERVENTORÍA Y EL CONTRATISTA. 22
5.1 ACTIVIDADES AMBIENTALES 23
5.2 ACTIVIDADES SOCIALES 24
5.3 ACTIVIDADES SST 25
5.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA 26
5.5 RELACIÓN COMUNICADOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA 26
5.6 ESQUEMA DE AVANCE FÍSICO DE OBRA. 26
5.7 RELACIÓN DE RESULTADOS Y ANÁLISIS ENSAYOS DE LABORATORIO. 26
5.7.1 CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYOS. 27
6 REPORTE DE ACTAS DE AVANCE DE OBRA DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS. 27
7 GESTIÓN ADELANTADA POR CONTRATISTA E INTERVENTORÍA ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. 27

8 ACTIVIDADES REALIZADAS Y CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS EMPLEADOS POR EL CONTRATISTA. 27
9 DESCRIPCIÓN DE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS. 28
10 AJUSTE DE DISEÑOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA 29
11 RELACIÓN DE OBRA NO RECIBIDA POR LA INTERVENTORÍA 31
12 REPORTE DE PRODUCTO NO CONFORME. 31
13 COPIA DEL LIBRO DE OBRA (BITÁCORA). 32
14 ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERIODO 32
15 INFORMACIÓN SOCIAL 33
16 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST 33
17 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 33
17.1 CONCLUSIONES 33
17.2 RECOMENDACIONES 33

LISTADO DE TABLAS.

Tabla 1.Generalidades Contrato del Contratista. 12
Tabla 2. Generalidades Contrato Interventoría. 13
Tabla 3. Directorio Telefónico Personal del Contratista. 13
Tabla 4.Directorio Telefónico Personal de la Interventoría. 14
Tabla 5.Pólizas suscripción acta de inicio contrato 193 de 2018. 15
Tabla 6 Pólizas suscripción acta de inicio contrato FDLUSA No 197- 2018. 16
Tabla 7. Seguimiento Actividades Programadas en el Project. 17
Tabla 8.Resumen semanal ejecución física y financiera del contrato de obra. 20
Tabla 9 Ejecución Financiera Programada 21
Tabla 10. Actividades técnicas del contratista e interventoría 23
Tabla 11. Actividades ambientales del contratista e interventoría 24
Tabla 12. Actividades sociales del contratista e interventoría 25
Tabla 13. Actividades SST del contratista e interventoría 26
Tabla 14. Relación de actas de comité. 33
Tabla 15. Relación Mesas de Trabajo 33

LISTADO DE GRÁFICOS.

Gráfico 1 Localidad de Usaquén 11

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO A. CUADROS DE CONTROL LEGAL 34
ANEXO B. PLAN ANUAL DE CAJA 34
ANEXO C. REGISTRO FOTOGRÁFICO 34
ANEXO D. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN 34
ANEXO E. CANTIDADES DE OBRA Y CUADRO DE CONTROL INTERVENTORÍA 34
ANEXO F. COMPONENTE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 34
ANEXO G. COPIA LIBRO DE OBRA 34
ANEXO H. COPIA DE ACTAS DE COMITÉ, MESAS DE TRABAJO 34
ANEXO I. ENSAYOS DE LABORATORIO 34
ANEXO J. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 34
ANEXO K. PROGRAMACIÓN MS-PROJECT 35
ANEXO L. INFORMES SEMANALES TÉCNICOS DE INTERVENTORÍA 35
ANEXO M. INFORME MENSUAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA N°3 35
ANEXO N. INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA N°3 35
ANEXO O. INFORME MENSUAL SST DE INTERVENTORÍA N°3 35

1 INTRODUCCIÓN

Mediante el Concurso de Méritos Abierto FDLUSA-CMA-006-2018 el Fondo de Desarrollo Local De Usaquén , adjudicó el contrato de Interventoría FDLUSA-No 197-2018 a la firma CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. CONSULTECNICOS, el cual tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

De igual manera, mediante la celebración de la licitación pública FDLUSA-LP-003-2018 el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén -FDLUSA , adjudicó el contrato de Obra FDLUSA-No-193- 2018 al CONSORCIO MALLA VIAL DE USAQUÉN (INCITECO S.A.S 50 % Y BALLEN B Y CIA S.A.S 50%) , el cual tiene por objeto "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.

Una vez legalizados los contratos de obra e Interventoría, el 28 de noviembre de 2018 se procedió a firmar el acta de inicio.

El presente documento es elaborado por la firma CONSULTECNICOS que en cumplimiento de sus compromisos contractuales, debe presentar al FDLUSA una relación detallada y discriminada de la gestión adelantada por el Contratista, CONSORCIO MALLA VIAL USAQUÉN., durante el periodo de obra entre el 01 de febrero del 2019 y el 28 de febrero del 2019, en el cual la firma CONSULTECNICOS desarrolló sus actividades de Interventoría.

Por lo anterior, se realiza el presente Informe Mensual de Interventoría No. 3 Versión 0.

2 GENERALIDADES

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA

Las obras de ejecución del contrato FDLUSA- No-193- 2018 cuyo objeto correspondiente es REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE., se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la licitación pública FDLUSA-LP-003-2018, específicamente en 126 CIV pertenecientes a la localidad de Usaquén.

Lo anterior, conforme al documento técnico "Anexo técnico General". Elaborado por FDLUSA

2.2 ALCANCE GENERAL

El desarrollo del objeto contractual se hará de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, anexos y apéndices en especial lo dispuesto en el anexo técnico general , adendas, la propuesta presentada por el contratista y demás documentos que hacen parte integral de este contrato.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se desarrollará en la localidad de Usaquén que se ubica en el extremo Nor-oriental de la ciudad de Bogotá, limitando en el occidente con la autopista norte, al sur con la CALLE 100, al norte con los municipios de Chía y Sopo y al oriente con el municipio de la Calera, y por ello se determina que el área de influencia directa es la interacción con respecto a movilidad dentro de las distintas UPZ que conforman la Localidad y su área de influencia directa se refiere a la interacción entre la Localidad de Usaquén y las Localidades que conforman sus límites y con la región.

En pro de generar una intervención con impacto positivo en la Localidad se definieron los tramos y CIV a ejecutar mediante estrategias de priorización.

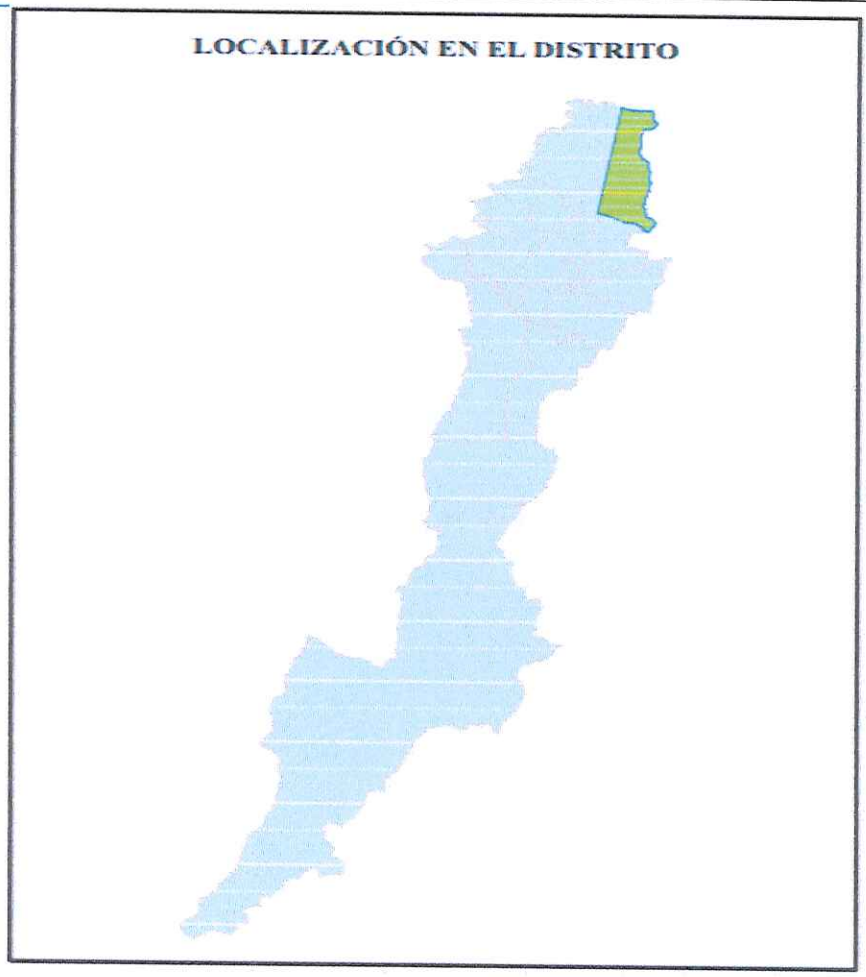


Gráfico 1 Localidad de Usaquén

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estratificacion_Socioeconomica/Mapas/LOCAL_01.pdf

2.4 OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato FDLUSA- No-193- 2018 firmado por "CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN ", comprende "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, anexos y apéndices en especial las consignadas en el ANEXO TÈCNICO GENERAL del pliego de condiciones.

2.4.1 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO, VALOR DE LOS CONTRATOS, PRORROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES.

DATOS CONTRATISTA:

Tabla 1.Generalidades Contrato del Contratista.

CONTRATISTA:	CONSORCIO MALLA VÍAL USAQUÉN
Contrato N°.:	FDLUSA-193-2018
Fecha de suscripción del contrato:	Septiembre 28 de 2018
Fecha de legalización:	Septiembre 28 de 2017
Fecha de inicio contrato:	Noviembre 28 del 2018
Plazo inicial:	10 meses
Fecha de terminación inicial:	Septiembre 27 de 2019
Costo directo obras civiles:	$ 8,252,579,016
Costo directo redes:	$ 188,017,507.00
Valor A.I.U. para obras civiles y redes:	$ 2,738,855,403
Costos directos de insumos y actividades para manejo ambiental, gestión social y manejo de tráfico:	$ 641,312,771
Valor A.I.U. para PMA, PGS, PMT.	$ 97,094,754
Ajustes estimados por cambio de vigencia para obras, manejo ambiental – SST-Gestión Social – Manejo de tráfico.	$120, 530,845.
Costo estimado para diagnósticos, diseños y ensayos de laboratorio:	$536,503,260
Valor Presupuestado:	$ 12,574,893,556.30
Valor Total contrato de obra:	$ 12,709,996,240

DATOS INTERVENTORÍA:

Tabla 2. Generalidades Contrato Interventoría.

INTERVENTOR:	CONSULTECNICOS
Contrato Nº.	FDLUSA-197-2018
Fecha de suscripción del contrato:	Octubre 5 de 2018
Fecha de legalización:	Octubre 5 de 2018
Fecha de inicio contrato:	Noviembre 28 de 2018
Plazo inicial:	10 meses
Fecha de terminación inicial:	Septiembre 27 del 2019
Valor inicial del contrato incluido IVA:	$ 1,270,990,331

2.5 DIRECTORIO TELEFÓNICO

Personal Profesional del Contratista:

Tabla 3. Directorio Telefónico Personal del Contratista.

Nombre	Cargo	Teléfono
Pastor López	Director de Obra	318 2685816
Fabián Tafur	Esp. Pavimentos	310 5515040
Rovinson Rivera	Ing. Residente	316 4341973
Javier Rodríguez	Ing. Residente	318 4824023
Milena Benavides	Residente SST	300 2535397
Julián Acuña	Residente ambiental	310 2227510
Carolina Guarín	Residente Social	310 3291114
Juan Carlos Bonilla	Esp. Hidráulico	311 8539995
Víctor Manuel Reyes	Esp. En Tránsito y Transporte	315 7636163

Personal Profesional de la Interventoría:

Tabla 4.Directorio Telefónico Personal de la Interventoría.

Nombre	Cargo	Teléfono
Antonio Nicolás Ferraro Maurello	Representante Legal	Tel: 6360300
Armando Rodríguez Avendaño	Director de Interventoría	321 6437370
Diego Quevedo	Residente de Interventoría	300 7738970
Cesar Pineda	Esp. Pavimentos	300 2659949
Nelson Blanco	Esp. En Tránsito y Transporte	300 2120978
Luis Alfredo Engativá	Esp. Geotecnia	310 8117840
Ernesto Riveros	Esp. Hidrosanitario	311 2470281
Cristo Hernández	Esp. Redes	350 5614148
William Quintana	Ing. Costos Presupuestos	305 7971628
Paola Mancipe	Actas de vecindad	318 4994424
Diana Carolina Bonilla Lemus	Residente ambiental	311 4849426
Adriana Rico	Residente SST	317 6694833
Liseth Magaly Vega	Residente social	312 3020222
William Quintana	Ing. SIG-CAD	305 7971628
María Alejandra Rocha	Aux. de Ingeniería	311 5763790
Daniel Roncancio	Topógrafo	316 8778693
Ernesto Sastoque Guaqueta	Inspector 1	313 4530251
Yefer Antonio Muñoz Ochoa	Inspector 2	311 5679652
Carlos Augusto Ortiz Sandoval	Inspector 3	301 6508706
Andrés Yesid Gonzales Rueda	Inspector 4	300 2529583
Oscar Cantor	Conductor	316 6902407

3 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

3.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS.

DATOS DEL CONTRATISTA:

Una vez suscrito el contrato de obra, el contratista presentó a la Entidad para su aprobación la póliza respectiva y debido a la suscripción del acta de inicio de obra el 28 de Noviembre de 2018, el contratista envió a la Entidad la póliza con su nueva vigencia para aprobación. La póliza se describe a continuación:

Tabla 5.Pólizas suscripción acta de inicio contrato 193 de 2018.

CONTRATISTA	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN		
Número del Contrato	FDLUSA – No-193-2018		
Aseguradora:	Mapfre		
Número de póliza:	5028318000015		
Póliza de:	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	28-11-18	27-09-2021	$ 3,812,998,872
Prestaciones sociales	28-11-18	17-10-2021	$ 1,270,999,624
Estabilidad de la obra	27-09-18	27-09-2024	$ 3,812,998,872
CONTRATISTA	**CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN**		
Número del Contrato	FDLUSA – No-193-2018		
Aseguradora:	Mapfre		
Número de póliza:	5028218000022		
Póliza de:	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Responsabilidad civil extracontractual	10-08-18	17-08-2020	$ 635,499,812
Responsabilidad civil extracontractual	17-08-18	28-09-2020	$ 635,499,812

DATOS DE LA INTERVENTORÍA:

Una vez suscrito el contrato de interventoría, se presentó a la Entidad para su aprobación la póliza respectiva, debido a la suscripción del acta de inicio de obra el 28 de Noviembre de 2018, la interventoría envió a la Entidad la póliza con sus nuevas vigencias. Para su aprobación:

Tabla 6 Pólizas suscripción acta de inicio contrato FDLUSA No 197- 2018.

CONTRATISTA	**CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS CONSULTECNICOS**		
Número del Contrato	FDLUSA No 197- 2018		
Aseguradora:	Compañía mundial de seguros S.A		
Número de póliza:	BCH-100004572		
Póliza de:	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	05-12-2018	07-04-2022	$ 381,297,099.3
Prestaciones Sociales Legales	05-12-2018	05-10-2022	$127,099,033.1
Calidad del servicio	05-12-2018	05-10-2022	$ 381,297,099.3
CONTRATISTA	**CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS CONSULTECNICOS**		
Número del Contrato	FDLUSA No 197- 2018		
Aseguradora:	Compañía mundial de seguros S.A		
Número de póliza:	BCH-100000640		
Póliza de:	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Responsabilidad civil extracontractual	28-11-18	05-10-2019	$ 234,372,600

3.2 CUADROS DE CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

En el Anexo A. se presentan los cuadros de control legal del Contratista y de la Interventoría.

3.3 PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC) DE LOS CONTRATOS

El Plan Anual de Caja correspondientes al mes de febrero de 2019 del contrato de obra 193-2018 suma un valor de $ 70.000.000 y el PAC correspondiente al mismo periodo para el contrato de interventoría 197-2018 suma un valor de $ 54.339.588.

Los PAC para los contratos de obra e interventoría, se adjuntan firmados en el Anexo B.

4 INFORMACIÓN TÉCNICA

4.1 CRONOGRAMA DETALLADO DEL CONTRATO.

Tabla 7. Seguimiento Actividades Programadas en el Project.

NOMBRE DE TAREA	COSTO TOTAL	% PROG	COSTO REAL PROGRAMADO	% EJEC	COSTO REAL EJECUTADO
Fase De Planificación	$ 784.893.145	59%	$ 553.766.889	40%	$ 400.705.654
Ejecución De Los Diagnósticos	$ 393.153.728	100%	$ 393.153.728	80%	$ 314.522.982
Ejecución De Los Diseños	$ 391.739.417	41%	$ 160.613.161	22%	$ 86.182.672
Fase De Obra	$ 11.925.103.095	6%	$ 792.183.891	6%	$ 1.016.659.854
Prioridad 1	$ 4.785.793.911	12%	$ 792.183.891	13%	$ 1.016.659.854
Etapa 1	$ 1.552.825.774	35%	$ 792.183.891	43%	$ 1.016.659.854
CIV 1003623 - CL 145 Entre KR 12 Y 13	$ 895.933.158	49%	$ 760.219.824	44%	$ 710.036.309
Intervención De Vía	$ 787.561.338	12%	$ 31.964.067	82%	$ 675.524.290
CIV 1003668 - CL 145 Entre KR 11 Y 12	$ 656.892.616	0%	$ 0	35%	$ 306.623.545
CONTRATO 193 DE 2018 - CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN	**$ 12.709.996.240**	**10%**	**$ 1.345.950.780**	**9%**	**$ 1.417.365.508**

De acuerdo con el seguimiento realizado a la programación del programa MS-PROJECT con corte al 28 de febrero de 2018 se tiene un porcentaje programado del 10% equivalente a $1.345.950.780, y un porcentaje ejecutado del 9 equivalente a $1.417.365.508. (Anexo K. programación MS-PROJECT)

4.2 *ANÁLISIS DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA RUTA CRÍTICA.*

El lunes 11 de febrero de la presente anualidad el FDLUSA y la Interventoría realizaron una priorización de 1 a 5 de los segmentos viales para el proyecto en cuestión (siendo uno el nivel de priorización más alta y 5 el nivel de priorización más baja), reduciendo así el número de intervenciones a ejecutar, este es 60 CIV, los cuales se indican a continuación:

No.	PRIORIZACIÓN	UPZ	CIV	PK	DIAGNOSTICO CTO 193-2018	ÁREA (m2)	COSTO ESTIMADO POR M2	COSTO CIV TOTAL (OBRAS)
1	1	UPZ 13 - LOS CEDROS	1003668	139869	Rehabilitación	2.253,68	$ 263.590	$ 594.047.907
2	1	UPZ 13 - LOS CEDROS	1003623	139870	Rehabilitación	2.729,00	$ 263.590	$ 719.336.925
4	1	UPZ 13 - LOS CEDROS	50009276	91010684	Reconstrucción	491,71	$ 403.481	$ 198.396.870
10	1	UPZ 12 - TOBERIN	1002018	140363	Reconstrucción	677,78	$ 403.481	$ 273.469.448
11	1	UPZ 12 - TOBERIN	1001975	138359	Reconstrucción	308,64	$ 403.481	$ 124.529.002
12	1	UPZ 12 - TOBERIN	1002060	138358	Reconstrucción	223,01	$ 403.481	$ 89.978.374
14	2	UPZ 12 - TOBERIN	1001673	140789	Reconstrucción	149,25	$ 403.481	$ 60.220.689
15	2	UPZ 12 - TOBERIN	1001678	140788	Rehabilitación	171,49	$ 263.590	$ 45.202.158
16	2	UPZ 12 - TOBERIN	1001688	140787	Reconstrucción	192,17	$ 403.481	$ 77.536.642
17	2	UPZ 12 - TOBERIN	1001702	529509	Rehabilitación	138,73	$ 263.590	$ 36.567.647
18	2	UPZ 12 - TOBERIN	1001711	140786	Rehabilitación	214,00	$ 263.590	$ 56.408.198
19	2	UPZ 12 - TOBERIN	1001721	140785	Reconstrucción	219,40	$ 403.481	$ 88.523.131
20	2	UPZ 12 - TOBERIN	1006234	471084	Reconstrucción	127,88	$ 403.481	$ 51.597.386
21	2	UPZ 12 - TOBERIN	1001726	140784	Reconstrucción	90,12	$ 403.481	$ 36.361.120
22	1	UPZ 12 - TOBERIN	1001472	140862	Rehabilitación	1.043,16	$ 263.590	$ 274.966.056
23	1	UPZ 13 - LOS CEDROS	50007288	91010683	Reconstrucción	454,16	$ 403.481	$ 183.244.633
24	1	UPZ 13 - LOS CEDROS	1006876	91019194	Reconstrucción	131,29	$ 403.481	$ 52.973.323
25	1	UPZ 13 - LOS CEDROS	50003430	91010667	Reconstrucción	295,12	$ 403.481	$ 119.075.614
26	2	UPZ 12 - TOBERIN	1001672	138198	Rehabilitación	312,84	$ 299.572	$ 93.718.774
27	2	UPZ 13 - LOS CEDROS	1003096	140074	Reconstrucción	971,73	$ 403.481	$ 392.074.609
28	2	UPZ 13 - LOS CEDROS	50003434	91010682	Mantenimiento Periódico	1.831,59	$ 263.590	$ 482.787.661
33	1	UPZ 12 - TOBERIN	1002093	140352	Rehabilitación	927,95	$ 263.590	$ 244.599.162
38	1	UPZ 12 - TOBERIN	1001461	140907	Rehabilitación	1.667,09	$ 263.590	$ 439.428.940
44	1	UPZ 09 - VERBENAL	1000640	141256	Rehabilitación	676,23	$ 299.572	$ 202.580.500
45	1	UPZ 09 - VERBENAL	1000632	141257	Rehabilitación	282,90	$ 299.572	$ 84.749.565
46	1	UPZ 09 - VERBENAL	1000629	141258	Rehabilitación	510,06	$ 299.572	$ 152.801.251

No.	PRIORIZACIÓN	UPZ	CIV	PK	DIAGNOSTICO CTO 193-2018	ÁREA (m2)	COSTO ESTIMADO POR M2	COSTO CIV TOTAL (OBRAS)
47	1	UPZ 09 - VERBENAL	1000753	138648	Mantenimiento Periódico	187,96	$ 91.785	$ 17.252.253
55	1	UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1007235	91019544	Reconstrucción	322,97	$ 403.481	$ 130.313.489
58	2	UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005554	136936	Rehabilitación	539,01	$ 263.590	$ 142.078.757
60	3	UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005758	137068	Rehabilitación	736,45	$ 263.590	$ 194.122.071
61	3	UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005644	137070	Rehabilitación	1.015,90	$ 263.590	$ 267.781.209
62	2	UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005254	136971	Mantenimiento Periódico	384,63	$ 90.552	$ 34.828.648
63	2	UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005310	136970	Mantenimiento Periódico	662,23	$ 90.552	$ 59.965.795
64	2	UPZ 14 - USAQUEN	1005651	139084	Reconstrucción	512,88	$ 379.644	$ 194.710.181
65	2	UPZ 14 - USAQUEN	1005628	139082	Reconstrucción	907,70	$ 379.644	$ 344.604.414
66	2	UPZ 14 - USAQUEN	1005628	139082	Reconstrucción	907,70	$ 403.481	$ 366.241.149
67	2	UPZ 14 - USAQUEN	1005614	139086	Reconstrucción	676,66	$ 403.481	$ 273.018.387
68	2	UPZ 14 - USAQUEN	1004608	136599	Reconstrucción	778,78	$ 403.481	$ 314.221.986
75	3	UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005443	137073	Rehabilitación	1.078,39	$ 263.590	$ 284.251.506
76	3	UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005383	138919	Rehabilitación	1.023,09	$ 263.590	$ 269.675.566
77	3	UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005382	137074	Reconstrucción	921,74	$ 403.481	$ 371.904.782
78	3	UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005504	138917	Rehabilitación	1.631,69	$ 263.590	$ 430.096.203
81	2	UPZ 15 - COUNTRY CLUB	1007171	91019483	Mantenimiento Periódico	181,88	$ 90.552	$ 16.469.176
91	1	UPZ 09 - VERBENAL	1006698	91010800	Mantenimiento Periódico	1.039,40	$ 90.552	$ 94.119.242
92	1	UPZ 09 - VERBENAL	1001097	474004	Mantenimiento Periódico	1.027,35	$ 90.552	$ 93.028.010
107	1	UPZ 09 - VERBENAL	1000668	138520	Mantenimiento Periódico	251,09	$ 90.552	$ 22.736.535
109	1	UPZ 09 - VERBENAL	1000673	526218	Rehabilitación	190,24	$ 263.590	$ 50.145.110
114	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002014	137613	Mantenimiento Rutinario	332,94	$ 54.080	$ 18.005.398
115	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002044	137612	Mantenimiento Periódico	176,01	$ 90.552	$ 15.938.274
116	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002080	137611	Mantenimiento Periódico	181,11	$ 90.552	$ 16.399.502
117	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002455	140399	Reconstrucción	295,40	$ 403.481	$ 119.186.600
118	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL	1002441	140400	Reconstrucción	326,44	$ 403.481	$ 131.714.033

No.	PRIORIZACIÓN	UPZ	CIV	PK	DIAGNOSTICO CTO 193-2018	ÁREA (m2)	COSTO ESTIMADO POR M2	COSTO CIV TOTAL (OBRAS)
		NORTE						
119	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002176	137551	Reconstrucción	401,79	$ 403.481	$ 162.112.820
120	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002228	137550	Rehabilitación	396,75	$ 263.590	$ 104.578.424
121	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1001930	140759	Reconstrucción	141,31	$ 403.481	$ 57.015.036
122	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	50007299	91010741	Mantenimiento Periódico	159,61	$ 90.552	$ 14.452.640
123	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	50007298	91010742	Rehabilitación	83,87	$ 263.590	$ 22.106.584
124	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1001961	137565	Mantenimiento Periódico	122,52	$ 90.552	$ 11.093.987
125	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1007149	91019390	Reconstrucción	60,63	$ 403.481	$ 24.462.468
126	2	UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1003037	140190	Mantenimiento Periódico	120,45	$ 90.552	$ 10.906.670

Durante el mes de febrero del 2019 el Contratista ha realizado entregas parciales de los diseños correspondientes de los CIV y dio inicio a las primeras intervenciones de los mismos.

Dentro de las actividades que la interventoría se consideró como ruta crítica se realizó la revisión total de los diagnósticos y se han ido aprobando paulatinamente los diseños presentados por el Contratista.

4.3 DESCRIPCIÓN DE LOS ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA.

A continuación, se presentan los estados de ejecución financiera y física del contrato de obra, que se suscitaron en las semanas correspondientes al periodo en estudio:

Tabla 8.Resumen semanal ejecución física y financiera del contrato de obra.

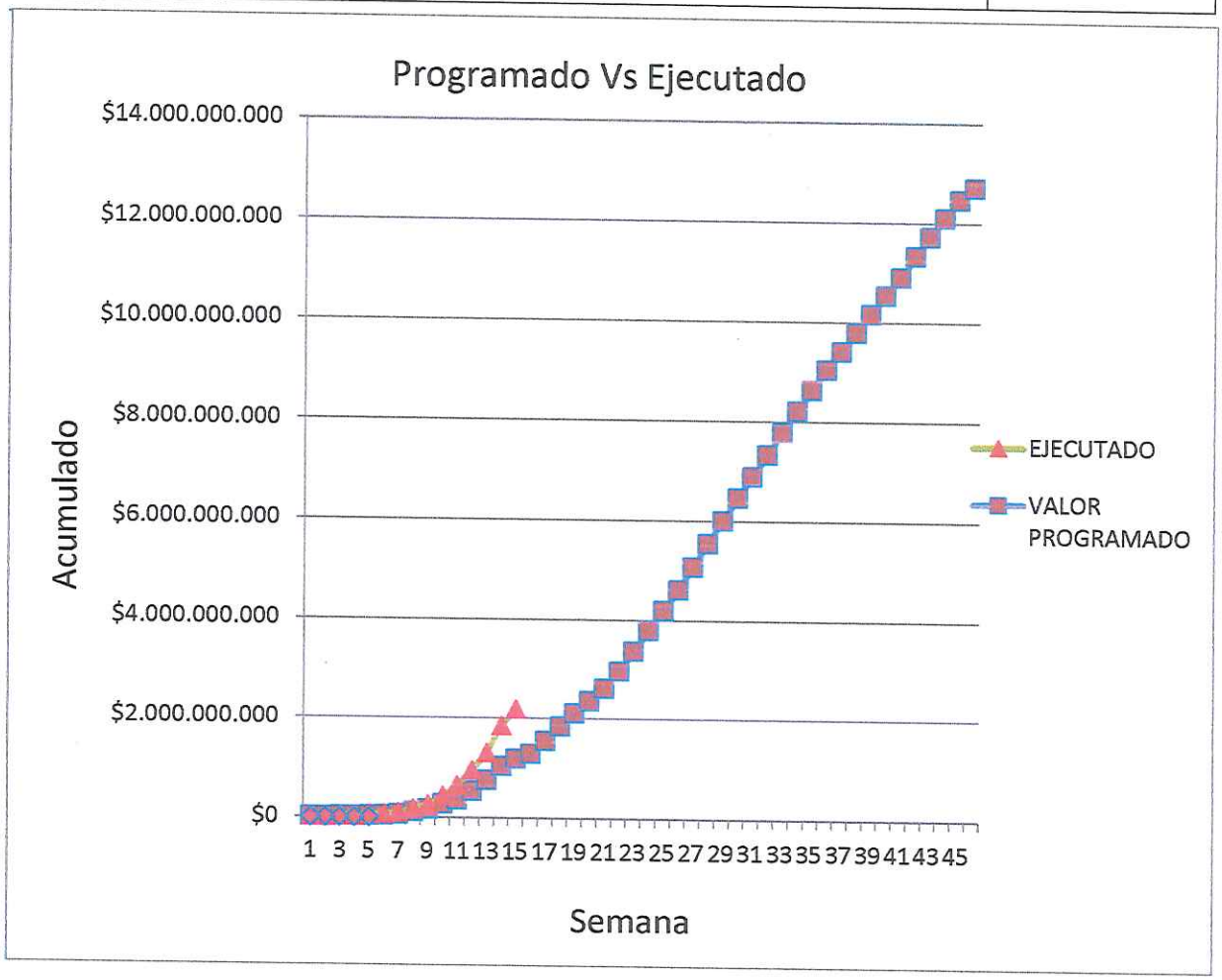
# Semana	Fecha inicio	Fecha fin	Ejecución financiera				
			Programado semanas %	Programado acumulado %	Ejecutado semanas %	Ejecutado acumulado %	Atraso
1 - 5	28/11/2018	31/12/2018	2%	2%	2%	2%	0%
6-10	01/01/2019	31/01/2019	3%	5%	2%	4%	-2%
11-14	01/02/2019	28/02/2019	5%	10%	5%	9%	-1%

A corte de 28 de febrero del 2019 el Contratista tiene un atraso financiero del -1%

A continuación, se presenta una gráfica de resumen con la ejecución financiera programada vs la ejecución financiera ejecutada:

Tabla 9 Ejecución Financiera Programada

SEMANA	VALOR PROGRAMADO	EJECUTADO
1	$ 2.850.000	$ 1.425.000
2	$ 7.125.000	$ 6.887.500
3	$ 9.908.571	$ 9.500.000
4	$ 10.930.000	$ 10.215.000
5	$ 26.371.667	$ 23.474.000
6	$ 31.360.000	$ 29.744.000
7	$ 56.630.000	$ 38.960.000
8	$ 107.360.000	$ 65.560.000
9	$ 163.680.000	$ 92.160.000
10	$ 263.810.000	$ 170.476.800
11	$ 352.960.000	$ 293.060.000
12	$ 529.210.000	$ 618.910.000
13	$ 744.160.000	$ 862.110.000
14	$ 1.028.510.000	$ 1.172.600.000
15	$ 1.345.950.780	$ 1.417.365.508



4.4 REPORTE DE DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

En el periodo correspondiente al presente informe se presentó una afectación a la infraestructura de los servicios públicos, esta ocurrió el día jueves 07 de febrero 2019 en el CIV 1003623 durante la excavación de material existente, se reventó tubo de acueducto con diámetro de 1" de diámetro, la cual fue cambiada el mismo día en horas de la noche por el EAAB.

4.5 PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS POR EL CONTRATISTA.

No aplica en el periodo, ya que el contratista no ha presentado atrasos que afecten la fecha contractual de culminación del proyecto.

4.6 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EXIGIDAS POR LA INTERVENTORÍA.

En el periodo correspondiente al presente informe no se solicitaron al Contratista medidas correctivas, dado que se cumplió con la programación vigente.

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES POR LA INTERVENTORÍA Y EL CONTRATISTA.

Se presenta la relación de las actividades adelantadas por el Contratista e interventoría durante el periodo considerado en el presente informe:

Tabla 10. Actividades técnicas del contratista e interventoría

ACTIVIDADES TÉCNICAS MES DE FEBRERO DE 2019	
Actividades Interventoría	**Actividades Contratista**
Revisión final y total de los diagnósticos presentados por el Contratista.	Elaboración y presentación de diseños para las intervenciones
Revisión de la Programación de Obra y Cronograma.	Entrega del Informe Técnico mensual No. 2
Visita de obra a los sitios donde se están ejecutando las acciones de conservación.	Inicio de la etapa constructiva del proyecto
Supervisión e inspección de las actividades en obra.	Elaboración de actas de vecindad.
Ensayos de laboratorio y revisión de los ensayos realizados por el Contratista.	Elaboración de ensayos de laboratorio
Revisión del Informe Técnico mensual No. 2 presentado por el Contratista.	Presentación del proyecto a la comunidad en las diferentes reuniones de inicio con la comunidad.
Acompañamiento durante la elaboración de actas de vecindad.	Asistencia y participación en las mesas de trabajo entre los especialista de pavimentos.
Asistencia y participación a las reuniones de inicio con la comunidad.	Entrega del Informe Técnico mensual No. 2 al FDLUSA
Asistencia y participación en las mesas de trabajo entre los especialista de pavimentos.	
Entrega del Informe Técnico mensual No. 2 de la Interventoría al FDLUSA	

5.1 ACTIVIDADES AMBIENTALES

Tabla 11. Actividades ambientales del contratista e interventoría

ACTIVIDADES AMBIENTALES MES DE FEBRERO DE 2019	
Actividades Interventoría	**Actividades Contratista**
Revisión y visto bueno del documento Manejo Ambiental de la Obra – MAO presentado por el contratista.	Ajustes del documento Manejo Ambiental de la Obra – MAO y entrega del documento al FDLUSA para aprobación.
Realización de comité de seguimiento ambiental, SST y Social No. 3, 4 y 5.	Asistencia a comité de seguimiento ambiental, SST y Social No. 3, 4 y 5.
Asistencia a reunión ambiental el 1 de febrero de 2019.	Asistencia a reunión ambiental el 1 de febrero de 2019.
Envío al contratista por correo electrónico de información y requerimientos ambientales 11, 14 y 25 de febrero de 2019.	Realización de inducciones a personal vinculado al proyecto donde el contratista dio a conocer temas ambientales.
Respuesta de oficios entregados por Consorcio Malla Vial Usaquén (temas ambientales).	Elaboración del Informe mensual ambiental No.3 V.0.
Realización de inducciones a personal de Interventoría vinculado al proyecto donde se dio a conocer temas ambientales.	Recorridos en conjunto con la Interventoría y el Contratista para la verificación de estado de la obra en lo referente al componente Ambiental, las observaciones se informaron al contratista para la atención de las mismas.
Elaboración del informe mensual ambiental de interventoría No. 3.	Implementación de medidas ambientales en obra.
Supervisión y seguimiento ambiental con base en las obligaciones contractuales del interventor y del contratista.	Atención de observaciones de la interventoría.
Registro de observaciones en bitácora, correo electrónico, comunicaciones y en los comités de seguimiento ambiental.	Cumplimiento de requisitos legales y contractuales.
Realización de observaciones ambientales mediante Bitácora de obra (8 y 14 de febrero de 2019).	
Evaluación del desempeño de las labores con el fin de determinar los posibles incumplimientos del Contratista, dejando esto plasmado en la calificación de las listas de chequeo	

ACTIVIDADES AMBIENTALES MES DE FEBRERO DE 2019	
Actividades Interventoría	**Actividades Contratista**
"Fichas de seguimiento de labores ambientales".	
Revisión y conciliación de las listas de chequeo aplicables al contrato en conjunto con el área ambiental y SST, la calificación obtenida para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2019 informe fue del 94,4 %, la calificación obtenida fue informada en los comités de seguimiento.	
Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.	

5.2 *ACTIVIDADES SOCIALES*

Tabla 12. Actividades sociales del contratista e interventoría

ACTIVIDADES SOCIALES MES DE FEBRERO DE 2019	
Actividades Interventoría	**Actividades Contratista**
Revisar y aprobar las piezas de divulgación.	Elaboración piezas de divulgación
Revisar y aprobar las actas de vecindad de los diferentes segmentos viales	Elaboración actas de vecindad
Revisar registro fotográfico y fílmico de las actas de vecindad	Elaboración registro fotográfico y fílmico de actas de vecindad
Emitir observaciones al Contratista de los productos entregados	Elaboración y entrega de los carné a los integrantes del comité veedor
Verificar el Punto de atención ciudadana	Atención punto de atención ciudadana en las fechas y horarios establecidos
Verificar los puntos satélites de información	Instalación puntos satélites de información
Atención telefónica de inquietudes de la comunidad.	Atención telefónica de inquietudes de la comunidad
Revisar y aprobar las Presentaciones de Inicio	Elaborar presentaciones de las reuniones de inicio
Asistir a las reuniones de inicio	Asistir a las reuniones de inicio
Revisar y aprobar las actas de las reuniones de inicio	Elaborar actas de reunión de inicio
Convocar al Contratista a los Recorridos	Asistir a los recorridos de obra

ACTIVIDADES SOCIALES MES DE FEBRERO DE 2019	
Actividades Interventoría	**Actividades Contratista**
de Obra	
Convocar al Contratista a los comités de seguimiento	Asistir a los comités de seguimiento
Revisar el Informe Semanal	Elaborar informe semanal
Elaboración Informe Mensual	Elaborar Informe mensual
Elaborar comunicaciones con destino al Contratista, FDLUSA y Comunidad	Elaborar comunicaciones y correos electrónicos con destino a la Interventoría, y a la comunidad
Asistir a la reunión en la JAL convocada por el FDLUSA.	

5.3 ACTIVIDADES SST

Tabla 13. Actividades SST del contratista e interventoría

ACTIVIDADES SST MES DE FEBRERO DE 2019	
Actividades Interventoría	**Actividades Contratista**
Revisión de documentos de ingreso de personal.	Elaboración y envío informes semanales por correo electrónico
Asistencia a comités	Inducciones y verificación de documentos de ingreso del personal
Recorridos de supervisión por los frentes de obra	Ejecución de las actividades programadas para el periodo en el cronograma SST
Ejecución de las actividades programadas para el periodo en el cronograma SST	Asistir a comités
Elaboración de informe mensual	Recorridos de obra
Elaborar comunicaciones con destino al Contratista, FDLUSA	Elaboración de informe mensual
Revisión de informes semanales	Remisión de documentos a interventoría
Emitir observaciones al Contratista de los productos entregados	Remisión de oficios a interventoría

5.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

La interventoría cuenta con un personal clave y de apoyo, en donde a lo largo del periodo de estudio se realizó la supervisión y acompañamiento de las actividades levantamiento de actas de vecindad, presencia y participación en los comités de obra, entrega informes semanales de ejecución , mesas de trabajo con el Contratista, comités de seguimiento de las componentes Ambiental, SST y Social, revisión de diagnósticos y diseños de los segmentos viales a intervenir, inspección en obra y con el apoyo de su director de interventoría y lo especialistas vinculados al proyecto según se requiera dependiendo la actividad de estos.

En el mes de febrero del 2019 se dio inicio a la etapa constructiva del proyecto y el Especialista de la Interventoría realizó la correspondiente revisión y análisis del total de diagnósticos y ha revisado los diseños presentadas por el Contratista.

5.5 RELACIÓN COMUNICADOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

La relación de correspondencia enviada y recibida se encuentra relacionada en el ANEXO J Correspondencia enviada y recibida.

5.6 ESQUEMA DE AVANCE FÍSICO DE OBRA.

Las actividades desarrolladas por el Contratista comprenden cerramiento de la zona de trabajo e implementación del PMT, demolición de la carpeta asfáltica existente, extracción y cargue de material granular, extendida de base asfáltica y compactación, riego de emulsión asfáltica, instalación de mezcla, medición de temperatura extendida, limpieza de pozos de aguas residuales y pluviales con el camión vactor y carrotanque de agua potable. Así mismo, se dio avance a la conservación del espacio público realizando demolición del sardinel existente en mal estado y posteriormente instalación de bordillo y adecuación de rampas para acceso vehicular.

En el anexo E se adjuntan las correspondientes cantidades de obra del periodo del presente informe.

5.7 RELACIÓN DE RESULTADOS Y ANÁLISIS ENSAYOS DE LABORATORIO.

En el anexo I se adjuntan los correspondientes ensayos de laboratorio del Contratista e Interventoría del periodo del presente informe.

5.7.1 CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYOS.

En el anexo D se adjuntan los certificados de calibración de los equipos utilizados del contratista e Interventoría.

6 REPORTE DE ACTAS DE AVANCE DE OBRA DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El proyecto no considera la realización de actas de obra ejecutada en las redes de servicios públicos y cruces de cuentas con las empresas de servicios públicos y otras entidades.

7 GESTIÓN ADELANTADA POR CONTRATISTA E INTERVENTORÍA ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Para el mes de febrero del 2019 el Contratista no solicito a las ESP acercamientos para la designación de un delegado, seguimiento o entrega de información de los tramos a intervenir, está gestión la realizó durante el mes de noviembre y diciembre del 2018, de igual forma el Contratista no recibió respuesta alguna de las comunicaciones enviadas que estaban pendientes por contestación del periodo anteriormente referido.

8 ACTIVIDADES REALIZADAS Y CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS EMPLEADOS POR EL CONTRATISTA.

El Contratista tramitó los siguientes PMT ante la Secretaria Distrital de Movilidad en el mes de febrero de la presente anualidad, para así poder dar inicio a las intervenciones:

UPZ	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	FECHA COI	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPUESTA
UPZ 13 - LOS CEDROS	1003668	Calle 145	Carrera 12	Carrera 11	COI 4 (24/01/2019)	25/01/2019	11/04/2019	Aprobado
		Etapa I Calle 145	Carrera 12	Carrera 11	COI 8 (21/02/2019)	22/02/2019	16/05/2019	Aprobado
		Etapa II Calle 145	Carrera 12	Carrera 11	COI 8 (21/02/2019)	-	-	Viabilidad
UPZ 13 - LOS CEDROS	1003623	Calle 145	Carrera 12	Carrera 13	COI 4 (24/01/2019)	25/01/2019	11/04/2019	Aprobado
		Andenes -	Carrera 12	Carrera 13	COI 9 (28/02/2019)	-	-	Negado

UPZ	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	FECHA COI	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPUESTA
		Calle 145			-	-	-	En trámite
UPZ 13 - LOS CEDROS	1003723	Calle 144	Carrera 11A	Carrera 11	COI 4 (24/01/2019)	25/01/2019	11/04/2019	Aprobado
UPZ 13 - LOS CEDROS	50009276	Carrera 11 A	Calle 144	Cerrada	COI 4 (24/01/2019)	25/01/2019	11/04/2019	Aprobado
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1004816	Calle 123	Carrera 9	Carrera 9c	COI 5 (31/01/2019)	1/02/2019	18/04/2019	Aprobado
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1004793	Calle 123	Carrera 9c	Carrera 10a	COI 5 (31/01/2019)	1/02/2019	18/04/2019	Aprobado
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1004775	Calle 123	Carrera 10a	Carrera 11	COI 5 (31/01/2019)	1/02/2019	18/04/2019	Aprobado
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1004765	Calle 123	Carrera 11	Carrera 11bis	COI 5 (31/01/2019)	1/02/2019	18/04/2019	Aprobado
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1004750	Calle 123	Carrera 11bis	Carrera 11 A	COI 5 (31/01/2019)	1/02/2019	18/04/2019	Aprobado
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1004744	Calle 123	Carrera 11a	Carrera 11b	COI 5 (31/01/2019)	1/02/2019	18/04/2019	Aprobado
UPZ 13 - LOS CEDROS	1003096	Calle 152	Cra 12 C	Cra 13	COI 7 (14/02/2019)	-	-	Negado
					COI 8 (21/02/2019)	-	-	Negado
UPZ 13 - LOS CEDROS	50003434	Calle 152	Cra 13	Cra 14	COI 7 (14/02/2019)	-	-	Negado
					COI 8 (21/02/2019)	-	-	Negado
UPZ 12 - TOBERIN	1001461	Calle 168	Cra 9	Cra 12	COI 8 (21/02/2019)	-	-	Negado
					COI 8 (28/02/2019	1/03/2019	23/05/2019	Aprobado
UPZ 13 - LOS CEDROS	50007288	Carrera 16	Calle 142	Calle 141 Bis	COI 8 (21/02/2019	22/02/2019	18/05/2019	Aprobado
UPZ 13 - LOS CEDROS	1006876	Calle 141 Bis	Carrera 16	Cerrada	COI 8 (21/02/2019	22/02/2019	18/05/2019	Aprobado
UPZ 13 - LOS CEDROS	50003430	Calle 141 Bis	Carrera 16	Cerrada	COI 8 (21/02/2019	22/02/2019	18/05/2019	Aprobado
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005254	Carrera 14b	Calle 110	Calle 111	COI 8 (21/02/2019	-	-	Negado
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005310	Carrera 14b	Calle 110	Calle 109	COI 8 (21/02/2019	-	-	Negado

Los PMT aprobados se indican en el anexo F

9 DESCRIPCIÓN DE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS.

Durante el presente periodo no han realizado obras adicionales o complementarias.

10 AJUSTE DE DISEÑOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta los documentos contractuales se tenían inicialmente 126 CIV a intervenir, y posterior a los diagnósticos elaborados por el Contratista se realizaron ajustes al tipo de intervención propuesto por el FDLUSA, reduciendo por motivo financiero el número de segmentos viales a intervenir, este el 60 CIV. Se presenta a continuación los ajustes al tipo de intervención del proyecto en cuestión:

UPZ	CIV	PK	DIAGNOSTICO ALCALDIA ANEXO TECNICO	DIAGNOSTICO CTO 193-2018
UPZ 13 - LOS CEDROS	1003668	139869	MANTENIMIENTO RUTINARIO	REHABILITACIÓN
UPZ 13 - LOS CEDROS	1003623	139870	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	REHABILITACIÓN
UPZ 13 - LOS CEDROS	50009276	91010684	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1002018	140363	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1001975	138359	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1002060	138358	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1001673	140789	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1001678	140788	RECONSTRUCCIÓN	REHABILITACIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1001688	140787	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1001702	529509	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	REHABILITACIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1001711	140786	REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1001721	140785	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1006234	471084	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1001726	140784	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1001472	140862	REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN
UPZ 13 - LOS CEDROS	50007288	91010683	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 13 - LOS CEDROS	1006876	91019194	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	REHABILITACIÓN
UPZ 13 - LOS CEDROS	50003430	91010667	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	REHABILITACIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1001672	138198	REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN
UPZ 13 - LOS CEDROS	1003096	140074	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 13 - LOS CEDROS	50003434	91010682	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MANTENIMIENTO PERIODICO
UPZ 12 - TOBERIN	1002093	140352	REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN
UPZ 12 - TOBERIN	1001461	140907	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	REHABILITACIÓN
UPZ 09 - VERBENAL	1000640	141256	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	REHABILITACIÓN
UPZ 09 - VERBENAL	1000632	141257	MANTENIMIENTO RUTINARIO	REHABILITACIÓN
UPZ 09 - VERBENAL	1000629	141258	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	REHABILITACIÓN
UPZ 09 - VERBENAL	1000753	138648	MANTENIMIENTO RUTINARIO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1007235	91019544	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN

UPZ	CIV	PK	DIAGNOSTICO ALCALDIA ANEXO TECNICO	DIAGNOSTICO CTO 193-2018
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005554	136936	MANTENIMIENTO RUTINARIO	REHABILITACIÓN
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005758	137068	MANTENIMIENTO RUTINARIO	REHABILITACIÓN
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005644	137070	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	REHABILITACIÓN
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005254	136971	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005310	136970	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
UPZ 14 - USAQUEN	1005651	139084	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 14 - USAQUEN	1005628	139082	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 14 - USAQUEN	1005628	139082	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 14 - USAQUEN	1005614	139086	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 14 - USAQUEN	1004608	136599	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005443	137073	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	REHABILITACIÓN
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005383	138919	MANTENIMIENTO RUTINARIO	REHABILITACIÓN
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005382	137074	MANTENIMIENTO RUTINARIO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005504	138917	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	REHABILITACIÓN
UPZ 15 - COUNTRY CLUB	1007171	91019483	MANTENIMIENTO RUTINARIO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
UPZ 09 - VERBENAL	1006698	91010800	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
UPZ 09 - VERBENAL	1001097	474004	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
UPZ 09 - VERBENAL	1000668	138520	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
UPZ 09 - VERBENAL	1000673	526218	MANTENIMIENTO RUTINARIO	REHABILITACIÓN
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002014	137613	MANTENIMIENTO RUTINARIO	MANTENIMIENTO RUTINARIO
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002044	137612	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002080	137611	MANTENIMIENTO RUTINARIO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002455	140399	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002441	140400	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002176	137551	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002228	137550	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	REHABILITACIÓN
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1001930	140759	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	50007299	91010741	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	50007298	91010742	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	REHABILITACIÓN
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1001961	137565	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1007149	91019390	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	RECONSTRUCCIÓN
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1003037	140190	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO

En el presente periodo, el Contratista ha realizado entrega de los siguientes quince (15) diseños:

UPZ	CIV	PK	DIAGNOSTICO CTO 193-2018	ESTUDIOS Y DISEÑOS PAVIMENTOS	
				% DISEÑOS APROBADOS	25%
				DISEÑOS PRESENTADOS	APROBADOS
UPZ 13 - LOS CEDROS	1003668	139869	REHABILITACIÓN	RH	SI
UPZ 13 - LOS CEDROS	1003623	139870	REHABILITACIÓN	RH	SI
UPZ 13 - LOS CEDROS	50009276	91010684	RECONSTRUCCIÓN	RC	SI
UPZ 13 - LOS CEDROS	1003096	140074	RECONSTRUCCIÓN	RC	SI
UPZ 13 - LOS CEDROS	50003434	91010682	MANTENIMIENTO PERIODICO	MP	SI
UPZ 12 - TOBERIN	1001461	140907	REHABILITACIÓN	RH	SI
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005254	136971	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MP	SI
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005310	136970	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MP	SI
UPZ 16 - SANTA BÁRBARA	1005383	138919	REHABILITACIÓN	RH	SI
UPZ 15 - COUNTRY CLUB	1007171	91019483	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MP	SI
UPZ 09 - VERBENAL	1006698	91010800	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MP	SI
UPZ 09 - VERBENAL	1001097	474004	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MP	SI
UPZ 09 - VERBENAL	1000668	138520	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MP	SI
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002044	137612	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MP	SI
UPZ 111 - SAN CRISTOBAL NORTE	1002080	137611	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MP	SI
				TOTAL DISEÑOS PRESENTADOS Y APROBADOS	15

11 RELACIÓN DE OBRA NO RECIBIDA POR LA INTERVENTORÍA

No aplica en el presente periodo.

12 REPORTE DE PRODUCTO NO CONFORME.

No aplica en el presente periodo.

13 COPIA DEL LIBRO DE OBRA (BITÁCORA).

Se incluyen copias de los libros de obra por cada frente activo. Ver Anexo G.

14 ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido en el presente informe se realizaron los siguientes comités técnicos de seguimiento al desarrollo del proyecto:

Tabla 14. Relación de actas de comité

No. de Acta	Entidad	Fecha
9	FDLUSA, Contratista e Interventoría	07 de febrero de 2019
10	FDLUSA, Contratista e Interventoría	14 de febrero de 2019
11	FDLUSA, Contratista e Interventoría	21 de febrero de 2019
12	FDLUSA, Contratista e Interventoría	28 de febrero de 2019

Adicionalmente se realizaron las siguientes mesas de trabajo:

Tabla 15. Relación Mesas de Trabajo

Área	Entidad	Fecha
Precios no previstos	Contratista e Interventoría	8 de febrero de 2019
Pavimentos	Contratista e Interventoría	20 de febrero de 2019

En el Anexo H se presentan las copias de las Actas de seguimiento técnico y mesas de trabajo que se desarrollaron en el periodo de referencia.

15 INFORMACIÓN SOCIAL

El informe mensual Social No. 3 de Interventoría hace parte del contenido de este documento y se adjunta en el Anexo M

16 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

Los informes mensuales Ambiental y SST No. 3 de Interventoría hacen parte del contenido de este documento y se adjuntan en los Anexos N y O respectivamente.

17 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

17.1 CONCLUSIONES

- Se culminó la etapa de diagnósticos el día 28 de enero del 2019 y se dio inicio a la etapa constructiva el día martes 05 de febrero de la presente anualidad.
 Una vez realizado el procesamiento de la información, los diagnósticos arrojaron que en algunos tramos evaluados presentan un mayor inventario de fallas con relación al estado de los segmentos reportado inicialmente por el Fondo de desarrollo Local de Usaquén, es decir, se presentaría más intervenciones de rehabilitación y construcción, lo cual aumentaría la proyección económica del proyecto, por ende se redujo el número de segmento viales a intervenir, priorizando por nivel de importancia las intervenciones y finalmente este es 60 CIV

- El Contratista presenta un avance del 9% y un atraso del -1% del proyecto a corte de 28 de febrero.

17.2 RECOMENDACIONES

- Se solicita al Contratista realizar la entrega de diseños correspondientes previo a las intervenciones para su revisión y verificación.
- Se solicita al Contratista cumplir con el cronograma de obra, acorde a las fechas establecidas de ejecución de las actividades y en lo posible no presentar atrasos teniendo en cuenta que la etapa constructiva es de 8 meses.

ANEXOS

ANEXO A. CUADROS DE CONTROL LEGAL

CUADRO DE CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA

CONSULTECNICOS

CONTROL LEGAL CONTRATISTA

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN				
CONTRATO: FDLUSA No 193-2018				
VALOR: 12,709,996,240				
PLAZO: 10 MESES				
FECHA DE INICIACIÓN: 28/11/2018				
FECHA DE TERMINACIÓN: 27/09/2019				
ACTA No.	**DESCRIPCION:**	**FECHA:**	**VALOR:**	**OBSERVACIONES:**
1.	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA	28/11/2018	$ 12.709.996.240	Corresponde al valor del contrato
2.	RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 FDLUSA 193-2018	29/01/2019	$ 5.476.026	Corresponde al valor total a pagar
3.	RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 FDLUSA 193-2018	07/03/2019	$ 141.813.164	Corresponde al valor total a pagar

CUADRO DE CONTROL LEGAL DE LA INTERVENTORÍA

CONSULTECNICOS

CONTROL LEGAL INTERVENTORIA

INTERVENTOR: CONSULTECNICOS				
CONTRATO:FDLUSA No 197-2018				
VALOR:$ 1,270,990,331				
PLAZO: 10 MESES				
FECHA DE INICIACIÓN: 28/11/2018				
FECHA DE TERMINACIÓN: 27/09/2019				
ACTA No.	**DESCRIPCION:**	**FECHA:**	**VALOR:**	**OBSERVACIONES:**
1.	ACTA DE INICIACION DE INTERVENTORÍA	28/11/2018	$ 1.270.990.331	Corresponde al valor del contrato
2	ACTA DE PAGO MENSUAL DE INTERVENTORÍA FDLUSA 197-2018	12/02/2019	$ 51.113.413	Corresponde al valor total a pagar
3	ACTA DE PAGO MENSUAL DE INTERVENTORÍA FDLUSA 197-2018	11/03/2019	$ 57.930.233	Corresponde al valor total a pagar

ANEXO B. PLAN ANUAL DE CAJA

PLAN ANUAL DE CAJA
DEL CONTRATISTA

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

Programación Inicial - Reprogramación PAC

Rubro Presupuestal	Concepto	Presupuesto Aprobado Vigencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Rezago (Reservas)
3-3-1-15-02-18-1572-00	PROYECTO 1572 REPARCHANDO ANDO-CONTRATO DE OBRA No 193-2018	12,709,996,240	5,500,000	70,000,000	1,200,000,000	1,300,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000	1,463,496,616	1,400,000,000	1,270,999,624	

Elaboró: Ingeniero Ivan Giraldo Jaramillo
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

PLAN ANUAL DE CAJA DE LA INTERVENTORÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

Programación Inicial - Reprogramación PAC

Rubro Presupuestal	Concepto	Presupuesto Aprobado Vigencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Rezago (Reservas)
331150218157200	PROYECTO 1572 REPARCHANDO ANDO-CONTRATO DE INTERVENTORIA No 197-2018	$1.270.990.332	$51.114.611	$54.339.588	$110.839.175	$115.839.138	$125.839.065	$125.839.065	$125.839.065	$125.839.065	$124.013.909	$120.839.101	$190.648.549	

Antonio Ferraro Maurello
Representante Legal
Consultecnicos - Interventoría

ANEXO C. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FORMATO INFORME MENSUAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	
PROCESO	**VERSION**
REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"	0

MENSUAL No. 3 **DEL** 01/02/2019 **AL** 28/02/2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No FDLUSA No 197 de 2018 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** FDLUSA No 193 de 2018 (Numero de Contrato)

REGISTRO FOTOGRAFICO

ACTIVIDADES DE LAVADO DE TUBERIAS Y SUCCIÓN DE RESIDUOS

Foto N° 1



VACTOR

Foto N°2



VACTOR

Foto N° 3



VACTOR

Foto N°4



VACTOR

FORMATO INFORME MENSUAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	
PROCESO REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"	**VERSION** 0

MENSUAL No. 3 **DEL** 01/02/2019 **AL** 28/02/2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No FDLUSA No 197 de 2018 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** FDLUSA No 193 de 2018 (Número de Contrato)

ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN CON CAMARA CCTV

Foto N° 5



CCTV

Foto N°6



CCTV

Foto N° 7



CCTV

Foto N° 8



CCTV

ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD

Foto N° 9



ACTAS DE VECINDAD

Foto N° 10



ACTAS DE VECINDAD

FORMATO INFORME MENSUAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	
PROCESO	**VERSION**
REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"	0

MENSUAL No. 3 **DEL** 01/02/2019 **AL** 28/02/2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No FDLUSA No 197 de 2018 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** FDLUSA No 193 de 2018 (Número de Contrato)

Foto N° 11



ACTAS DE VECINDAD

Foto N° 12



ACTAS DE VECINDAD

Foto N° 13



ACTAS DE VECINDAD

Foto N° 14



ACTAS DE VECINDAD

ACTIVIDAD DE ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD

Foto N° 15



ACERCAMIENTO CON LOS DIRECTIVOS DEL COLEGIO PROVIMA - REUNIÓN DEL DÍA VIERNES 01 DE FEBRERO DEL 2019

Foto N° 16



ACERCAMIENTO CON LOS DIRECTIVOS DEL COLEGIO PROVIMA - REUNIÓN DEL DÍA VIERNES 01 DE FEBRERO DEL 2019

FORMATO INFORME MENSUAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	
PROCESO REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"	**VERSION** 0

MENSUAL No. 3 **DEL** 01/02/2019 **AL** 28/02/2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No FDLUSA No 197 de 2018 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** FDLUSA No 193 de 2018 (Número de Contrato)

Foto N° 17	*Foto N° 18*
	
REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PARROQUIA SANTARCISIO KR 11 # 142-48	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PARROQUIA SANTARCISIO KR 11 # 142-48

ACTIVIDAD DE RECORRIDO INVENTARIO AMBIENTAL

Foto N° 19	*Foto N° 20*
	
RECORRDIO INVENTARIO FORESTAL	RECORRDIO INVENTARIO FORESTAL

ETAPA CONSTRUCTIVA

Foto N° 21	*Foto N° 22*
	
CIV 1003623 INSTALACIÓN MADERA ROLLISA	CIV 1003623 IMPLEMENTACIÓN PMT

FORMATO INFORME MENSUAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	
PROCESO REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"	**VERSION** 0

MENSUAL No. 3 **DEL** 01/02/2019 **AL** 28/02/2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No FDLUSA No 197 de 2018 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** FDLUSA No 193 de 2018 (Número de Contrato)

Foto N° 23



CIV 1003623 MEDICIÓN DE ANDENES

Foto N° 24



CIV 1003623 DEMOLICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE

Foto N° 25



CIV 1003623 RETIRO DE MATERIAL GRANULAR EXISTENTE

Foto N° 26



CIV 1003623 COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE

Foto N° 27



CIV 1003623 IMPRIMASIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA

Foto N° 28



CIV 1003623 EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DEL MATERIAL GRANULAR MGEA-B

FORMATO INFORME MENSUAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	
PROCESO REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"	**VERSION** 0

MENSUAL No. 3 **DEL** 01/02/2019 **AL** 28/02/2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No FDLUSA No 197 de 2018 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** FDLUSA No 193 de 2018 (Número de Contrato)

Foto N° 29



CIV 1003623 DEMOLICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE

Foto N° 30



CIV 1003623 TERMINADO PRIMERA CAPA

Foto N° 31



CIV 1003623 INSTALACIÓN DE SARDINEL PARA ESPACIO PÚBLICO

Foto N° 32



CIV 1003623 COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE

Foto N° 33



CIV 1003623 DEMOLICION SARDINEL EXISTENTE

Foto N° 34



CIV 1003623 EXCAVACIÓN E INICIO DE CONSTRUCCIÓN CARCAMO PROTECCIÓN TUBO ACUEDUCTO

FORMATO INFORME MENSUAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	
PROCESO REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"	**VERSION** 0

MENSUAL No. 3 **DEL** 01/02/2019 **AL** 28/02/2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No FDLUSA No 197 de 2018 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** FDLUSA No 193 de 2018 (Número de Contrato)

Foto N° 35



CIV 1003623 IMPRIMASIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA

Foto N° 36



CIV 1003623 INSTALACIÓN DE SARDINEL PARA ESPACIO PÚBLICO

Foto N° 37



CIV 1003668 IMPLEMENTACIÓN DE PMT

Foto N° 38



CIV 1003668 IMPLEMENTACIÓN SEÑALIZACIÓN PMT

Foto N° 39



CIV 1003668 FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE

Foto N° 40



CIV 1003668 FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE

FORMATO INFORME MENSUAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	
PROCESO	**VERSION**
REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"	0

MENSUAL No. 3 **DEL** 01/02/2019 **AL** 28/02/2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No FDLUSA No 197 de 2018 (Número de Contrato)

CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No. FDLUSA No 193 de 2018 (Número de Contrato)

Foto N° 41



CIV 1003668 TOMA DE NÚCLEOS COSTADO NORTE K0+200

Foto N° 42



CIV 1003668 EXCAVACIÓN DE MATERIAL REMANENTE- COSTADO NORTE K0+040

Foto N° 43



CIV 1003668 LIMPIEZA DE SUPERFICIE

Foto N° 44



CIV 1003668 IMPRIMASIÓN CON EMULSIÓN

Foto N° 45



CIV 1003668 ACTIVIDADES DE CONTROL TOPOGRAFICO

Foto N° 46



CIV 1003668 ACTIVIDADES DE CONTROL TOPOGRAFICO

FORMATO INFORME MENSUAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	
PROCESO REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"	**VERSION** 0

MENSUAL No. 3 **DEL** 01/02/2019 **AL** 28/02/2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No FDLUSA No 197 de 2018 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** FDLUSA No 193 de 2018 (Número de Contrato)

Foto N° 47



CIV 50009276 DEMOLICION CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE

Foto N° 48



CIV 1003668 CONTROL DE EXCAVACIÓN CON TOPOGRAFIA

Foto N° 49



CIV 50009276 EXCAVACIÓN DE SUBRASANTE

Foto N° 50



CIV 50009276 DEMOLICION CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE

REUNIONES DE INICIO

CIV 1005254, CIV 1005310, CIV 1006876 ,CIV 50003430 y CIV 50007288

Foto N° 51



REUNIONES DE INICIO

Foto N° 52



REUNIONES DE INICIO

FORMATO INFORME MENSUAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	
PROCESO REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"	**VERSION** 0

MENSUAL No. 3 **DEL** 01/02/2019 **AL** 28/02/2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No FDLUSA No 197 de 2018 (Número de Contrato)

CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No. FDLUSA No 193 de 2018 (Número de Contrato)

Foto N° 53	*Foto N° 54*
	
REUNIONES DE INICIO	REUNIONES DE INICIO

Para constancia de lo anterior, se firma el presente anexo bajo la responsabilidad de la Interventoría, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

CATORCE (14) (Día en números) días del mes de MARZO (Mes en que se firma el acta) de 2019 (Año de firma del acta)

Armando Rodriguez Avendaño
Director de Interventoría

ANEXO D. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEL CONTRATISTA

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NUMERO: *Number*	285F
PÁGINAS: *Pages*	1 de 4
FECHA DE EXPEDICIÓN: *Date of Issue*	2019-01-08

INSTRUMENTO: *Instrument* — MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN
FABRICANTE: *Manufacturer* — PINZUAR
MODELO: *Model* — PC-42
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number* — 368
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range* — 100,39 kN a 1000 kN
SOLICITANTE: *Customer* — **INGEOVINF S.A.S.**
DIRECCIÓN,CIUDAD: *Address* — Carrera 81i No. 58J - 22 Sur/Bogotá D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration* — Laboratorio
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* — 2019-01-08

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de acreditación otorgadas por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC)
This certificate is issued according to the conditions for accreditation establisshed by the ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION (ONAC)
Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.
El presente certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte de CONCRELAB S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of CONCRELAB S.A.S.
El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMAS AUTORIZADAS :
authorized signatures

Jefe División Metrología
Firmado digitalmente por ARLEX MAURICIO LEAL LONDOÑO
Fecha: 2019.01.08 12:22:44 -05'00'
Revisado por - Checked *By*

Metrólogo
Firmado digitalmente por MANUEL DAVID BELTRAN GUTIERREZ
Fecha: 2019.01.08 12:47:56 -05'00'
Aprobado por - *Approbed By*

F 443 Rev. 2

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NUMERO: Number	285F
PÁGINAS: Pages	2 de 4

MÉTODO DE MEDICIÓN *Method of measurement:*	Fuerza Indicada Constante
NORMA TÉCNICA *Standard :*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO *Calibration Interval:*	100 kN a 900 kN

INDICADOR DEL MENSURANDO	
TIPO DE INDICACIÓN *(Type):*	DIGITAL
FABRICANTE *(Manufacter):*	PINZUAR
MODELO *(Model):*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number):*	NO PORTA

TRANSDUCTOR DEL MENSURANDO	
FABRICANTE *(Manufacter) :*	NO PORTA
MODELO *(Model):*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number):*	NO PORTA

1.0 DATOS OBTENIDOS DURANTE LA CALIBRACIÓN:

TOMA DE DATOS DEL INSTRUMENTO PATRÓN (mV/V)

INDICACIÓN MÁQUINA DE ENSAYO (kN)	L1	L2	L3	L2' (REVERSIBILIDAD)	L4 (ACCESORIOS)	% De Carga
100,0	0,20360	0,20407	0,20345			10
200,0	0,40423	0,40270	0,40478			20
300,0	0,60692	0,60576	0,60585			30
400,0	0,81033	0,80975	0,81084			40
500,0	1,01467	1,01251	1,01460			50
600,0	1,21593	1,21492	1,21402			60
700,0	1,41603	1,41891	1,41795			70
800,0	1,61725	1,61955	1,61958			80
900,0	1,82196	1,81966	1,82121			90
						0

F 443 Rev. 2

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NUMERO: *Number*	285F
PÁGINAS: *Pages*	3 de 4

2. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:	COMPRESIÓN				Limite Inferior de la Escala del Instrumento:					20,0	kN	
	Tipo de Indicación:	DIGITAL				Resolución:					0,1	kN	
	Indicación del Instrumento Patrón				*Unidad: kN*	Errores Encontrado *Unidad: %*							
Indicación del Instrumento a Calibrar	L1	L2	L3	L4	L2'	Promedio	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida	k
100,0	100,3860	100,6176	100,3121	-	-	100,4386	0,10	-0,44	0,30	-	-	3,6E-01	2,26
200,0	199,2278	198,4740	199,4987	-	-	199,0668	0,05	0,47	0,51	-	-	4,0E-01	2,00
300,0	299,0938	298,5223	298,5666	-	-	298,7276	0,03	0,43	0,19	-	-	2,9E-01	2,05
400,0	399,3242	399,0384	399,5755	-	-	399,3127	0,03	0,17	0,13	-	-	2,7E-01	1,98
500,0	500,0225	498,9560	499,9860	-	-	499,6561	0,02	0,07	0,21	-	-	3,1E-01	2,09
600,0	599,2123	598,7145	598,2710	-	-	598,7326	0,02	0,21	0,16	-	-	2,7E-01	1,99
700,0	697,8398	699,2594	698,7862	-	-	698,6285	0,01	0,20	0,20	-	-	2,9E-01	2,04
800,0	797,0287	798,1625	798,1773	-	-	797,7895	0,01	0,28	0,14	-	-	2,7E-01	1,99
900,0	897,9475	896,8135	897,5777	-	-	897,4462	0,01	0,28	0,13	-	-	2,7E-01	1,97
Indicacion residual de la maquina	0,1	0,0	0,1	-	-								

Notas a*: Resolución Relativa (%)
q*: Error relativo de Exactitud (%)
b*: Error Relativo de Repetibilidad (%)
v*: Error Relativo de Reversibilidad (%)
fo*: Error Relativo de Cero (%)

3. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN (°C)

	L1	L2	L3	L4	L2'
T. Inicial	19,7	19,8	19,8	-	-
T. Final	19,8	19,8	19,8	-	-

4. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS (Unidad % de la Lectura)

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida	k
	0,10	0,47	0,51	-	0,01	-	4,0E-01	1,97
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

F 443 Rev. 2

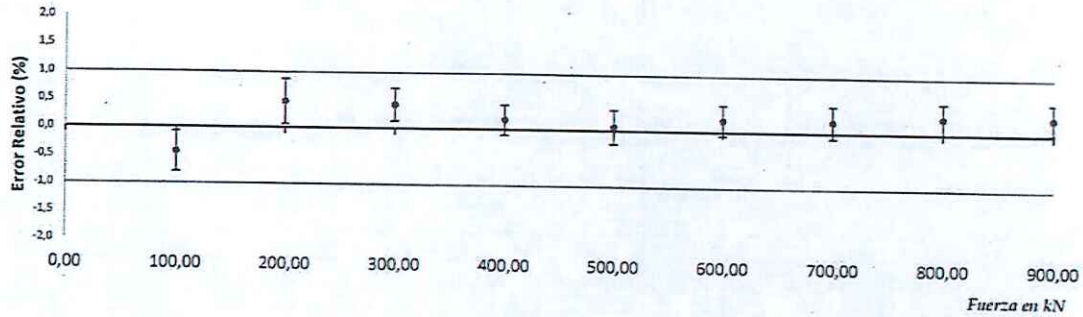
ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NUMERO: *Number*	285F
PÁGINAS: *Pages*	4 de 4

5. GRAFICOS DE ERROR CALCULADO



5. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida relativa referida en la tabla del numeral 1 es la incertidumbre combinada (método mínimos cuadrados) multiplicada por el k correspondiente de la misma tabla, esto ha sido determinado de acuerdo al anexo D de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 7500-1:2007 y la NTC GTC 51:1997. El Factor de cobertura k para una distribución normal corresponde a una cobertura aproximada del 95%.
Resultado de la medición = Indicación de la maquina ± Incertidumbre expandida

6. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7, tabla 2, y la Incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica asi:

CARGA	RANGOS DE MEDICIÓN	DIRECCIÓN DE CARGA	CLASE DE PRECISIÓN
10% al 90%	100,0 a 900,0 kN	COMPRESIÓN	1,0
20% al 90%	200,0 a 900,0 kN	COMPRESIÓN	1,0

7. TRAZABILIDAD

Patrón Utilizado: TRANSDUCTOR DE FUERZA C3H2 - 1 MN
Certificado No. 3554
Incertidumbre asociada (k=2): ± 0,081 %

Patrón Utilizado: INDICADOR DIGITAL MGC Plus ML 30B
Certificado No. 3567
Incertidumbre asociada (k=2): ±0,0032%

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: **285 F**
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
4. CONCRELAB S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para ser calibrado.

--FIN DEL CERTIFICADO--

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NUMERO: *Number*	290F
PÁGINAS: *Pages*	1 de 4
FECHA DE EXPEDICIÓN: *Date of Issue*	2019-01-08

INSTRUMENTO: *Instrument* — MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN - MARSHALL
FABRICANTE: *Manufacturer* — PINZUAR
MODELO: *Model* — MARSHALL
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number* — CS151346
INTERVALO DE MEDICION: *Measurement Range* — 2 kN a 50 kN
SOLICITANTE: *Customer* — **INGEOVINF S.A.S.**
DIRECCIÓN,CIUDAD: *Address* — Carrera 81i No. 58J - 22 Sur/Bogotá D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration* — Laboratorio
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* — 2019-01-08
NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de acreditación otorgadas por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC)
This certificate is issued according to the conditions for accreditation establisshed by the ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION (ONAC)
Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.
El presente certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte de CONCRELAB S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of CONCRELAB S.A.S.
El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMAS AUTORIZADAS :
authorized signatures

Jefe División Metrología
Firmado digitalmente por ARLEX MAURICIO LEAL LONDOÑO
Fecha: 2019.01.08 12:27:30 -05'00'
Revisado por - Checked *By*

Metrólogo
Firmado digitalmente por MANUEL DAVID BELTRAN GUTIERREZ
Fecha: 2019.01.08 12:48:22 -05'00'
Aprobado por - *Approbed By*

F 443 Rev. 2

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

Concrelab
MEDICION CONFIABLE

NÚMERO: *Number*	290F
PÁGINAS: *Pages*	2 de 4

MÉTODO DE MEDICIÓN *Method of measurement:*	Fuerza Indicada Constante
NORMA TÉCNICA *Standard:*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO *Calibration Interval:*	5 kN a 45 kN

INDICADOR DEL MENSURANDO	
TIPO DE INDICACIÓN *(Type):*	DIGITAL
FABRICANTE *(Manufacter):*	LEXUS
MODELO *(Model):*	MATRIX
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number):*	CS151346

TRANSDUCTOR DEL MENSURANDO	
FABRICANTE *(Manufacter):*	NO PORTA
MODELO *(Model):*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number):*	NO PORTA

1.0 DATOS OBTENIDOS DURANTE LA CALIBRACIÓN:

TOMA DE DATOS DEL INSTRUMENTO PATRÓN (mV/V)						
INDICACIÓN MÁQUINA DE ENSAYO (kN)	L1	L2	L3	L2' (REVERSIBILIDAD)	L4 (ACCESORIOS)	% De Carga
5,00	0,04992	0,05002	0,05000			10
10,00	0,09982	0,09995	0,09987			20
15,00	0,14970	0,15004	0,14976			30
20,00	0,19987	0,19994	0,19976			40
20,00	0,19987	0,20000	0,19999			40
25,00	0,25014	0,25002	0,24977			50
30,00	0,29990	0,29997	0,29986			60
35,00	0,34999	0,34997	0,34995			70
40,00	0,39995	0,39990	0,39992			80
45,00	0,44998	0,44999	0,44991			90

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NUMERO: *Number*	290F
PÁGINAS: *Pages*	3 de 4

2. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:		COMPRESIÓN			Limite Inferior de la Escala del Instrumento:					2	kN	
	Tipo de Indicación:		DIGITAL			Resolución:					0,01	kN	
	Indicación del Instrumento Patrón				*Unidad: kN*	Errores Encontrado *Unidad: %*							
Indicación del Instrumento a Calibrar	L1	L2	L3	L4	L2'	Promedio	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida	k
5,00	4,9872	4,9972	4,9952	-	-	4,9932	0,20	0,14	0,20	-	-	2,7E-01	2,18
10,00	9,9909	10,0039	9,9959	-	-	9,9969	0,10	0,03	0,13	-	-	2,7E-01	2,03
15,00	14,9926	15,0267	14,9986	-	-	15,0059	0,07	-0,04	0,23	-	-	2,8E-01	2,57
20,00	20,0232	20,0303	20,0122	-	-	20,0219	0,05	-0,11	0,09	-	-	2,7E-01	1,98
20,00	20,0232	20,0363	20,0353	-	-	20,0316	0,05	-0,16	0,07	-	-	2,7E-01	1,97
25,00	25,0639	25,0518	25,0268	-	-	25,0475	0,04	-0,19	0,15	-	-	2,7E-01	2,10
30,00	30,0532	30,0603	30,0492	-	-	30,0542	0,03	-0,18	0,04	-	-	2,7E-01	1,96
35,00	35,0756	35,0736	35,0716	-	-	35,0736	0,03	-0,21	0,01	-	-	2,7E-01	1,96
40,00	40,0848	40,0798	40,0818	-	-	40,0821	0,03	-0,20	0,01	-	-	2,7E-01	1,96
45,00	45,1009	45,1019	45,0938	-	-	45,0988	0,02	-0,22	0,02	-	-	2,7E-01	1,96
Indicacion residual de la maquina	0,00	0,00	0,00	-	-								

Notas a*: Resolución Relativa (%)
q*: Error relativo de Exactitud (%)
b*: Error Relativo de Repetibilidad (%)
v*: Error Relativo de Reversibilidad (%)
fo*: Error Relativo de Cero (%)

3. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN (°C)

	L1	L2	L3	L4	L2'
T. Inicial	20,0	20,1	20,1	-	-
T. Final	20,0	20,0	20,1	-	-

4. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS (Unidad % de la Lectura)

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida	k
	0,20	-0,22	0,23	-	0,00	-	2,8E-01	1,96
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

F 443 Rev. 2

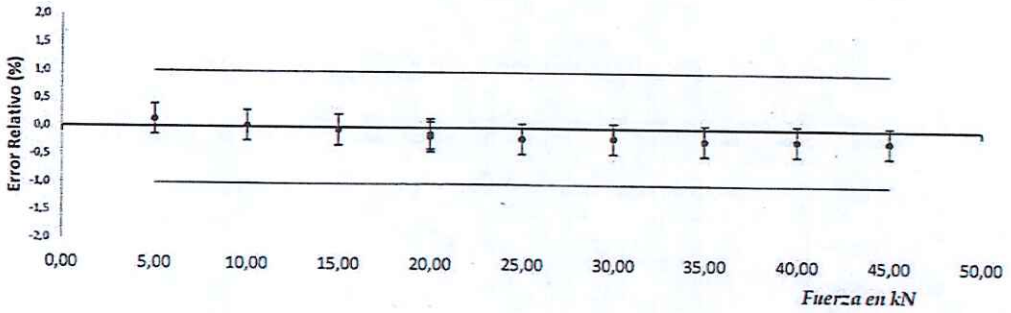
ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NUMERO: *Number*	290F
PÁGINAS: *Pages*	4 de 4

5. GRAFICOS DE ERROR CALCULADO



5. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida relativa referida en la tabla del numeral 1 es la incertidumbre combinada (método minimos cuadrados) multiplicada por el k correspondiente de la misma tabla, esto ha sido determinado de acuerdo al anexo D de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 7500-1:2007 y la NTC GTC 51:1997. El Factor de cobertura k para una distribución normal corresponde a una cobertura aproximada del 95%.
Resultado de la medición = Indicación de la maquina ± Incertidumbre expandida

6. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7, tabla 2, y la Incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica asi:

CARGA	RANGOS DE MEDICIÓN	DIRECCIÓN DE CARGA	CLASE DE PRECISIÓN
10% al 90%	5,00 a 45,00 kN	COMPRESION	1,0
20% al 90%	10,00 a 45,00 kN	COMPRESION	1,0

7. TRAZABILIDAD AL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES (S.I.)

Patrón Utilizado:	TRANSDUCTOR DE FUERZA Z4A - 200 kN	TRANSDUCTOR DE FUERZA Z4A - 20 kN
Certificado No.	3514	3557
Incertidumbre asociada (k=2):	± 0,081 %	± 0,034 %
Patrón Utilizado:	INDICADOR DIGITAL MGC Plus ML 30B	
Certificado No.	3567	
Incertidumbre asociada (k=2):	±0,0032%	

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: **290 F**
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
4. CONCRELAB S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para ser calibrado.

****--FIN DEL CERTIFICADO--****

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NUMERO: *Number*	295F
PÁGINAS: *Pages*	1 de 4
FECHA DE EXPEDICIÓN: *Date of Issue*	2019-01-08

INSTRUMENTO: *Instrument*	MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN
FABRICANTE: *Manufacturer*	SOILTEST
MODELO: *Model*	MATRIX
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	CS171811
INTERVALO DE MEDICION: *Measurement Range*	0,2 kN a 5 kN
SOLICITANTE: *Customer*	**INGEOVINF S.A.S.**
DIRECCIÓN,CIUDAD: *Address*	Carrera 81i No. 58J - 22 Sur/Bogotá D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	Laboratorio
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2019-01-08

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Este certificado se expide de acuerdo con las condiciones de acreditación otorgadas por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC)
This certificate is issued according to the conditions for accreditation establisshed by the ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION (ONAC)
Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.
El presente certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte de CONCRELAB S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of CONCRELAB S.A.S.
El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMAS AUTORIZADAS :
authorized signatures

Jefe División Metrología
Firmado digitalmente por ARLEX MAURICIO LEAL LONDOÑO
Fecha: 2019.01.08 12:32:15 -05'00'
Revisado por - Checked *By*

Metrólogo
Firmado digitalmente por MANUEL DAVID BELTRAN GUTIERREZ
Fecha: 2019.01.08 12:48:43 -05'00'
Aprobado por - *Approbed By*

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NUMERO: Number	295F
PÁGINAS: Pages	2 de 4

MÉTODO DE MEDICIÓN *Method of measurement:*	Fuerza Indicada Constante
NORMA TÉCNICA *Standard:*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO *Calibration Interval:*	0,5 kN a 4,5 kN

INDICADOR DEL MENSURANDO	
TIPO DE INDICACIÓN *(Type):*	DIGITAL
FABRICANTE *(Manufacter):*	LEXUS
MODELO *(Model):*	MATRIX
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number):*	CS171811

TRANSDUCTOR DEL MENSURANDO	
FABRICANTE *(Manufacter):*	NO PORTA
MODELO *(Model):*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number):*	NO PORTA

1.0 DATOS OBTENIDOS DURANTE LA CALIBRACIÓN:

TOMA DE DATOS DEL INSTRUMENTO PATRÓN (mV/V)						
INDICACIÓN MÁQUINA DE ENSAYO (kN)	L1	L2	L3	L2' (REVERSIBILIDAD)	L4 (ACCESORIOS)	% De Carga
0,500	0,20082	0,20001	0,19978			10
1,000	0,39992	0,39888	0,39984			20
1,500	0,59868	0,59890	0,59850			30
2,000	0,80066	0,79821	0,79926			40
2,500	0,99610	0,99701	0,99823			50
3,000	1,19923	1,19818	1,19515			60
3,500	1,39707	1,39843	1,39897			70
4,000	1,59819	1,59965	1,59750			80
4,500	1,79576	1,79426	1,79403			90

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

Concrelab
MEDICION CONFIABLE

NUMERO: *Number*	295F
PÁGINAS: *Pages*	3 de 4

2. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:	COMPRESIÓN				Limite Inferior de la Escala del Instrumento:		0,200	kN				
	Tipo de Indicación:	DIGITAL				Resolución:		0,001	kN				
	Indicación del Instrumento Patrón					*Unidad: kN*	Errores Encontrado *Unidad: %*						
Indicación del Instrumento a Calibrar	L1	L2	L3	L4	L2'	Promedio	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida	k
0,500	0,5009	0,4989	0,4983	-	-	0,4994	0,200	0,13	0,52	-	-	6,2E-01	2,57
1,000	0,9975	0,9949	0,9973	-	-	0,9965	0,100	0,35	0,26	-	-	4,0E-01	2,05
1,500	1,4932	1,4938	1,4928	-	-	1,4932	0,067	0,45	0,07	-	-	3,7E-01	1,96
2,000	1,9970	1,9909	1,9935	-	-	1,9938	0,050	0,31	0,31	-	-	4,0E-01	2,07
2,500	2,4845	2,4868	2,4898	-	-	2,4870	0,040	0,52	0,21	-	-	3,7E-01	1,99
3,000	2,9912	2,9886	2,9810	-	-	2,9869	0,033	0,44	0,34	-	-	4,3E-01	2,13
3,500	3,4846	3,4880	3,4894	-	-	3,4874	0,029	0,36	0,14	-	-	3,7E-01	1,97
4,000	3,9862	3,9899	3,9845	-	-	3,9869	0,025	0,33	0,13	-	-	3,7E-01	1,97
4,500	4,4789	4,4752	4,4746	-	-	4,4762	0,022	0,53	0,10	-	-	3,7E-01	1,96
Indicación residual de la maquina	0,000	0,000	0,000	-	-								

Notas a*: Resolución Relativa (%)
q*: Error relativo de Exactitud (%)
b*: Error Relativo de Repetibilidad (%)
v*: Error Relativo de Reversibilidad (%)
fo*: Error Relativo de Cero (%)

3. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN (°C)

	L1	L2	L3	L4	L2'
T. Inicial	20,9	21,0	21,0	-	-
T. Final	21,0	21,0	21,0	-	-

4. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS (Unidad % de la Lectura)

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida	k
	0,20	0,53	0,52	-	0,00	-	6,2E-01	1,96
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

F 443 Rev. 2

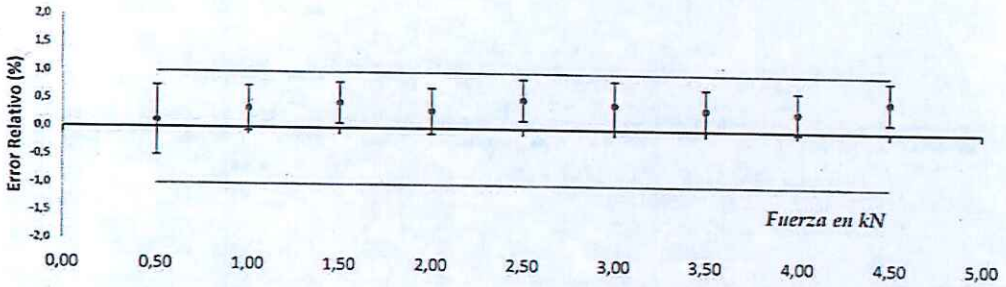
ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NUMERO: *Number*	295F
PÁGINAS: *Pages*	4 de 4

5. GRAFICOS DE ERROR CALCULADO



5. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida relativa referida en la tabla del numeral 1 es la incertidumbre combinada (método mínimos cuadrados) multiplicada por el k correspondiente de la misma tabla, esto ha sido determinado de acuerdo al anexo D de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 7500-1:2007 y la NTC GTC 51:1997. El Factor de cobertura k para una distribución normal corresponde a una cobertura aproximada del 95%.
Resultado de la medición = Indicación de la maquina ± Incertidumbre expandida

6. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7, tabla 2, y la Incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica asi:

CARGA	RANGOS DE MEDICIÓN	DIRECCIÓN DE CARGA	CLASE DE PRECISIÓN
10% al 100%	0.500 a 5.000 kN	COMPRESION	1.0
20% al 100%	1.000 a 5.000 kN	COMPRESION	1.0

7. TRAZABILIDAD AL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES (S.I.)

Patrón Utilizado:	TRANSDUCTOR DE FUERZA Z30A - 5 kN
Certificado No.	3563
Incertidumbre asociada (k=2):	± 0,012 %
Patrón Utilizado:	INDICADOR DIGITAL MGC Plus ML 30B
Certificado No.	3567
Incertidumbre asociada (k=2):	±0,0032%

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: **295 F**
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
4. CONCRELAB S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para ser calibrado.

--FIN DEL CERTIFICADO--

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NÚMERO : *Number*	**1337M**
PÁGINAS : *Pages*	1 de 3
FECHA DE EXPEDICIÓN: *Date of Issue*	2019-01-08

INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	LEXUS
MODELO: *Model*	MIX-A
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	YS 142901 /
RANGO DE MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,2 g a 300 g
SOLICITANTE: *Customer*	**INGEOVINF S.A.S.**
DIRECCIÓN/CIUDAD: *Address*	Carrera 81i No. 58J - 22 Sur / Bogotá D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2019-01-08

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of poges of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

El presente Certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte de CONCRELAB S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of CONCRELAB S.A.S.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMAS AUTORIZADAS :
authorized signatures

Jefe División Metrología
Firmado digitalmente por ARLEX MAURICIO LEAL LONDOÑO
Fecha: 2019.01.08 12:40:41 -05'00'
Revisado por - *Checked By*

Metrólogo
Firmado digitalmente por MANUEL DAVID BELTRAN GUTIERREZ
Fecha: 2019.01.08 12:49:05 -05'00'
Aprobado por - *Approved By*

F-405. Rev. 2

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NÚMERO : *Number*	1337M
PÁGINAS : *Pages*	2 de 3

METODO DE MEDICION: *Method of measurement*	PESAJE DIRECTO, Proced. Int. Instrumentos Pesaje, MÉTODO INDICADO EN LA GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)
UBICACIÓN INSTRUMENTO: *Location*	LABORATORIO

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

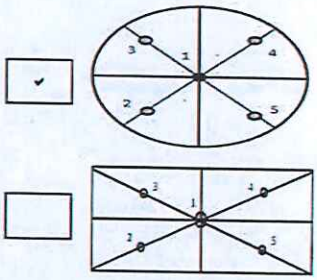
	Temperatura Del aire (°C)	Humedad Relativa del Aire (%HR)	Presión Atmosférica (hPa)
Inicial	19,8	43,6	750,4
Final	20,3	46,5	750,6
Promedio	20,00	45,05	750,54

RESULTADOS DE LA CALIBRACION

Carga Maxima (Max)		300 g
División de escala	**(d)**	0,01 g
Carga Mínima	**(min)**	0,2 g
Desviación Estándar (Fabricante)	**(s)**	0,01 g

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

Carga Máx/3 =		100 g
LADO	Indicación	Error
1	99,99	-0,01
2	99,99	-0,01
3	100,00	0,00
4	100,00	0,00
5	100,00	0,00
1	100,00	0,00
Error de Excentricidad	0,01	g



2. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

Carga	MIN:	0,2	g
No.	Indicación	ERROR	
1	0,20	0,00	
2	0,20	0,00	
3	0,20	0,00	
4	0,20	0,00	
5	0,20	0,00	
6	0,20	0,00	
7	0,20	0,00	
8	0,20	0,00	
9	0,20	0,00	
10	0,20	0,00	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,0000	

Carga	(0,5Máx)	150,0	g
No.	Indicación	ERROR	
1	150,00	0,00	
2	150,00	0,00	
3	150,00	0,00	
4	150,00	0,00	
5	150,00	0,00	
6	150,00	0,00	
7	150,00	0,00	
8	150,01	0,01	
9	150,01	0,01	
10	150,00	0,00	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,0042	

Carga	(0,8Máx ó Máx)	240,0	g
No.	Indicación	ERROR	
1	239,99	-0,01	
2	239,99	-0,01	
3	239,99	-0,01	
4	239,99	-0,01	
5	239,98	-0,02	
6	239,98	-0,02	
7	239,99	-0,01	
8	239,98	-0,02	
9	239,99	-0,01	
10	239,99	-0,01	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,0048	

DESVIACIÓN ESTÁNDAR FABRICANTE :	0,01	g	>	DESVIACIÓN ESTÁNDAR MÁXIMA ENCONTRADA: 0,0048 g

F-405. Rev. 2

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NÚMERO : *Number*	1337M
PÁGINAS : *Pages*	3 de 3

3. PRUEBA PARA LOS ERRORES DE LA INDICACIÓN

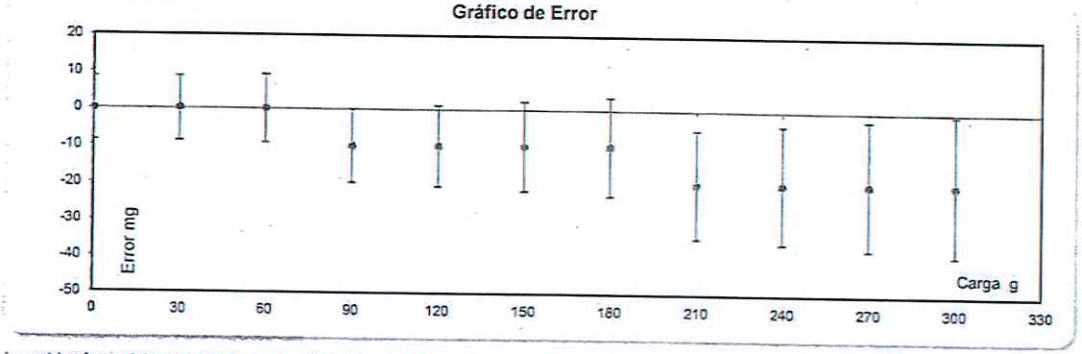
APLICACIÓN DE CARGAS — Unidad: g

PATRÓN DE CALIBRACIÓN	Indicación Ascendente	Error Ascendente	Indicación Descendente	Error Descendente	INCERTIDUMBRE (± mg)	k	Indicación antes de Ajuste
0	0,20	0,00			8,6E+00	1,97	0,00
30	30,00	0,00			8,8E+00	1,97	0,00
60	60,00	0,00			9,2E+00	1,97	0,00
90	89,99	-0,01			1,0E+01	1,97	0,00
120	119,99	-0,01			1,1E+01	1,97	0,00
150	149,99	-0,01			1,2E+01	1,97	0,00
180	179,99	-0,01			1,3E+01	1,97	0,00
210	209,98	-0,02			1,5E+01	1,97	0,00
240	239,98	-0,02			1,6E+01	1,97	0,00
270	269,98	-0,02			1,8E+01	1,97	0,00
300	299,98	-0,02			1,9E+01	1,98	0,00
Residual Cero	0,00	0,00					

Proceso Empleado en la Medición.

1. Aumento por Pasos con Descarga.

Gráfico de Error



La incertidumbre máxima asociada a esta calibración es de ± 20 mg , con un factor de cobertura k= 1,98 y para una aproximacion del 95% de confianza.

FUNCIÓN APROXIMADA DE INCERTIDUMBRE

U(o): Incertidumbre Mínima Estimada (g)

m: Pendiente de la función Lineal

R: Valor a pesar en g

$$U(W) = u(0) + m * R$$

U(W) =	8,7E-03	+	3,6E-05	*	R

La función de incertidumbre se expresa con un factor de cobertura de k=2, para una aproximación del 95% de confianza.

TRAZABILIDAD

El laboratorio de masa de CONCRELAB S.A.S., asegura la trazabilidad de sus equipos de medición con sus patrones de referencia y estos con los patrones de masa del Instituto Nacional de Metrología de la republica de Colombia.

Equipo	Marca	Modelo	Capacidad	Serie	Certificado	Fecha de calibración	Entidad Que Emitio el Documento
Set de pesas	Kern	F2 Laminas	1 mg - 500mg	G004544.	1846 M	2017-07-25	CONCRELAB S.A.S.
Set de pesas	Kern	F1 cilindricas	1g - 500g	.G004544	1663 M	2017-07-12	CONCRELAB S.A.S.
Termohigrometro	Clock humidity	HTC-1	°C / %HR	18039	CLT 301017 / CLH 72917	2017-07-11	CONAMET
BAROMETER	LUTRON	PHB-318	10 hPa - 1100 hPa	AG.42180	CERT-18-EMP-232-3114	2018-02-23	CDT

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker : **1337M**
2. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. Mantener la balanza nivelada, antes, durante y después de su uso.
4. **CONCRELAB S.A.S** puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.
5. Los errores reportados son calculados con la correcion por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 3 y 4. del presente certiicado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).

Metrología

"FIN DEL CERTIFICADO"

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NÚMERO : *Number*	1342M
PÁGINAS : *Pages*	1 de 4
FECHA DE EXPEDICIÓN: *Date of Issue*	2019-01-08

INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	LEXUS
MODELO: *Model*	FENIX
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	YS115698 /
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	0,2 kg a 30 kg
SOLICITANTE: *Customer*	**INGEOVINF S.A.S.**
DIRECCIÓN/CIUDAD: *Address*	Carrera 81i No. 58J - 22 Sur / Bogotá D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2019-01-08

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

El presente Certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte de CONCRELAB S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of CONCRELAB S.A.S.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMAS AUTORIZADAS :
authorized signatures

Jefe División Metrología
Firmado digitalmente por ARLEX MAURICIO LEAL LONDOÑO
Fecha: 2019.01.08 12:46:06 -05'00'
Revisado por - *Checked By*

Metrólogo
Firmado digitalmente por MANUEL DAVID BELTRAN GUTIERREZ
Fecha: 2019.01.08 12:49:26 -05'00'
Aprobado por - Approved by

F-405 Rev. 2

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NÚMERO : *Number*	1342M
PÁGINAS : *Pages*	2 de 4

METODO DE MEDICION: *Method of measurement*	PESAJE DIRECTO, Proced. Int. Instrumentos Pesaje, METODO INDICADO EN LA GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)
UBICACIÓN INSTRUMENTO: *Location*	LABORATORIO

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura Del aire (°C)	Humedad Relativa del Aire (%HR)	Presión Atmosférica (hPa)
Inicial	19,3	51,4	751,3
Final	19,4	51,9	750,7
Promedio	19,30	51,65	751,04

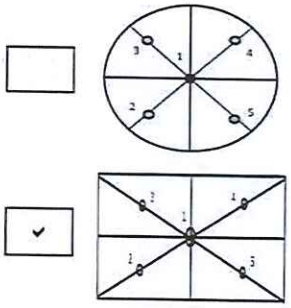
RESULTADOS DE LA CALIBRACION

Carga Máxima (Máx)		30 kg
División de escala	(d)	0,001 kg
Carga Mínima	(min)	0,20 kg
Desviación Estándar (Fabricante)	(s)	0,001 kg

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

Carga Máx/3 =		10,00	kg
LADO	Indicación	Error	
1	10,001	0,001	
2	10,001	0,001	
3	10,001	0,001	
4	10,001	0,001	
5	10,000	0,000	
1	10,001	0,001	

Error de Excentricidad 0,001 kg



2. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

Carga	MIN:	0,200	kg
No.	Indicación	ERROR	
1	0,200	0,000	
2	0,200	0,000	
3	0,200	0,000	
4	0,200	0,000	
5	0,200	0,000	
6	0,200	0,000	
7	0,200	0,000	
8	0,200	0,000	
9	0,200	0,000	
10	0,200	0,000	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,000	

Carga	(0,5Máx)	15,0	kg
No.	Indicación	ERROR	
1	15,001	0,001	
2	15,001	0,001	
3	15,001	0,001	
4	15,001	0,001	
5	15,001	0,001	
6	15,001	0,001	
7	15,001	0,001	
8	15,001	0,001	
9	15,001	0,001	
10	15,001	0,001	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,000	

Carga	(0,8Máx ó Máx)	30,0	kg
No.	Indicación	ERROR	
1	29,999	0,000	
2	30,000	0,000	
3	30,000	0,000	
4	29,999	-0,001	
5	30,000	0,000	
6	30,000	0,000	
7	30,000	0,000	
8	30,000	0,000	
9	30,001	0,001	
10	30,000	0,000	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,001	

DESVIACIÓN ESTÁNDAR FABRICANTE :	0,001	kg	>	DESVIACIÓN ESTÁNDAR MÁXIMA ENCONTRADA: 0,0006 kg

F-405 Rev. 2

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NÚMERO : *Number*	1342M
PÁGINAS : *Pages*	3 de 4

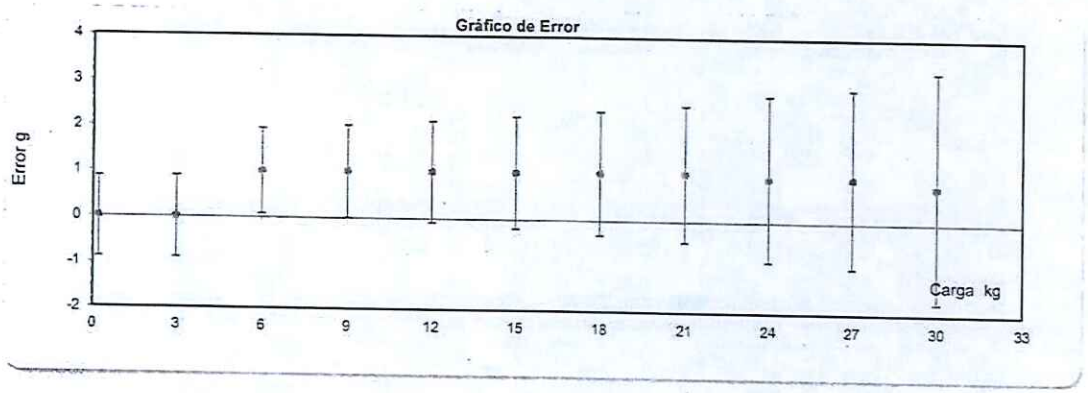
3. PRUEBA PARA LOS ERRORES DE LA INDICACIÓN

APLICACIÓN DE CARGAS					Unidad:	kg
PATRÓN DE CALIBRACIÓN	Indicación Ascendente	Error Ascendente	Indicación Descendente	Error Descendente	INCERTIDUMBRE (± g)	k
0,2	0,200	0,000			8,8E-01	1,97
3,0	3,000	0,000			8,9E-01	1,97
6,0	6,001	0,001			9,4E-01	1,97
9,0	9,001	0,001			1,0E+00	1,97
12,0	12,001	0,001			1,1E+00	1,97
15,0	15,001	0,001			1,2E+00	1,97
18,0	18,001	0,001			1,3E+00	1,97
21,0	21,001	0,001			1,5E+00	1,97
24,0	24,001	0,001			1,8E+00	1,97
27,0	27,001	0,001			2,0E+00	1,97
30,0	30,001	0,001			2,5E+00	1,97
Residual Cero	0,000	0,000				

Indicación antes de Ajuste
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00

Proceso Empleado en la Medición.

1. Aumento por Pasos con Descarga.



La incertidumbre máxima asociada a esta calibración es de ± 2,6 g, con un factor de cobertura k= 1,97 y para una aproximacion del 95% de confianza.

FUNCIÓN APROXIMADA DE INCERTIDUMBRE

U(o): Incertidumbre Mínima Estimada (g)

R: Valor a pesar en kg

m: Pendiente de la función Lineal

$$U(W) = u(0) + m * R$$

U(W) =	8,9E-01	+	5,1E-02	*	R

La función de incertidumbre se expresa con un factor de cobertura de k=2, para una aproximación del 95% de confianza.

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

NÚMERO : *Number*	1342M
PÁGINAS : *Pages*	4 de 4

TRAZABILIDAD

El laboratorio de masa de CONCRELAB S.A.S., asegura la trazabilidad de sus equipos de medición con sus patrones de referencia y estos con los patrones de masa del Instituto Nacional de Metrología de la republica de Colombia.

Equipo	Marca	Modelo	Capacidad	Serie	Certificado	Fecha de calibración	Entidad Que Emitio el Documento
Set de pesas	Kern	F1 cilindricas	1g - 500g	.G004544	1663 M	2017-07-12	CONCRELAB S.A.S.
Set de pesas	Kern	F1 cilindricas	1 kg - 10 kg	G004544	M-0895	2017-07-06	UNIÓN METROLÓGICA
Set de pesas	PRODUPESAS	PARALELEPIPEDO / M	10 kg	001 a 025	1897 M	2017-11-29	CONCRELAB S.A.S.
Termohigrometro	Clock humidity	HTC-1	°C / %HR	18039	CLT 301017 / CLH 72917	2017-07-11	CONAMET
BAROMETER	LUTRON	PHB-318	10 hPa - 1100 hPa	AG.42180	CERT-18-EMP-232-3114	2018-02-23	CDT

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker : **1342M**
2. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. Mantener la balanza nivelada, antes, durante y después de su uso.
4. **CONCRELAB S.A.S** puede abstenerse de expedir un certificado cuando por caracteristicas técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.
5. Los errores reportados son calculados con la correcion por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 3 y 4. del presente certiicado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).

"FIN DEL CERTIFICADO"

F-405 Rev. 2

FWD Calibration

Date of Calibration: 25-Oct-2018

Calibration Center: VVPave
Calibration Center Operator: Marcelo A. Veas

Signature

FWD Owner: TECNUMEC
FWD Manufacturer: Dynatest
FWD Model: 8002
FWD Serial Number: 8002-953
FWD Operator: Andres Castañeda

Reference Load Cell: tmr004
Reference Accelerometer: SN 29221
WinFWDCal Software: Version 2.2.12

LOAD CELL CALIBRATION

Serial Number	Initial Gain	Reference Gains 1	2	Average Gain	Final Gain
7047	1.001	1.002	1.001	1.002	1.002

DEFLECTION SENSOR CALIBRATION

Serial Number	Initial Gain	Reference Gains 1	2	Relative Gains 1	2	Final Gain
5471	1.011	1.009	1.014	1.013	1.010	1.012
5472	1.011	1.009	1.012	1.011	1.010	1.010
8301	1.006	1.005	1.006	1.006	1.006	1.006
7819	1.002	1.003	1.004	1.003	1.003	1.003
5717	1.010	1.011	1.007	1.007	1.010	1.010
7820	1.002	1.004	1.003	1.002	1.004	1.004
5474	1.007	1.007	1.007	1.006	1.007	1.007

Messages:
Load Cell
Reference Trial Acceptance Criteria Met

Sensor Reference Calibration
Reference Calibrations Accepted.
Reference Trial Acceptance Criteria Met

Sensor Relative Calibration
Sensor Calibration Completed Final Acceptance Criteria are met for all sensors

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

Control de Calidad de Materiales

CERTIFICADOS DE CALIBRACIÒN DE EQUIPOS

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0

INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

PREPARO Y REVISÓ: JCRR

Ingetest Ltda.

Certificado de Calibración No. 0203f

Certificate of Calibration No. PAG: 1 de 3

INSTRUMENTO Apparatus	:	**MAQUINA DE ENSAYO CELDA MARSHALL**
FABRICANTE Manufacturer	:	LEXUS
MODELO Model	:	IT-3001 -MATRIX
NUMERO DE RERIE Serial Number	:	X120421003-30011113
INDICACIÓN indicacion	:	DIGITAL
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	:	0.5kN 50.0kN
SOLICITANTE Customer	:	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN Adress	:	CARRERA 81 I No. 58J22 SUR BOGOTÁ
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	:	28 de Febrero de 2018

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYE: 3
Number of pages of this Certificate and Documents attached

LAURA MILENA ALARCON R.
Técnico Laboratorista

Ingetest Ltda

FRANKLIN INOABORO M.
Jefe de Laboratorio

Estos resultados no podrán reproducirse parcial ni totalmente sin la autorización de la firma INGEOVINF S.A.S
Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

Ingetest Ltda.

Certificado de Calibración No. 0271m

Certificate of Calibration No. PAG: 1 de 4

INSTRUMENTO Apparatus	:	**BALANZA DIGITAL**
FABRICANTE Manufacturer	:	LEXUS
MODELO Model	:	MIX-A
NUMERO DE RERIE Serial Number	:	YS126449
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	:	2g 3000g
SOLICITANTE Customer	:	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN Adress	:	CARRERA 81 I No. 58J22 SUR BOGOTÁ
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	:	20 de Febrero de 2018

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYE: 4
Number of pages of this Certificate and Documents attached

LAURA MILENA ALARCÓN R.

Ingetest Ltda.

FRANKLIN INDABURO M.

Estos resultados no podrán reproducirse parcial ni totalmente sin la autorización de la firma INGEOVINF S.A.S
Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

Ingetest Ltda

Certificado de Calibración No. 0193f

Certificate of Calibration No. PAG: 1 de 3

INSTRUMENTO Apparatus	:	**MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESION**
FABRICANTE Manufacturer	:	INGETEST
MODELO Model	:	IT-2003
NUMERO DE RERIE Serial Number	:	20030413
INDICACIÓN indicacion	:	DIGITAL
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	:	100.6kN A 903.7kN
SOLICITANTE Customer	:	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN Adress	:	CARRERA 81 I No. 58J22 SUR BOGOTÁ
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	:	20 de Febrero de 2018

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYE: 3
Number of pages of this Certificate and Documents attached

LAURA MILENA ALARCON R

Ingetest Ltda

FRANKLIN INDABURO M

Estos resultados no podrán reproducirse parcial ni totalmente sin la autorización de la firma INGEOVINF S.A.S
Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

Ingetest Ltda.

Certificado de Calibración No. 0272m

Certificate of Calibration No. PAG: 1 de 4

INSTRUMENTO Apparatus	:	**BALANZA DIGITAL**
FABRICANTE Manufacturer	:	LEXUS
MODELO Model	:	MIX-H
NUMERO DE RERIE Serial Number	:	YS126483
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	:	2g 600g
SOLICITANTE Customer	:	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN Adress	:	CARRERA 81 I No. 58J22 SUR BOGOTÁ
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	:	20 de Febrero de 2018

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYE: 4
Number of pages of this Certificate and Documents attached

LAURA MILENA ALARCÓN R

Ingetest Ltda

FRANKLIN INDABURO M

Estos resultados no podrán reproducirse parcial ni totalmente sin la autorización de la firma INGEOVINF S.A.S
Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S. INGENIERIA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS
NIT: 901103336-0

Ingetest Ltda.

Certificado de Calibración No. 0273m

Certificate of Calibration No. PAG: 1 de 4

INSTRUMENTO Apparatus	:	**BALANZA DIGITAL**
FABRICANTE Manufacturer	:	LEXUS
MODELO Model	:	FENIX
NUMERO DE RERIE Serial Number	:	YS114022
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	:	20g 30000g
SOLICITANTE Customer	:	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN Adress	:	CARRERA 81 I No. 58J22 SUR BOGOTÁ
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	:	20 de Febrero de 2018

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYE: 4
Number of pages of this Certificate and Documents attached

LAURA MILENA ALARCÓN R

Ingetest Ltda

FRANKLIN INDABURO M

Estos resultados no podrán reproducirse parcial ni totalmente sin la autorización de la firma INGEOVINF S.A.S
Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

Control de Calidad de Materiales

CERTIFICADOS DE CALIBRACIÒN DE EQUIPOS

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0

INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

PREPARO Y REVISÓ JCRR

Ingetest Ltda.

Certificado de Calibración No. 02081

Certificate of Calibration No. PAG: 1 de 3

INSTRUMENTO Apparatus	:	MAQUINA DE ENSAYO CELDA MARSHALL
FABRICANTE Manufacturer	:	LEXUS
MODELO Model	:	IT-3001 -MATRIX
NUMERO DE RERIE Serial Number	:	X120421003-30011113
INDICACIÓN Indicacion	:	DIGITAL
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	:	0.5kN 50.0kN
SOLICITANTE Customer	:	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN Adress	:	CARRERA 81 I No. 58J22 SUR BOGOTÁ
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	:	28 de Febrero de 2018

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYE: 3
Number of pages of this Certificate and Documents attached

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

LAURA MILENA ALARCÓN R.
Técico Laboratorio
Calibrado por - Calibrated by

Ingetest Ltda

FRANKLIN INDABURO M.
Jefe de Laboratorio
Revisado por - Checked by

Estos resultados no podrán reproducirse parcial ni totalmente sin la autorización de la firma INGEOVINF S.A.S
Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S. INGENIERIA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS
NIT: 901103336-0

Ingetest Ltda.

Certificado de Calibración No. 0271m

Certificate of Calibration No. PAG: 1 de 4

INSTRUMENTO Apparatus	:	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE Manufacturer	:	LEXUS
MODELO Model	:	MIX-A
NUMERO DE RERIE Serial Number	:	YS126449
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	:	2g 3000g
SOLICITANTE Customer	:	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN Adress	:	CARRERA 81 I No. 58J22 SUR BOGOTÁ
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	:	20 de Febrero de 2018

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYE: 4
Number of pages of this Certificate and Documents attached

FIRMA AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

LAURA MILENA ALARCÓN R.
Técnico Laboratorio
Calibrado por - Calibrated by

Ingetest Ltda

FRANKLIN INDABURO M.
Jefe de Laboratorio
Revisado por - Checked by

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com jcrevesr@unal.edu.co
MÓVIL – 3123230703 – 3115563182

Estos resultados no podrán reproducirse parcial ni totalmente sin la autorización de la firma INGEOVINF S.A.S
Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S. INGENIERIA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS
NIT: 901103336-0

Ingetest Ltda.

Certificado de Calibración No. 01931

Certificate of Calibration No. PAG: 1 de 3

INSTRUMENTO Apparatus	:	MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESION
FABRICANTE Manufacturer	:	INGETEST
MODELO Model	:	IT-2003
NUMERO DE RERIE Serial Number	:	20030413
INDICACIÓN indicacion	:	DIGITAL
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	:	100.6kN A 903.7kN
SOLICITANTE Customer	:	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN Adress	:	CARRERA 81 I No. 58J22 SUR BOGOTÀ
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	:	20 de Febrero de 2018

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYE: 3
Number of pages of this Certificate and Documents attached

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

LAURA MILENA ALARCÓN R.
Técico Laboratorio
Calibrado por: - Calibrated by

Ingetest Ltda

FRANKLIN INDABURO M.
Jefe de Laboratorio
Revisado por: - Checked by

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com jcrevesr@unal.edu.co
MÓVIL – 3123230703 – 3115563182

Estos resultados no podrán reproducirse parcial ni totalmente sin la autorización de la firma INGEOVINF S.A.S
Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

Ingetest Ltda.

Certificado de Calibración No. 0273m

Certificate of Calibration No. PAG: 1 de 4

INSTRUMENTO Apparatus	:	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE Manufacturer	:	LEXUS
MODELO Model	:	FENIX
NUMERO DE RERIE Serial Number	:	YS114022
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	:	20g 30000g
SOLICITANTE Customer	:	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN Adress	:	CARRERA 81 I No. 58J22 SUR BOGOTÁ
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	:	20 de Febrero de 2018

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYE: 4
Number of pages of this Certificate and Documents attached

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

LAURA MILENA ALARCÓN R.
Tecico Laboratorio
Calibrado por - Calibrated by

Ingetest Ltda

FRANKLIN INDABURO M.
Jefe de Laboratorio
Revisado por - Checked by

Estos resultados no podrán reproducirse parcial ni totalmente sin la autorización de la firma INGEOVINF S.A.S
Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

Ingetest Ltda.

Certificado de Calibración No. 0272m

Certificate of Calibration No. PAG: 1 de 4

INSTRUMENTO Apparatus	:	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE Manufacturer	:	LEXUS
MODELO Model	:	MIX-H
NUMERO DE RERIE Serial Number	:	YS126483
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	:	2g 600g
SOLICITANTE Customer	:	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN Adress	:	CARRERA 81 I No. 58J22 SUR BOGOTÁ
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	:	20 de Febrero de 2018

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYE: 4
Number of pages of this Certificate and Documents attached

FIRMA AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

LAURA MILENA ALARCÓN R.
Técnico Laboratorio
Calibrado por - Calibrated by

Ingetest Ltda

FRANKLIN INDABURO M
Jefe de Laboratorio
Revisado por - Checked by

Estos resultados no podrán reproducirse parcial ni totalmente sin la autorización de la firma INGEOVINF S.A.S
Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

LABORATORIO DE METROLOGÍA
FYH S.A.S.
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

LABORATORIO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA

CERTIFICADO No. TEM-0879

FECHA CALIBRACIÓN: 2018-06-28

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
SOLICITANTE:	INCITECO S.A.S.
DIRECCIÓN:	CALLE 127 D // 70 D - 27
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DEL INSTTRUMENTO CALIBRADO	
INSTRUMENTO:	TERMÓMETRO BIMETÁLICO ANALÓGICO
MARCA:	SUNPASS
MODELO:	NO REPORTA
SERIE No:	NO REPORTA
CÓDIGO DE INVENTARIO:	NO REPORTA
No. DE IDENTIFICACIÓN:	019721
INTERVALO DE MEDICIÓN:	0 °C a 300 °C
DIVISIÓN DE ESCALA:	5 °C
FECHA RECEPCIÓN:	2018-06-22
NÚMERO DE PÁGINAS DE ESTE CERTIFICADO:	**(3) TRES**

Este certificado de calibración sólo puede ser difundido completamente y sin modificaciones. Las modificaciones requieren la autorización del laboratorio de calibración otorgante. Certificado sin firma carece de validez.

Este certificado es emitido de acuerdo con los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 (Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración).

Los resultados que contiene el presente certificado hacen referencia al momento y condiciones en que se realizó la calibración.

FIRMAS

FECHA DE EMISIÓN: 2018-06-29

CALIBRADO POR:

Oscar Grazt

OSCAR FERNANDO GRAZT
METRÓLOGO

APROBADO POR:

JUAN PABLO PATIÑO SOLANO
COORDINADOR TÉCNICO

www.laboratoriofyh.com
Carrera 73B No. 64F - 64 - Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 071 - 434 4681 / 350 838 1847
labmetrologiafyh@gmail.com / comercialfyh@gmail.com / comercial2fyh@gmail.com

LABORATORIO DE METROLOGÍA
FYH S.A.S.
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO No. TEM-0879

1. PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN

Para la calibración de termómetros de contacto, se empleó el método de comparación directa con patrones de temperatura, siguiendo los lineamientos de la norma NT VVS103:1994-09 "Thermometer, contacto. direct reading: Calibration"

2. CONDICIONES AMBIENTALES

Se presenta el promedio y la variación de las condiciones ambientales durante la calibración.

TEMPERATURA AMBIENTE (°C)	HUMEDAD RELATIVA (% HR)
22,2 +/- 1,1	49 +/- 6

3. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CALIBRACIÓN

INDICACIÓN PROMEDIO DEL PATRÓN (°C)	INDICACIÓN PROMEDIO DEL IBC* (°C)	CORRECCIÓN (°C)	INCERTIDUMBRE (°C)
0,011	0	0	+/- 1,2
97,143	100	-3	+/- 1,2
194,740	200	-5	+/- 1,2
300,909	300	1	+/- 1,2

* IBC: Instrumento bajo calibración

PROFUNDIDAD DE INMERSIÓN: 160 mm

GRÁFICA DE LOS RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN



www.laboratoriofyh.com
Carrera 73B No. 64F - 64 • Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 071 - 434 4681 / 350 838 1847
labmetrologiafyh@gmail.com / comercialfyh@gmail.com / comercial2fyh@gmail.com

LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH S.A.S.
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO No. TEM-0879

4. TRAZABILIDAD

El LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH S.A.S., Asegura el buen manejo de los patrones utilizados en la calibración, manteniendo la trazabilidad al sistema internacional de unidades (SI).

DESCRIPCIÓN	CODIGO INTERNO	No. CERTIFICADO	FECHA DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR:
Termómetro Digital - Sensor RTD PT-25	LMTM-006 / LMTM-007	129232	2016-08-03	ATLANTIC SCALA COMPANY, INC.
Baño Termostático	LMTM-020	01062	2017-11-21	THERMOMETRIC
Bloque Seco	LMTM-001	9778 C - 1	2017-12-20	METROLOGIC COLOMBIA S.A.S.
Termohigrómetro	LMTH-006	6394	2017-07-19	METROLOGIC COLOMBIA S.A.S.

5. INCERTIDUMBRE

La incertidumbre expandida de la medición reportada en este certificado se ha obtenido multiplicando la incertidumbre combinada por el factor de cobertura igual a 2 (k=2) que para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95,45 %. La incertidumbre típica de medición se ha determinado a partir de los componentes de las incertidumbres de los patrones de medición, del método de calibración y de las contribuciones del propio instrumento calibrado Conforme a la norma NT VVS 103:1994-09 "Thermometer, contacto, direct reading: Calibration" y la Guía para la expresión de la Incertidumbre de Medida (GUM).

6. OBSERVACIONES

NINGUNA

NOTAS

- Al instrumento se le adhiere un sctiker de calibración expedido por el LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH S.A.S., En el cual se registra el nombre del laboratorio, fecha de calibración, número de certificado y el número de identificación asignado al instrumento.
- El LABORATORIO DE METROLOGÍA FYH S.A.S., No se responsabiliza por daños que puedan presentarse por el uso inadecuado del instrumento.

FIN DEL CERTIFICADO

www.laboratoriofyh.com
Carrera 73B No. 64F - 64 • Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 071 - 434 4681 / 350 838 1847
labmetrologiafyh@gmail.com / comercialfyh@gmail.com / comercial2fyh@gmail.com

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 27150

CERTIFICADO

Equipo: Nivel Automático **Marca:** Topcon

Modelo: AT-B4 **Número de Serie:** RX7051

Cliente: INCITECO S.A.S.

Fecha de expedición: 6 de agosto de 2018

Recomendamos ajustar: 6 de febrero de 2019

¿Equipo nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0020 , Certificado el 24-07-2018 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 13-03-2018.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 13-03-2018.

Elaboro:

Nicolas Olarte
Nicolas Olarte
Técnico

06 AGO 2018

Aprobó:

Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 27150

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Desviación Estándar (doble km de nivelación)	2mm	Mínima distancia focal	0.5 m
Tipo de imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	24X	Rango del compensador	± 15'
Apertura del objetivo	30mm	Exactitud del compensador	0.5"

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☑	☐	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☐	☐	☑
Chequeo del teclado	☐	☐	☐	☑	Ajuste de las mirillas de puntería	☐	☐	☐	☑
Ajuste del compensador	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciometro	☐	☐	☐	☑

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Línea de visión	<5"	<5"	Rango de compensación	±15'	<30"
Nivel circular	<5'	<5'	Verticalidad de la retícula	<10"	<10"

Fin de este documento.

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 27199

CERTIFICADO

Equipo: Estación Total Electrónica **Marca:** Topcon
Modelo: GTS-312 **Número de Serie:** NX0491
Cliente: Inciteco S.A.S.
Fecha de expedición: 16 de agosto de 2018
Recomendamos ajustar: 16 de febrero de 2019
¿Equipo nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de Colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0015 , Certificado el 24/07/2018 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 13-03-2018.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 13-03-2018.

Elaboró:

16 AGO 2018

José Espindola
Técnico

Aprobó:

Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos
BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble Nikon
SPECTRA PRECISION McCloskey TORP<DO TNT Technology & Attachment ROCKSTER RECYCLER

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 27199

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Aumentos del telescopio		30X	Alcance sin reflector	----------
Precisión angular (DIN 18723)		5"	Alcance con dianas reflectivas	--------
Precisión en distancia	±	(3mm+5ppm)xd	Alcance con un prisma	2000m

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☐	☑	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Prensa horizontal y vertical	☐	☑	☐	☐	Ajuste de la verticalidad	☐	☑	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H y/o V	☐	☑	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☑	☐	☐
Chequeo del teclado	☐	☑	☐	☐	Ajuste de plomada óptica o láser	☐	☑	☐	☐
Ajuste del compensador	☐	☑	☐	☐	Ajuste de las mirillas de puntería	☑	☐	☐	☐
Ajuste del nivel tubular	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciómetro	☐	☑	☐	☐

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	<10"	Colimación vertical	<10"	<5"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<10"	<10"
Nivel circular	<5'	<5'	Plomada óptica o láser	<0.5mm	<0.5mm
Colimación horizontal	<10"	<5"			

AJUSTE CON LINEAS BASE

Constante de Prisma: -30mm PPM: 7...

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACION ESTANDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	Error (mm)
6321.01	6321.30	0.46	0,14	± 2.0	0.29

Fin de este documento.

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble Nikon
SPECTRA McCloskey TORP DO TNA ROCKSTER

CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

CONSULTECNICOS	Anexo No 4 - PLAN DE CALIDAD CONTRATO 197-18 CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO

BB EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 26244

CERTIFICADO

Equipo: Estación Total Electrónica **Marca:** Sokkia
Modelo: SCT6 **Número de Serie:** 210255
Cliente: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA CONSULTECNICOS
Fecha de expedición: 2 de febrero de 2018
Recomendamos ajustar: 2 de agosto de 2018
¿Equipo nuevo? ☐ SI ☒ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de Colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0010 , Certificado el 03-11-2017 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 31-01-2017.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 31-01-2017.

Elaboró: Cristian Ortega Técnico

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS 02 FEB 2018 SERVICIO TÉCNICO

Aprobó: Cristian Ortega Técnico Jefe

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - servicioteecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble Nikon SPECTRA PRECISION MicroSurvey TORPEDO ROCHESTER INSTRUMENT

CONSULTECNICOS	Anexo No 4 - PLAN DE CALIDAD CONTRATO 197-18 CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 26244

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Aumentos del telescopio	26X	Alcance sin reflector	m
Precisión angular (DIN 18723)	6"	Alcance con dianas reflectivas	120 m
Precisión en distancia ±	(2mm+2ppmXD)	Alcance con un prisma	2400 m

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS 1: Correcto 2: Falla corregida 3: No corregida 4: No aplica

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☑	☐	☐	☐	Ajuste del retículo	☑	☐	☐	☐
Prensa horizontal y vertical	☑	☐	☐	☐	Ajuste de la verticalidad	☑	☐	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H y/o V	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☑	☐	☐
Chequeo del teclado	☑	☐	☐	☐	Ajuste de plomada óptica o láser	☐	☑	☐	☐
Ajuste del compensador	☐	☑	☐	☐	Ajuste de las mirillas de puntería	☑	☐	☐	☐
Ajuste del nivel tubular	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciómetro	☐	☑	☐	☐

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	<10"	Colimación vertical	<10"	<6"
Nivel tubular	<20"	<20"	Verticalidad	<20"	<20"
Nivel circular	<5'	<5'	Plomada óptica o láser	<1mm	<1mm
Colimación horizontal	<10"	<6"			

AJUSTE CON LINEAS BASE

Constante de Prisma: -30mm. PPM: 79

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACION ESTANDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	Error (mm)
7394,02	7394,4	0,49	0,15	± 2.0	0,38

Fin de este documento.

2/2

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - servicioteenico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble Nikon
Spectra Precision McBeath TORPEDO RockSter

CONSULTECNICOS	Anexo No 4 - PLAN DE CALIDAD CONTRATO 197-18 CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO

BB EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 26266

CERTIFICADO

Equipo: Nivel Automático **Marca:** Topcon
Modelo: AT-G6 **Número de Serie:** B47485
Cliente: Consultécnicos S.A.
Fecha de expedición: 6 de febrero de 2018
Recomendamos ajustar: 6 de agosto de 2018
¿Equipo nuevo? ☐ SI ☑ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0011 , Certificado el 03-11-2017 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 31-01-2017.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 31-01-2017.

Elaboro: Carlos Herrera
Técnico

06 FEB 2018
SERVICIO TÉCNICO

Aprobó: Cristian Ortega
Técnico Jefe

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos
BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 49 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 8922626
FAX: 552 2170 - servicioteenico@bbequiposlopograficos.com - www.bbequiposlopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble Nikon
SPECTRA PRECISION MacDonald TORPEDO ROCHESTER

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1526-18
Number:

DIRECCIÓN *Address:*	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTÁ D.C. TELÉFONOS: 3382470-3382471 FAX: 3382470
INSTRUMENTO : *Instrument :*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE : *Manufacturer:*	WEIGHING SCALE
MODELO : *Model:*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE : *Serial number:*	CODIGO INTERNO LE-EQ-084
RANGO DE MEDICIÓN : *Measurement Range:*	15000 g
CLASE DE PRECISIÓN: *Defect class*	III (MEDIA)
MÉTODO DE CALIBRACIÓN: *Method of calibration:*	COMPARACIÓN DIRECTA
SOLICITANTE : *Customer*	LASCANO Y ESGUERRA CIA. LTDA.
CIUDAD: *City*	SOPO - CUNDINAMARCA
NORMA DE REFERENCIA: *Reference norm:*	NTC 2031:2014
FECHA DE CALIBRACIÓN : *Date of calibration:*	26 de mayo de 2018

Ing. ANDRES FIERRO
Elaborado
Elaborated

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
Revisado:
Checked

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the performed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado(informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made.The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1526-18
Number

División de escala (d): 2 g División de verificación (e.): 10 g

1.- EXACTITUD

CARGA CRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
150	150	0,00
750	750	0,00
1500	1500	0,00
3750	3751	1,00
6000	6001	1,00
7500	7501	1,00
9000	9002	2,00
11250	11253	3,00
13500	13505	5,00
15000	15006	6,00

CARGA DECRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
150	150	0,00
750	750	0,00
1500	1500	0,00
3750	3751	1,00
6000	6001	1,00
7500	7501	1,00
9000	9002	2,00
11250	11253	3,00
13500	13505	5,00
15000	15006	6,00

2.- REPETIBILIDAD

n	RANGO BAJO Carga 1500 g		RANGO MEDIO Carga 7500 g		RANGO ALTO Carga 15000 g	
	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)
1	1500	0,00	7501	1,00	15006	6,00
2	1500	0,00	7501	1,00	15006	6,00
3	1500	0,00	7501	1,00	15006	6,00
4	1500	0,00	7501	1,00	15006	6,00
5	1501	1,00	7501	1,00	15005	5,00
	Dif máx.	1,00	*Dif máx.*	0,00	*Dif máx.*	1,00
	emp	*10,00*	*emp*	*20,00*	*emp*	*20,00*

3.- MOVILIDAD

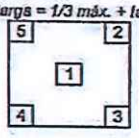
CARGA (g)	1500	7500	15000
INDICACIÓN (g)	1500	7501	15006
AUMENTO * (g)	2,800	2,800	2,800
CUMPLE	SI	SI	SI

* Igual a 1,4 d

4.- EXCENTRICIDAD DE CARGA: 6000 g

LADO	INDICACIÓN (g)	ERROR (g)
1	5001	1,00
2	5001	1,00
3	5001	1,00
4	5001	1,00
5	5001	1,00
1	5002	2,00

Carga = 1/3 máx. + tara



PATRÓN UTILIZADO:

FABRICANTE:	SERVINTEGRAL	SERVINTEGRAL
MODELO:	DISCO	DISCO
No. SELLO:	LMS6432	LMS6431

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1526-18
Number:

RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN:

La balanza descrita **CUMPLE** con los errores máximos tolerados en uso, según lo estipulado en NTC 2031 (2014-07-16) para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

TRAZABILIDAD:

SERVINTEGRAL LTDA, asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en estas mediciones, CALIBRADOS contra patrones de referencia en precisión por LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA E.U Y ALPHA METROLOGIA S.A.S.

OBSERVACIONES:

1. El usuario es responsable de la recalibración de los instrumentos de medición. *"El tiempo entre dos verificaciones depende del tipo de balanza, de la norma de mantenimiento y de la frecuencia de uso"*
2. Se debe implementar un programa de aseo permanente para la Báscula. Esto con el fin de tratar de garantizar un correcto funcionamiento
3. Cuando la Báscula NO esté en uso, debe permanecer DESCARGADA.

FIRMAS AUTORIZADAS
Authorized signatures

ELABORO

Ing. ANDRES FIERRO
METROLOGO

REVISO

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
DIRECTOR LABORATORIO

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1524-18
Number:

DIRECCIÓN *Address:*	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTÁ D.C. TELÉFONOS: 3382470-3382471 FAX: 3382470
INSTRUMENTO : *Instrument :*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE : *Manufacturer:*	LEXUS
MODELO : *Model:*	MIX-A
NÚMERO DE SERIE : *Serial number:*	YS091526 CODIGO INTERNO LE-EQ-144
RANGO DE MEDICIÓN : *Measurement Range:*	300 g
CLASE DE PRECISIÓN: *Defect class*	I I I (MEDIA)
MÉTODO DE CALIBRACIÓN: *Method of calibration:*	COMPARACIÓN DIRECTA
SOLICITANTE : *Customer*	LASCANO Y ESGUERRA CIA. LTDA.
CIUDAD: *City*	SOPO - CUNDINAMARCA
NORMA DE REFERENCIA: *Reference norm*	NTC 2031:2014
FECHA DE CALIBRACIÓN : *Date of calibration:*	26 de mayo de 2018

Ing. ANDRES FIERRO
Elaborado
Elaborate

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
Revisado:
Checked

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the performed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado(informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made.The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to to misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1524-18
Number.

División de escala (d): 0,01 g División de verificación (e.): 0,10 g

1.- EXACTITUD

CARGA CRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
3	3	0,00
15	15	0,00
30	30	0,00
75	75	0,01
120	120	0,01
150	150	0,02
180	180	0,03
225	225	0,04
270	270	0,05
300	300	0,06

CARGA DECRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
3	3	0,00
15	15	0,00
30	30	0,00
75	75	0,01
120	120	0,01
150	150	0,02
180	180	0,03
225	225	0,04
270	270	0,05
300	300	0,06

2.- REPETIBILIDAD

n	RANGO BAJO Carga 30 g		RANGO MEDIO Carga 150 g		RANGO ALTO Carga 300 g	
	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)
1	30	0,00	150	0,02	300	0,06
2	30	0,00	150	0,02	300	0,06
3	30	0,00	150	0,01	300	0,05
4	30	0,00	150	0,02	300	0,05
5	30	0,00	150	0,01	300	0,05
	Dif máx.	0,00	*Dif máx.*	0,01	*Dif máx.*	0,01
	emp	*0,10*	*emp*	*0,20*	*emp*	*0,30*

3.- MOVILIDAD

CARGA (g)	30	150	300
INDICACIÓN (g)	30	150	300
AUMENTO * (g)	0,014	0,014	0,014
CUMPLE	SI	SI	SI

* Igual a 1,4 d

4.- EXCENTRICIDAD DE CARGA: 100 g

LADO	INDICACIÓN (g)	ERROR (g)
1	100	0,01
2	100	0,01
3	100	0,01
4	100	0,01
5	100	0,01
1	100	0,01

Carga = 1/3 máx. + tara



PATRÓN UTILIZADO:

FABRICANTE: SERVINTEGRAL
MODELO: DISCO
No. SELLO: LMS6433

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1524-18
Number

RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN:

La balanza descrita **CUMPLE** con los errores máximos tolerados en uso, según lo estipulado en NTC 2031 (2014-07-16) para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

TRAZABILIDAD:

SERVINTEGRAL LTDA, asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en estas mediciones, CALIBRADOS contra patrones de referencia en precisión por LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA E.U Y ALPHA METROLOGIA S.A.S.

OBSERVACIONES:

1. El usuario es responsable de la recalibración de los instrumentos de medición. *"El tiempo entre dos verificaciones depende del tipo de balanza, de la norma de mantenimiento y de la frecuencia de uso"*
2. Se debe implementar un programa de aseo permanente para la Báscula. Esto con el fin de tratar de garantizar un correcto funcionamiento
3. Cuando la Báscula NO esté en uso, debe permanecer DESCARGADA.

FIRMAS AUTORIZADAS
Authorized signatures

ELABORO

Ing. ANDRES FIERRO
METROLOGO

REVISO

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
DIRECTOR LABORATORIO

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1524-18
Number:

DIRECCIÓN *Address:*	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTÁ D.C. TELÉFONOS: 3382470-3382471 FAX: 3382470
INSTRUMENTO : *Instrument :*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE : *Manufacturer:*	LEXUS
MODELO : *Model:*	MIX-A
NÚMERO DE SERIE : *Serial number:*	YS091526 CODIGO INTERNO LE-EQ-144
RANGO DE MEDICIÓN : *Measurement Range:*	300 g
CLASE DE PRECISIÓN: *Defect class*	I I I (MEDIA)
MÉTODO DE CALIBRACIÓN: *Method of calibration:*	COMPARACIÓN DIRECTA
SOLICITANTE : *Customer*	LASCANO Y ESGUERRA CIA. LTDA.
CIUDAD: *City*	SOPO - CUNDINAMARCA
NORMA DE REFERENCIA: *Reference norm*	NTC 2031:2014
FECHA DE CALIBRACIÓN : *Date of calibration:*	26 de mayo de 2018

Ing. ANDRES FIERRO
Elaborado
Elaborate

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
Revisado:
Checked

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the performed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado(informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made.The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1524-18

Number

División de escala (d): 0,01 g División de verificación (e.): 0,10 g

1.- EXACTITUD

CARGA CRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
3	3	0,00
15	15	0,00
30	30	0,00
75	75	0,01
120	120	0,01
150	150	0,02
180	180	0,03
225	225	0,04
270	270	0,05
300	300	0,06

CARGA DECRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
3	3	0,00
15	15	0,00
30	30	0,00
75	75	0,01
120	120	0,01
150	150	0,02
180	180	0,03
225	225	0,04
270	270	0,05
300	300	0,06

2.- REPETIBILIDAD

n	RANGO BAJO Carga 30 g		RANGO MEDIO Carga 150 g		RANGO ALTO Carga 300 g	
	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)
1	30	0,00	150	0,02	300	0,06
2	30	0,00	150	0,02	300	0,06
3	30	0,00	150	0,01	300	0,05
4	30	0,00	150	0,02	300	0,06
5	30	0,00	150	0,01	300	0,05
	Dif máx.	0,00	*Dif máx.*	0,01	*Dif máx.*	0,01
	emp	*0,10*	*emp*	*0,20*	*emp*	*0,30*

3.- MOVILIDAD

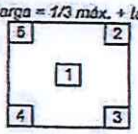
CARGA (g)	30	150	300
INDICACIÓN (g)	30	150	300
AUMENTO * (g)	0,014	0,014	0,014
CUMPLE	SI	SI	SI

* Igual a 1,4 d

4.- EXCENTRICIDAD DE CARGA: 100 g

LADO	INDICACIÓN (g)	ERROR (g)
1	100	0,01
2	100	0,01
3	100	0,01
4	100	0,01
5	100	0,01
1	100	0,01

Carga = 1/3 máx. + tara



PATRÓN UTILIZADO:

FABRICANTE: SERVINTEGRAL
MODELO: DISCO
No. SELLO: LMS6433

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1524-18
Number.

RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN:

La balanza descrita **CUMPLE** con los errores máximos tolerados en uso, según lo estipulado en NTC 2031 (2014-07-16) para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

TRAZABILIDAD:

SERVINTEGRAL LTDA, asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en estas mediciones, CALIBRADOS contra patrones de referencia en precisión por LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA E.U Y ALPHA METROLOGIA S.A.S.

OBSERVACIONES:

1. El usuario es responsable de la recalibración de los instrumentos de medición. *"El tiempo entre dos verificaciones depende del tipo de balanza, de la norma de mantenimiento y de la frecuencia de uso"*
2. Se debe implementar un programa de aseo permanente para la Báscula. Esto con el fin de tratar de garantizar un correcto funcionamiento
3. Cuando la Báscula NO esté en uso, debe permanecer DESCARGADA.

FIRMAS AUTORIZADAS
Authorized signatures

ELABORO

Ing. ANDRES FIERRO
METROLOGO

REVISO

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
DIRECTOR LABORATORIO

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1525-18
Number:

DIRECCIÓN *Address:*	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTÁ D.C. TELÉFONOS: 3382470-3382471 FAX: 3382470
INSTRUMENTO : *Instrument :*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE : *Manufacturer:*	LEXUS
MODELO : *Model:*	MIX-A
NÚMERO DE SERIE : *Serial number:*	YS126300 CODIGO INTERNO LE-EQ-150
RANGO DE MEDICIÓN : *Measurement Range:*	3000 g
CLASE DE PRECISIÓN: *Defect class*	I I I (MEDIA)
MÉTODO DE CALIBRACIÓN: *Method of calibration:*	COMPARACIÓN DIRECTA
SOLICITANTE : *Customer*	LASCANO Y ESGUERRA CIA. LTDA.
CIUDAD: *City*	SOPO - CUNDINAMARCA
NORMA DE REFERENCIA: *Reference norm:*	NTC 2031:2014
FECHA DE CALIBRACIÓN : *Date of calibration:*	26 de mayo de 2018

Ing. ANDRES FIERRO
Elaborado
Elaborate

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
Revisado:
Checked

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the performed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado(informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made.The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to la misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instrumants calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1525-18
Number

División de escala (d): 0,1 g División de verificación (e.): 1 g

1.- EXACTITUD

CARGA CRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
30	30,0	0,00
150	150,1	0,10
300	300,2	0,20
750	750,3	0,30
1200	1200,5	0,50
1500	1500,7	0,70
1800	1800,8	0,80
2250	2250,9	0,90
2700	2701,0	1,00
3000	3001,2	1,20

CARGA DECRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
30	30,1	0,10
150	150,1	0,10
300	300,2	0,20
750	750,3	0,30
1200	1200,5	0,50
1500	1500,7	0,70
1800	1800,8	0,80
2250	2250,9	0,90
2700	2701,0	1,00
3000	3001,2	1,20

2.- REPETIBILIDAD

n	RANGO BAJO Carga 300 g		RANGO MEDIO Carga 1500 g		RANGO ALTO Carga 3000 g	
	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)
1	300,1	0,10	1500,6	0,60	3001,1	1,10
2	300,1	0,10	1500,6	0,60	3001,1	1,10
3	300,2	0,20	1500,6	0,60	3001,1	1,10
4	300,2	0,20	1500,6	0,60	3001,0	1,00
5	300,2	0,20	1500,6	0,60	3001,0	1,00
	Dif máx.	0,10	*Dif máx.*	0,00	*Dif máx.*	0,10
	emp	*1,00*	*emp*	*2,00*	*emp*	*3,00*

3.- MOVILIDAD

CARGA (g)	300	1500	3000
INDICACIÓN (g)	300,3	1500,7	3001,2
AUMENTO * (g)	0,140	0,140	0,140
CUMPLE	SI	SI	SI

* Igual a 1,4 d

4.- EXCENTRICIDAD DE CARGA: 1000 g

LADO	INDICACIÓN (g)	ERROR (g)
1	1000,4	0,40
2	1000,4	0,40
3	1000,3	0,30
4	1000,3	0,30
5	1000,3	0,30
1	1000,4	0,40

Carga = 1/3 máx. + tara



PATRÓN UTILIZADO:

FABRICANTE: SERVINTEGRAL
MODELO: DISCO
No. SELLO: LMS6433

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1525-18
Number.

RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN:

La balanza descrita **CUMPLE** con los errores máximos tolerados en uso, según lo estipulado en NTC 2031 (2014-07-16) para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

TRAZABILIDAD:

SERVINTEGRAL LTDA, asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en estas mediciones, CALIBRADOS contra patrones de referencia en precisión por LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA E.U Y ALPHA METROLOGIA S.A.S.

OBSERVACIONES:

1. El usuario es responsable de la recalibración de los instrumentos de medición. *"El tiempo entre dos verificaciones depende del tipo de balanza, de la norma de mantenimiento y de la frecuencia de uso"*
2. Se debe implementar un programa de aseo permanente para la Báscula. Esto con el fin de tratar de garantizar un correcto funcionamiento
3. Cuando la Báscula NO esté en uso, debe permanecer DESCARGADA.

FIRMAS AUTORIZADAS
Authorized signatures

ELABORO

Ing. ANDRES FIERRO
METRÓLOGO

REVISO

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
DIRECTOR LABORATORIO

LASCANO Y ESGUERRA CIA. LTDA.
INGENIEROS CONSULTORES

Control de Calidad de Materiales •
Laboratorio de Suelos •
Pavimentos y Concretos •
Interventorias •

Bogotá D. C., 29 de Noviembre de 2018
LE-1273-18

Señores
CONSULTECNICOS
Atn: Ing. Armando Rodríguez Avendaño
Director de Interventoría
Ing. Alexandra Velasco Martínez – Coordinadora HSEQ
E-mail: avelasco@consultecnicos.com
La Ciudad

REF: REMISIÓN CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
PROYECTO: CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN Y ESPACIO PUBLICO EN BOGOTA, D.C.

Respetados señores:

Por medio de la presente estamos remitiendo a Ustedes copia de los certificados de calibración de los siguientes equipos:

- Certificado de calibración No. BAL 1524-18 de fecha 26 de Mayo de 2018, correspondiente a una balanza digital de 300 g con código interno LE-EQ-144.
- Certificado de calibración No. BAL 1525-18 de fecha 26 de Mayo de 2018, correspondiente a una balanza digital de 3000 g con código interno LE-EQ-150.
- Certificado de calibración No. BAL 1526-18 de fecha 26 de Mayo de 2018, correspondiente a una balanza digital de 15 Kg con código interno LE-EQ-084.
- Certificado de calibración No. SP289-18 de fecha 5 de Octubre de 2018, correspondiente a un humedometro con código interno LE-EQ-032.
- Certificado de calibración No. F 0092 de fecha 15 de Diciembre de 2017, correspondiente a la máquina de ensayo a compresión con código interno LE-EQ-037.
- Certificado de calibración No. F 0093 de fecha 15 de Diciembre de 2017, correspondiente a la máquina de ensayo a la flexión con código interno LE-EQ-037.
- Certificado de calibración No. F 0091 de fecha 15 de Diciembre de 2017, correspondiente a la máquina de ensayo a compresión Marshall con código interno LE-EQ-038.
- Certificado de calibración No. F 039 de fecha 20 de Junio de 2018, correspondiente a la máquina de ensayo a compresión CBR con código interno LE-EQ-034.

Se adjuntan patrones utilizados, para cualquier aclaración estamos a su disposición.

Atentamente,

GABRIEL MORENO
Ing. Jefe de Laboratorio

c.c. Consecutivo Cotizaciones

GJM/ypc

D:\Vrc_texto\Cartas varias\C 1273-18 REMISIÓN CALIBRACIÓN DE EQUIPOS LOCALIDAD USAQUEN_CONSULTECNICOS.doc

ISO 9001
icontec

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN *CERTIFICATE OF CALIBRATION*

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: *Number* F 0091
PÁGINAS: *Pages* 1 de 4

INSTRUMENTO: *Instrument*	MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN - MARSHALL
FABRICANTE: *Manufacturer*	PINZUAR
MODELO: *Model*	PS-25
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	301
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	5 kN 50 kN
SOLICITANTE: *Customer*	LASCANO & ESGUERRA CIA LTDA.
DIRECCIÓN,CIUDAD: *Address*	TRANSVERSAL 85G # 24F-14 (BOGOTA)
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	15/12/2017
FECHA DE EXPEDICIÓN: *Date of issue*	2017-12-15 (aaaa-mm-dd)

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.
El presente certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte de LABIM S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of LABIM S.A.S.
El usuario es responsable de la nueva calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados
The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMAS AUTORIZADAS :
authorized signatures

LABIM S.A.S
LABORATORIO DE METROLOGIA

Tec. ALEJANDRO GARCIA S.
Asistente Técnico de Metrología
Revisado por - *Checked By*

RODRIGO GONZALEZ M.
Jefe de Departamento de Metrología
Aprobado por - *Approbed By*

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CERTIFICATE OF CALIBRATION

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: *Number* F 0091
PÁGINAS: *Pages* 2 de 4

MÉTODO DE MEDICIÓN *Method of measurement:*	Fuerza Indicada Constante
NORMA TÉCNICA *Standard:*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO *Calibration Interval:*	5 kN 40 kN

INDICADOR DEL MENSURANDO	
TIPO DE INDICACIÓN *(Type):*	DIGITAL
FABRICANTE *(Manufacter):*	PINZUAR
MODELO *(Model):*	
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number):*	

TRANSDUCTOR DEL MENSURANDO	
FABRICANTE *(Manufacter):*	
MODELO *(Model):*	
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number):*	

1.0 DATOS OBTENIDOS DURANTE LA CALIBRACIÓN:

TOMA DE DATOS DEL INSTRUMENTO PATRÓN (kN)						
INDICACIÓN MÁQUINA DE ENSAYO (kN)	L1	L2	L3	L2' (REVERSIBILIDAD)	L4 (ACCESORIOS)	% De Carga
5,0	5,036	5,030	5,035	-	-	10
10,0	9,999	9,979	9,994	-	-	20
15,0	15,025	14,997	14,993	-	-	30
20,0	20,026	19,988	19,992	-	-	40
25,0	24,997	24,982	24,991	-	-	50
30,0	29,936	29,976	29,992	-	-	60
35,0	34,997	34,990	34,996	-	-	70
40,0	39,982	39,990	39,992	-	-	80
				-	-	
				-	-	
				-	-	

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN *CERTIFICATE OF CALIBRATION*

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: *Number* F 0091

PÁGINAS: *Pages* 3 de 4

2. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:		COMPRESIÓN			Límite Inferior de la Escala del Instrumento:			5,0	kN				
	Tipo de Indicación:		DIGITAL			Resolución:			0,01	kN				
	Indicación del Instrumento Patrón					Unidad: kN	Errores Encontrado Unidad: %							
Indicación del Instrumento a Calibrar	L1	L2	L3	L4	L2'	Promedio	a*	q*	b*	v*	Accesorios	Incertidumbre expandida	k	
5,0	5,04	5,03	5,04	-	-	5,0	0,200	-0,060	0,287	-	-	3,7E-01	1,96	
10,0	9,98	9,99	9,98	-	-	10,0	0,100	0,328	0,500	-	-	3,7E-01	1,99	
15,0	15,03	15,00	15,00	-	-	15,0	0,067	-0,044	0,464	-	-	3,7E-01	1,99	
20,0	20,03	19,99	19,99	-	-	20,0	0,050	-0,012	0,460	-	-	3,7E-01	1,99	
25,0	24,99	24,98	24,99	-	-	25,0	0,040	0,053	0,089	-	-	3,7E-01	1,96	
30,0	29,94	29,98	29,98	-	-	30,0	0,033	0,116	0,380	-	-	3,7E-01	1,97	
35,0	35,00	34,99	35,00	-	-	35,0	0,029	0,016	0,049	-	-	3,7E-01	1,96	
40,0	39,98	39,99	39,99	-	-	40,0	0,025	0,031	0,062	-	-	3,7E-01	1,93	
Indicación inicial de la máquina	0,00	0,00	0,00	-	-									

Notas: a*: Resolución Relativa (%), q*: Error relativo de Exactitud (%), b*: Error relativo de Repetibilidad (%), v*: Error relativo de Reversibilidad (%),fo*: Error relativo de Cero (%)

3. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN (°C)

	L1	L2	L3	L4	L2'
T. Inicial	29,0	29,0	29,0	-	-
T. Final	29,0	29,0	29,0	-	-

4. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS (Unidad % de la Lectura)

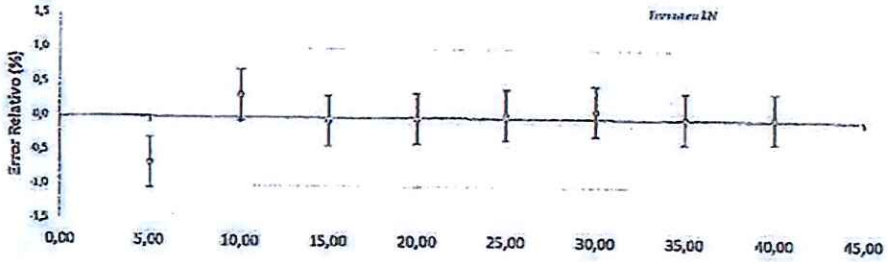
	a	q	b	v	f	Accesorios	Incertidumbre expandida	k
	0,20	-0,67	0,50	-	0,00	-	0,37	1,93
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.0	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN *CERTIFICATE OF CALIBRATION*

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: *Number* F 0001
PÁGINAS: *Pages* 4 de 4

5. GRAFICOS DE ERROR CALCULADO



6. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida relativa referida en la tabla del numeral 1 es la incertidumbre combinada (método mínimos cuadrados) multiplicada por el k correspondiente de la misma tabla, esto ha sido determinado de acuerdo al anexo D de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 7500-1:2007 y la NTC GTC 51:1997. El Factor de cobertura k para una distribución normal corresponde a una cobertura aproximada del 95%.

6. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7. tabla 2, y la incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica así:

CARGA	RANGOS DE MEDICIÓN	DIRECCIÓN DE CARGA	CLASE DE PRECISIÓN
10% al 80%	5,0 a 40,0 kN	COMPRESION	1,0
20% al 80%	10,0 a 40,0 kN	COMPRESION	1,0

7. TRAZABILIDAD

Patrón Utilizado: TRANSDUCTOR DE FUERZA SG- 5t -50 Kn
Certificado No. 297F
Incertidumbre asociada (k=2): ± 0,27 %

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: F 0091 0
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.

"-FIN DEL CERTIFICADO-"

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO: *Number*	[illegible]
PÁGINAS: *Pages*	1 de 3
FECHA DE EXPEDICIÓN: *Date of issue*	2017-12-15

INSTRUMENTO: *Instrument*	MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN
FABRICANTE: *Manufacturer*	FORM TEST SEIDNER
MODELO: *Model*	101/125CE
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	8334 (08/1800)
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	200 kN a 1,000 kN
SOLICITANTE: *Customer*	LASCARO & ESGUERRA CIA LTDA.
DIRECCIÓN,CIUDAD: *Address*	Transversal 85G # 24F-1)
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	Laboratorio
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	15/12/2017

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damages arising of mis use of the calibrated instrument.
El presente documento no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte de LABIM S.A.S.
This document may not be partially or totaly reproduced without the written approval of LABIM S.A.S
El usuario es responsable de la nueva calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados
The user is responsible for having the apparatus calibrated at appropiate intervals

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

LABIM S.A.S.
Tec. ALEJANDRO GARCIA G.
METROLOGO
LABORATORIO DE INGENIERIA Y METROLOGIA

Tec. RODRIGO GONZALEZ
Jefe de laboratorio
Aprobado por:

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

NÚMERO: *Number*	F-0002
PÁGINAS: *Pages*	2 de 3

MÉTODO DE MEDICIÓN *Method of measurement:*	Fuerza Indicada Constante
NORMA TÉCNICA *Standard:*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO *Calibration interval:*	100 kN a 900 kN

INDICADOR DEL MENSURANDO	
TIPO DE INDICACIÓN *(Type):*	Pinzuar
FABRICANTE *(Manufacturer):*	PINZUAR
MODELO *(Model):*	PINZUAR
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number):*	N/P

TRANSDUCTOR DEL MENSURANDO	
FABRICANTE *(Manufacturer):*	NO PORTA
MODELO *(Model):*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number):*	NO PORTA

2. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:	COMPRESIÓN				Lectura Inferior de la Escala del Instrumento					20,0	kN	
	Tipo de Indicación:	DIGITAL									Resolución:	0,1	kN
	Indicación del Instrumento Patrón					Unidad: kN	Errores Encontrado Unidad: %						
Indicación del Instrumento de Calibrar	L1	L2	L3	L4	L5	Promedio	a*	q*	b*	v*	Aceptación*	Resolución expandida	k
100,0	100,010	99,950	100,010	-	-	99,990	0,10	0,01	0,06	-	-	4,0E-01	1,96
200,0	200,070	200,000	200,050	-	-	200,070	0,05	-0,03	0,02	-	-	4,0E-01	1,96
300,0	300,050	300,000	300,050	-	-	300,030	0,03	-0,02	0,01	-	-	4,0E-01	1,96
400,0	400,220	401,720	401,540	-	-	401,417	0,03	-0,35	0,18	-	-	4,1E-01	1,97
500,0	501,200	501,300	501,370	-	-	501,287	0,02	-0,25	0,01	-	-	4,0E-01	1,96
600,0	601,760	601,800	601,650	-	-	601,737	0,02	-0,29	0,03	-	-	4,0E-01	1,96
700,0	702,020	702,110	702,050	-	-	702,027	0,01	-0,30	0,03	-	-	4,0E-01	1,96
800,0	802,830	802,930	802,890	-	-	802,600	0,01	-0,26	0,01	-	-	4,0E-01	1,96
900,0	903,520	903,600	903,500	-	-	903,577	0,01	-0,40	0,01	-	-	4,0E-01	1,96
Indicación residual de la máquina	0,00	0,00	0,00	-	-								

Notas a*: Resolución Relativa (%)
q*: Error relativo de Exactitud (%)
b*: Error Relativo de Repetibilidad (%)
v*: Error Relativo de Reversabilidad (%)
fo*: Error Relativo de Cero (%)

3. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN (°C)

	L1	L2	L3	L4	L5
T. Inicial	28,0	28,0	28,0	-	-
T. Final	29,0	29,0	29,0	-	-

4. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS (Unidad % de la Lectura)

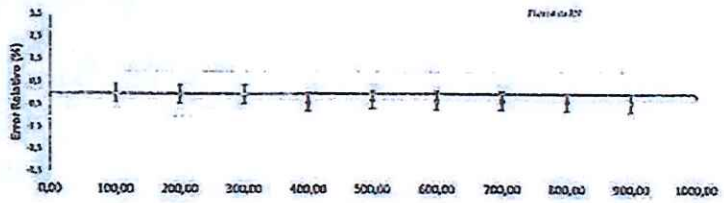
	a	q	b	v	f_o	Aceptación	Incertidumbre expandida	k
	0,10	-0,40	0,18	-	0,00	-	0,41	1,96
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.6	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO: *Number*	F 0092
PÁGINAS: *Pages*	3 de 3

5. GRAFICOS DE ERROR CALCULADO



8. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida relativa referida en la tabla del numeral 1 es la incertidumbre combinada (método mínimos cuadrados) multiplicada por el k correspondiente de la misma tabla, esto ha sido determinado de acuerdo al anexo D de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 7500-1:2007 y la NTC GTC 51:1997. El Factor de cobertura k para una distribución normal corresponde a una cobertura aproximada del 95%.
Resultado de la medición = indicación de la maquina ± incertidumbre expandida

6. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7, tabla 2, y la incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica así:

CARGA			RANGOS DE MEDICIÓN				DIRECCIÓN DE CARGA	CLASE DE PRECISIÓN
10%	al	90%	100,0	a	900,0	kN	COMPRESIÓN	2,0
20%	al	90%	200,0	a	900,0	kN	COMPRESIÓN	1,0

7. TRAZABILIDAD

Patrón Utilizado: TRANSDUCTOR DE FUERZA -ZSC-A - 1 MN
Certificado No. 298F
Incertidumbre asociada (k=2): ± 0,32 %

Patrón Utilizado: INDICADOR DIGITAL MCIL-ADJ
Certificado No. 298 F
Incertidumbre asociada (k=2): ±0,01-4%

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa la estampilla: F 0092
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que este afecta la operación del sistema de medida.
4. LABIM S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para ser calibrado.

"--FIN DEL CERTIFICADO--"

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN *CERTIFICATE OF CALIBRATION*

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: *Number* F 0093
PÁGINAS: *Pages* 1 de 4

INSTRUMENTO: *Instrument*	MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN / FLEXIÓN
FABRICANTE: *Manufacturer*	FORM TEST SEIDNER
MODELO: *Model*	BP 100
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	40578 87/13055
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	10KN 80KN
SOLICITANTE: *Customer*	LASCANO & ESGUERRA CIA LTDA.
DIRECCIÓN,CIUDAD: *Address*	TRANSVERSAL 85G # 24F-14/BOGOTA
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2017-12-15 (aaaa-mm-dd)
FECHA DE EXPEDICIÓN: *Date of issue*	2017-12-15 (aaaa-mm-dd)

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.
El presente certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte de LABIM S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of LABIM S.A.S.
El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMAS AUTORIZADAS :
authorized signatures

Tec. ALEJANDRO GARCIA G.
Asistente Técnico de Metrología
Revisado por - *Checked By*

LABORATORIO DE METROLOGÍA

RODRIGO GONZALEZ M.
Jefe de Departamento de Metrología
Aprobado por - *Approbed By*

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN *CERTIFICATE OF CALIBRATION*

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: *Number* F 0093
PÁGINAS: *Pages* 2 de 4

***MÉTODO DE MEDICIÓN** Method of measurement:*	Fuerza Indicada Constante
***NORMA TÉCNICA** Standard:*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
***INTERVALO CALIBRADO** Calibration Interval:*	10 KN-60KN

INDICADOR DEL MENSURANDO	
***..PO DE INDICACIÓN** (Type):*	DIGITAL
***FABRICANTE** (Manufacter):*	LEXUS
***MODELO** (Model):*	
***NÚMERO DE SERIE** (Serial Number):*	

TRANSDUCTOR DEL MENSURANDO	
***FABRICANTE** (Manufactor):*	
***MODELO** (Model):*	
***NÚMERO DE SERIE** (Serial Number):*	

1.0 DATOS OBTENIDOS DURANTE LA CALIBRACIÓN:

TOMA DE DATOS DEL INSTRUMENTO PATRÓN (kN)						
INDICACIÓN MÁQUINA DE ENSAYO (kN)	L1	L2	L3	L2' (REVERSIBILIDAD)	L4 (ACCESORIOS)	% De Carga
10,0	10,00	10,00	10,00	-	-	10
20,0	20,00	20,00	20,00	-	-	20
30,0	30,00	30,00	30,00	-	-	30
40,0	40,00	40,00	40,00	-	-	40
50,0	50,00	50,00	50,00	-	-	50
60,0	60,00	60,00	60,00	-	-	60
70,0	70,00	70,00	70,00	-	-	70
80,0	80,00	80,00	80,00	-	-	80
				-	-	
				-	-	
				-	-	

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN *CERTIFICATE OF CALIBRATION*

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: *Number* F 0093
PÁGINAS: *Pages* 3 de 4

2. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:	COMPRESIÓN			Límite Inferior de la Escala del Instrumento:			20 Kn	kN				
	Tipo de Indicación:	DIGITAL						Resolución:	0,01	kN			
	Indicación del Instrumento Patrón				*Unidad: kN*	Errores Encontrado *Unidad: %*							
Indicación del Instrumento a Calibrar	L1	L2	L3	L4	L2'	Promedio	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida	k
10,0	10,00	10,00	10,00	-	-	10,0	0,10	0,00	0,00	-	-	3,7E-01	2,00
20,0	20,00	20,00	20,00	-	-	20,0	0,05	0,00	0,00	-	-	3,7E-01	2,00
30,0	30,00	30,00	30,00	-	-	30,0	0,03	0,00	0,00	-	-	3,7E-01	2,00
40,0	40,00	40,00	40,00	-	-	40,0	0,03	0,00	0,00	-	-	3,7E-01	2,00
50,0	50,00	50,00	50,00	-	-	50,0	0,02	0,00	0,00	-	-	3,7E-01	2,00
60,0	60,00	60,00	60,00	-	-	60,0	0,02	0,00	0,00	-	-	3,7E-01	2,00
70,0	70,00	70,00	70,00	-	-	70,0	0,01	0,00	0,00	-	-	3,7E-01	2,00
80,0	80,00	80,00	80,00	-	-	80,0	0,01	0,00	0,00	-	-	3,7E-01	2,00
Indicación residual de la maquina	0,00	0,00	0,00	-	-								

las: a*: Resolución Relativa (%), q*: Error relativo de Exactitud (%), b*: Error relativo de Repetibilidad (%), v*: Error relativo de Reversibilidad (%),fo*: Error relativo de Cero (%)

3. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN (°C)

	L1	L2	L3	L4	L2'
T. Inicial	28,0	28,0	29,0	-	-
T. Final	29,0	29,0	29,0	-	-

4. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS (Unidad % de la Lectura)

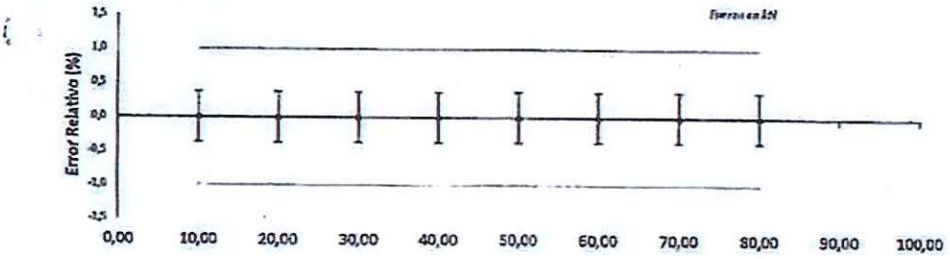
	a	q	b	v	f	Accesorios	Incertidumbre expandida	k
	0,10	0,00	0,00	-	0,00	-	0,37	2,00
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.5	Anexo D	

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN *CERTIFICATE OF CALIBRATION*

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: *Number* F 0093
PÁGINAS: *Pages* 4 de 4

5. GRAFICOS DE ERROR CALCULADO



5. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida relativa referida en la tabla del numeral 1 es la incertidumbre combinada (método mínimos cuadrados) multiplicada por el k correspondiente de la misma tabla, esto ha sido determinado de acuerdo al anexo D de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 7500-1:2007 y la NTC GTC 51:1997. El Factor de cobertura k para una distribución normal corresponde a una cobertura aproximada del 95%.

CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7, tabla 2, y la incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica así:

CARGA	RANGOS DE MEDICIÓN	DIRECCIÓN DE CARGA	CLASE DE PRECISIÓN
10% al 80%	10,0 a 60,0 kN	COMPRESIÓN	1,0
20% al 80%	20,0 a 60,0 kN	COMPRESIÓN	1,0

7. TRAZABILIDAD

Patrón Utilizado: TRANSDUCTOR DE FUERZA SG-5T - 50 Kn-
Certificado No. 297F
Incertidumbre asociada (k=2): ± 0,27

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: F 0093 0
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.

"-FIN DEL CERTIFICADO-"

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

No. SP289-18
2018-10-05

Solicitante:	LASCANO Y ESGUERRA CIA LTDA
Ciudad:	BOGOTA D.C.
Dirección:	TRANVERSAL 85G # 24F -14
Instrumento / Tipo:	HUMEDOMETRO ANALOGO
Fabricante:	NO PORTA
Modelo / Serie:	TYPE D1 / COD. INT. LE-EQ-032
Capacidad:	20 g
Volumen:	1550 ml
Ubicación:	Dpto. Técnico Servintegral Ltda
Rango de medición:	0 - 20 %
División de escala:	0,1%
Patrón de utilizado:	Banco de presión
Trazabilidad:	Certificado No. 18589 de PROGEN
Método de calibración:	Comparación directa

RESULTADO DE LAS MEDICIONES

LECTURA DEL INSTRUMENTO	EQUIVALENCIA DEL INSTRUMENTO	LECTURA DEL PATRÓN			PROMEDIO	DESVIACIÓN
		L1	L2	L3	(L1+L2+L3)/3	
%	psi	psi	psi	psi	psi	%
0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	3,0	3,19	3,17	3,15	3,17	-5,36
4	6,0	6,20	6,25	6,22	6,22	-3,59
6	9,0	9,29	9,32	9,35	9,32	-3,43
8	12,0	12,45	12,45	12,37	12,42	-3,41
10	15,0	15,69	15,78	15,65	15,67	-4,30
12	18,0	19,10	19,14	19,09	19,11	-5,81
14	21,0	22,20	21,14	21,15	21,50	-2,31
16	24,0	24,10	25,35	25,16	24,87	-3,50
18	27,0	28,60	27,14	28,22	27,99	-3,53
20	30,0	32,05	32,09	30,05	31,40	-4,45

Observaciones: Se comparó el manómetro con el patrón

Elaboró

ADELSON GONZÁLEZ
Metrólogo

Revisó

Ing. ANDRES FIERRO
Director de Laboratorio

(*) Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas y se refiere al momento y condiciones en que se realizaron. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumento.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN *CERTIFICATE OF CALIBRATION*

LABIM
LABORATORIO DE INGENIERÍA Y METROLOGÍA S.A.S

NUMERO: *Number* F039
PÁGINAS: *Pages* 1 de 4

INSTRUMENTO: *Instrument*	MAQUINA DE ENSAYO CBR
FABRICANTE: *Manufacturer*	CONTROL
MODELO: *Model*	5764 T1008
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	2355
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	0,2 kN 44,4 kN
SOLICITANTE: *Customer*	LASCANO & ESGUERRA CIA TLDA
DIRECCIÓN,CIUDAD: *Address*	TRASVERSAL 85G #24F-14/BOGOTA
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2018-06-20 (aaaa-mm-dd)
FECHA DE EXPEDICIÓN: *Date of issue*	2018-06-22 (aaaa-mm-dd)

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.
El presente certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte de LABIM S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of LABIM S.A.S
El usuario es responsable de la nueva calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados
The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMAS AUTORIZADAS :
authorized signatures

LABIM S.A.S.
LABORATORIO DE METROLOGIA

Tec. ALEJANDRO GARCIA G.
Asistente Técnico de Metrología
Revisado por - *Checked By*

Sr. RODRIGO GONZALEZ M.
Jefe de Departamento de Metrología
Aprobado por - *Approved By*

T

ANEXO E. CANTIDADES DE OBRA Y CUADRO DE CONTROL INTERVENTORÍA

CANTIDADES DE OBRA

CUADRO DE CONTROL INTERVENTORÍA

ANEXO F. COMPONENTE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9418	CL 42 SUR KR 81F	CL 42 SUR KR 81GBIS	CONSORCIO MALLA VIAL 010	-	-	-	-	FDLK-219-2017	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 51-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIA. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 19-FEB-19.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	46612-2019 48214-2019
9419	KR 90D CL 42F SUR	KR 90D CL 43 SUR	CONSORCIO MALLA VIAL 010	-	-	-	-	FDLK-219-2017	LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION No 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COI 03-19, PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADO PARA CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA EL TRASLADO DEL PEATON. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 19-FEB-19. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS Y CIERRE TOTAL DE CALZADA DE MANERA SIMULTANEA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	46612-2019
9420	AC 43 SUR KR 90C	AC 43 SUR KR 91	CONSORCIO MALLA VIAL 010	-	-	-	-	FDLK-219-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE (PROYECCION AV VILLAVICENCIO), PARA LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 19-FEB-18. DEBE VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, TODA VEZ QUE SE DEBE INDICAR COMO PUNTO Y NO COMO UN TRAMO. ADICIONAL A LO ANTERIOR, NO CORRESPONDE A LO INDICADO EN EL PLANO. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	46612-2019
9421	CL 168 KR 9	CL 168 KR 12	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 19-FEB-19. FALTA FIRMA DE INTERVENTORIA EN FORMATO COI. DEBE PRESENTAR ACTAS DE SOCIALIZACION, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 9 DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017 DE LA SDM (ACTUALIZACION) DEBE PRESENTAR ACTA DE COMPROMISO DE RETIRO DE SEÑALES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 8 DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017 DE LA SDM (ACTUALIZACION). SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No 17A-20.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	46621-2019
9422	CL 152 KR 12C	CL 152 KR 14	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES PUBLICADAS EN COI 7-19 NUMERAL 8209, EN EL SENTIDO QUE EL TRAMO SOLICITADO CUENTA CON PMT VIGENTE HASTA EL 28-FEB-19 PARA EL CONSTRATISTA CONSORCIO CEDROS DE SANTA BARBARA PARA CIERRE POR CARRIL DE MANERA NO SIMULTANEA PARA MANTENIMIENTO VIAL Y DEMARCACION. FALTA FIRMA DE INTERVENTORIA EN FORMATO COI. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No 17A-20.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	51907-2019
9423	KR 16 CL 142	KR 16 CL 141BIS	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46614-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 309 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malefines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 16 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9418	CL 42 SUR KR 81F	CL 42 SUR KR 81GBIS	CONSORCIO MALLA VIAL 010	-	-	-	-	FDLK-219-2017	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 51-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIA. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 19-FEB-19.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	46612-2019 48214-2019
9419	KR 90D CL 42F SUR	KR 90D CL 43 SUR	CONSORCIO MALLA VIAL 010	-	-	-	-	FDLK-219-2017	LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION No 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COI 03-19, PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADO PARA CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA EL TRASLADO DEL PEATON. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 19-FEB-19. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS Y CIERRE TOTAL DE CALZADA DE MANERA SIMULTANEA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	46612-2019
9420	AC 43 SUR KR 90C	AC 43 SUR KR 91	CONSORCIO MALLA VIAL 010	-	-	-	-	FDLK-219-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE (PROYECCION AV VILLAVICENCIO), PARA LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 19-FEB-18. DEBE VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, TODA VEZ QUE SE DEBE INDICAR COMO PUNTO Y NO COMO UN TRAMO. ADICIONAL A LO ANTERIOR, NO CORRESPONDE A LO INDICADO EN EL PLANO. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	46612-2019
9421	CL 168 KR 9	CL 168 KR 12	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 19-FEB-19. FALTA FIRMA DE INTERVENTORIA EN FORMATO COI. DEBE PRESENTAR ACTAS DE SOCIALIZACION, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 9 DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017 DE LA SDM (ACTUALIZACION). DEBE PRESENTAR ACTA DE COMPROMISO DE RETIRO DE SEÑALES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 8 DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017 DE LA SDM (ACTUALIZACION). SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No 17A-20.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	46621-2019
9422	CL 152 KR 12C	CL 152 KR 14	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES PUBLICADAS EN COI 7-19 NUMERAL 8209, EN EL SENTIDO QUE EL TRAMO SOLICITADO CUENTA CON PMT VIGENTE HASTA EL 28-FEB-19 PARA EL CONSTRATISTA CONSORCIO CEDROS DE SANTA BARBARA PARA CIERRE POR CARRIL DE MANERA NO SIMULTANEA PARA MANTENIMIENTO VIAL Y DEMARCACION. FALTA FIRMA DE INTERVENTORIA EN FORMATO COI. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No 17A-20.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	51907-2019
9423	KR 16 CL 142	KR 16 CL 141BIS	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46614-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malellines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 07
FEBRERO 14 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
8205	CL 89C KR 111C		CONSORCIO JUAN AMARILLO JMC	15-feb-19	25-abr-19	06:00-18.00	06:00-18:00	IDRD-3842-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO NORTE DEL ANILLO VIAL POR OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUE JUAN AMARILLO (CODIGO IDRD No. 10-171). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA NI FORMACION DE COLAS AL EXTERIOR DEL PARQUE SOBRE LA KR 91A NI SOBRE LAS VIAS ALEDAÑAS A LA ESPERA DE INGRESAR A LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES UNICAMENTE SE AUTORIZAN AL INTERIOR DE LA ZONA DE OBRA EN EL PARQUE. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN ANDEN NI EL USO DEL MISMO COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL.	SI	ENGATIVA	DAVID A. HUERTAS C.	39257-2019
8206	CL 90 KR 111A		CONSORCIO JUAN AMARILLO JMC	-	-	-	-	IDRD-3842-2018	LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACIÓN No 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COI-05-19, NUMERAL 5927, PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO NORTE (INTERSECCION EN L) POR OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUE JUAN AMARILLO (CODIGO IDRD No. 10-171). (RETROALIMENTACION CONSISTE EN HABILITAR UN NUEVO ACCESO EN LA CL 89C POR KR 111C). EL FRENTE DE OBRA SE ENCUENTA VIGENTE HASTA EL 25-ABR-19. LA PROPUESTA PRESENTADA NO MODIFICA LA AUTORIZADA PARA ESTE FRENTE DE OBRA.	NO	ENGATIVA	DAVID A. HUERTAS C.	39257-2019
8207	CUADRANTE: 17m AL ORIENTE DE LA KR 110 Y 77m AL OCCIDENTE DE LA KR 118 ENTRE CL 90 Y 150m AL NORTE.		CONSORCIO JUAN AMARILLO JMC	-	-	-	-	IDRD-3842-2018	LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION No 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COI-05-19, NUMERAL 5928, PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUE JUAN AMARILLO (CODIGO IDRD No. 10-171) . (RETROALIMENTACION CONSISTE EN HABILITAR UN NUEVO ACCESO EN LA CL 89C POR KR 111C). EL FRENTE DE OBRA SE ENCUENTA VIGENTE HASTA EL 25-ABR-19. LA PROPUESTA PRESENTADA NO MODIFICA LA AUTORIZADA PARA ESTE FRENTE DE OBRA.	NO	ENGATIVA	DAVID A. HUERTAS C.	39257-2019
8208	CL 53 SUR No 13C 56		CONSORCIO LM 2018	-	-	-	-	SDIS-9260-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO NORTE PARA CONSTRUCCION DE JARDIN INFANTIL JOSE A. SANTAMARIA, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE FRENTE DE OBRA FUE AUTORIZADO EN COI 06-19 - NUMERAL 7332, CON VIGENCIA HASTA EL 02-MAY-19.	NO	TUNJUELITO	DIANA C. GARCIA R.	36410-2019
8209	CL 152 KR 12C	CL 152 KR 14	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION TENIENDO EN CUENTA QUE EL TRAMO SOLICITADO CUENTA CON PMT VIGENTE HASTA EL 28-FEB-19 PARA EL CONSTRATISTA CONSORCIO CEDROS DE SANTA BARBARA PARA CIERRE POR CARRIL DE MANERA NO SIMULTANEA PARA MANTENIMIENTO VIAL Y DEMARCACION.	NO	USAQUEN	NASLY L. GUZMAN B.	38594-2019
8210	VARIOS USAQUEN		CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE EL FORMATO COI NO CUENTA CON FIRMA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	38595-2019
8211	AK 68 CL 52		CONSORCIO MASTER ME	-	-	-	-	IDRD-3183-2017	LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION No 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COI 01-19 - NUMERAL 416, PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO EN EL PARQUE SIMON BOLIVAR, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 12-FEB-19. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA ACTUALIZACION DEL PMT.	NO	ENGATIVA	MARISELA PEÑA C.	38410-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malallnes plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas
Director de Control y Vigilancia

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9424	CL 141BIS KR 16	CL 141BIS VIA CERRADA AL ORIENTE	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46614-2019
9425	CL 141 KR 17	CL 141BIS VIA CERRADA AL OCCIDENTE	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46614-2019
9426	KR 21 CL 159A	KR 21 VIA CERRADA	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46614-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exima, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9617	CL 145 KR 11	CL 145 No 11 40	CONSORCIO VALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLUSA-193-2018	NOTAS : 1.PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. SE DEBE GARANTIZAR ACCESO VEHICULAR AL COLEGIO SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO VEHICULAR AL COLEGIO PROVINMA EN LOS HORARIOS PREVIAMENTE ACORDADOS CON LAS DIRECTIVAS DEL MISMO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE CONTAR CON PERSONAL ABANDERADO PARA COORDINAR EL PASO DE PEATONES Y/O VEHICULOS. EL PERSONAL ABANDERADO DEBE PERMANECER EL MISMO TIEMPO QUE DURE EL CERRAMIENTO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. DEBE IMPLEMENTAR SENDERO PEATONAL SEGURO TANTO LONGITUDINALMENTE COMO TRANSVERSALMENTE. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE REALIZARSE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR LA SEÑALIZACION DE DESVIO PROPUESTA. GARANTIZAR LA TOTAL IMPLEMENTACION DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. DEBE RESTITUIR LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EXISTENTE EN EL TRAMO A INTERVENIR.	SI	USAQUEN	NASLY L. GUZMAN B.	43251-2019
9618	CL 145 No 11 40	CL 145 KR 12	CONSORCIO VALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM DA VIABILIDAD AL PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA, PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION VIAL. LA AUTORIZACION DEL PMT QUEDA SUJETA A LA FINALIZACION DE OBRA DEL FRENTE DE LA CL 145 ENTRE 11 Y 11-40 AUTORIZADO EN LA PRESENTE PUBLICACION Y A LA PRESENTACION NUEVAMENTE DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON OCHO (8) DIAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS.	VIABILIDAD	USAQUEN	NASLY L. GUZMAN B.	43251-2019
9619	KR 16A CL 28A	KR 16A CL 28B	CONSORCIO VIAL BOGOTA	22-feb-19	3-mar-19	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLT-140-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE BORRADO DE DEMARCACION VIAL PARA CAMBIOS DE SENTIDO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	TEUSAQUILLO	LEYDY T. BORDA R.	46514-2019
9620	KR 16A CL 29	KR 16A CL 30	CONSORCIO VIAL BOGOTA	22-feb-19	3-mar-19	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLT-140-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION VIAL PARA CAMBIOS DE SENTIDO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	TEUSAQUILLO	LEYDY T. BORDA R.	46514-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 680 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9469	KR 11D CL 118A	KR 11D CL 119	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9470	KR 11D CL 120		CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9471	KR 12 CL 119	KR 12 CL 121	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9472	KR 14B CL 109	KR 14B CL 111	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL FORMATO COI PRESENTADO NO CUENTA CON FIRMA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46616-2019 48175-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 309 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9418	CL 42 SUR KR 81F	CL 42 SUR KR 81GBIS	CONSORCIO MALLA VIAL 010	-	-	-	-	FDLK-219-2017	LA SDM NO AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 51-18, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIA. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 19-FEB-19.	NO	KENNEDY	RUTH E. GARZON B.	46612-2019 48214-2019
9419	KR 90D CL 42F SUR	KR 90D CL 43 SUR	CONSORCIO MALLA VIAL 010	-	-	-	-	FDLK-219-2017	LA SDM NO AUTORIZA RETROALIMENTACION No 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COI 03-19, PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADO PARA CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA EL TRASLADO DEL PEATON. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 19-FEB-19. LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS Y CIERRE TOTAL DE CALZADA DE MANERA SIMULTANEA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	46612-2019
9420	AC 43 SUR KR 90C	AC 43 SUR KR 91	CONSORCIO MALLA VIAL 010	-	-	-	-	FDLK-219-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CALZADA NORTE (PROYECCION AV VILLAVICENCIO), PARA LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 19-FEB-18. DEBE VERIFICAR LA DIRECCION REPORTADA, TODA VEZ QUE SE DEBE INDICAR COMO PUNTO Y NO COMO UN TRAMO. ADICIONAL A LO ANTERIOR, NO CORRESPONDE A LO INDICADO EN EL PLANO. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	46612-2019
9421	CL 168 KR 9	CL 168 KR 12	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 19-FEB-19. FALTA FIRMA DE INTERVENTORIA EN FORMATO COI. DEBE PRESENTAR ACTAS DE SOCIALIZACION, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 9 DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017 DE LA SDM (ACTUALIZACION). DEBE PRESENTAR ACTA DE COMPROMISO DE RETIRO DE SEÑALES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 8 DEL CONCEPTO TECNICO 16 DE 2017 DE LA SDM (ACTUALIZACION). SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No 17A-20.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	46621-2019
9422	CL 152 KR 12C	CL 152 KR 14	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES PUBLICADAS EN COI 7-19 NUMERAL 8209, EN EL SENTIDO QUE EL TRAMO SOLICITADO CUENTA CON PMT VIGENTE HASTA EL 28-FEB-19 PARA EL CONSTRATISTA CONSORCIO CEDROS DE SANTA BARBARA PARA CIERRE POR CARRIL DE MANERA NO SIMULTANEA PARA MANTENIMIENTO VIAL Y DEMARCACION. FALTA FIRMA DE INTERVENTORIA EN FORMATO COI. SE RECUERDA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A No 17A-20.	NO	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	51907-2019
9423	KR 16 CL 142	KR 16 CL 141BIS	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46614-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9427	KR 23 CL 103A	KR 23 VIA CERRADA	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9428	KR 19A CL 103	KR 19A VIA CERRADA	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9429	CL 104 KR 23	CL 104 KR 21	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exima, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9430	CL 104 KR 21	CL 104 KR 19A	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9431	CL 104 KR 19A	CL 104 AK 19	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9432	KR 19A CL 105	KR 19A CL 104A	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automóviles de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9433	KR 23 CL 104A	KR 23 CL 105	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9434	CL 106 KR 19A	CL 106 KR 19A	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9435	KR 21 CL 106B	KR 21 CL 107	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exima, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9436	KR 20 CL 107	KR 20 CL 109	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9437	KR 20 CL 106A	KR 20 CL 107	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9438	KR 19A CL 107	KR 19A CL 109	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malatines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9439	KR 19A CL 125	KR 19A CL 127	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9440	CL 123 KR 19A	CL 123 VIA CERRADA	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9441	KR 22 CL 122	KR 22 CL 124	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9442	KR 23 CL 118	KR 23 CL 120	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9443	CL 118 KR 23	CL 118 AK 45	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9444	KR 20 CL 116	KR 20 CL 118	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automóviles de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9445	KR 19A CL 114A	KR 19A AC 116	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9446	KR 21 CL 114A	KR 21 AC 116	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9447	CL 104 KR 17A	CL 104 KR 17	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 600 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malefines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9448	KR 17A CL 102		CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9449	KR 17 CL 103		CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9450	CL 101 KR 18A	CL 101 KR 17A	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exima, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-76-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante mallines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9451	CL 102 KR 14A	CL 102 AK 15	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9452	KR 14A CL 102	KR 14A CL 103	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9453	KR 13A CL 106A	KR 13A CL 107A	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-108-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 309 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9454	CL 109 KR 12	CL 109 KR 13BIS	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9455	KR 12 CL 109	KR 12 CL 110	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9456	KR 12 CL 110	KR 12 CL 111	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9457	CL 109 KR 11A	CL 109 KR 12	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9458	KR 14B CL 106	KR 14B CL 108	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9459	CL 109 KR 16	CL 109 KR 17	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 309 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9460	CL 110 AK 15	CL 110 KR 16	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9461	CL 109 KR 17	CL 109 KR 17A	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9462	CL 109 KR 17A	CL 109 KR 18	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9463	KR 20 CL 118		CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9464	KR 23 CL 121	KR 23 CL 122	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9465	KR 18C CL 112	KR 18C CL 114A	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exima, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malelines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9466	KR 18A CL 112	KR 18A CL 114A	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9467	KR 11C CL 116	KR 11C CL 117	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9468	CL 118A KR 11D		CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 600 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malatines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de translación a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No 08
FEBRERO 21 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9469	KR 11D CL 118A	KR 11D CL 119	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9470	KR 11D CL 120		CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9471	KR 12 CL 119	KR 12 CL 121	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	22-feb-19	23-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46615-2019 48170-2019
9472	KR 14B CL 109	KR 14B CL 111	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL FORMATO COI PRESENTADO NO CUENTA CON FIRMA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	46616-2019 48175-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-108-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 309 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malallnes plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 09
FEBRERO 28 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
10682	KR 90D CL 42F SUR	KR 90D CL 43 SUR	CONSORCIO MALLA VIAL 010	1-mar-19	25-abr-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLK-219-2017	LA SDM AUTORIZA RETROALIMENTACION No 1 AL PMT AUTORIZADO EN EL COI 03-19 - NUMERAL 3427, PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE MANERA SIMULTANEA, PARA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA TRASLADO DEL SENDERO PEATONAL A LA VIA MEDIANTE SENDEROS LONGITUDINALES Y ADYACENTES A LA ZONA DE OBRA, (SIN INCLUIR INTERSECCIONES). LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN ADICIONAR EL CIERRE TOTAL DE ANDEN AMBOS COSTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA, DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL LIBRE Y SEGURO. IMPLEMENTAR PLAFONES EN MADERA PARA LOS ACCESOS PEATONALES A LOS PREDIOS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	59517-2019
10683	CL 42F SUR KR 90D		CONSORCIO MALLA VIAL 010	1-mar-19	25-abr-19	09:00-16:00	09:00-16:00	FDLK-219-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR - COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN LA KR 90D. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE CIRCULACION DE MINIMO 3.5m. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (01) VEHICULO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. SE AUTORIZA PARQUEO POR UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 60 MINUTOS.	SI	KENNEDY	LINA Y. RODRIGUEZ C.	59517-2019
10684	CL 168 KR 9	CL 168 KR 12	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	1-mar-19	23-may-19	07:00-18:00	24 HORAS	FDLUSA-193-2018	NOTAS: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE CONTAR CON PERSONAL ABANDERADO PARA COORDINAR EL PASO DE PEATONES Y/O VEHICULOS. EL PERSONAL ABANDERADO DEBE PERMANECER EL MISMO TIEMPO QUE DURE EL CERRAMIENTO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. DEBE IMPLEMENTAR SENDERO PEATONAL SEGURO TANTO LONGITUDINALMENTE COMO TRANSVERSALMENTE. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DEBE REALIZARSE DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR LA SEÑALIZACION DE DESVIO PROPUESTA. GARANTIZAR LA TOTAL IMPLEMENTACION DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO A LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. DEBE RESTITUIR LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EXISTENTE EN EL TRAMO A INTERVENIR.	SI	USAQUEN	JOSE S. VALERO M.	59419-2019
10685	CL 105 KR 15	CL 105 KR 17	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, TENIENDO EN CUENTA QUE EL FORMATO COI PRESENTADO NO CUENTA CON FIRMA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SDM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A No. 17A - 20 - PISO 3) DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 DE LA MAÑANA.	NO	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	54981-2019
10686	CL 105 KR 17A	CL 105 KR 18A	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION, TENIENDO EN CUENTA QUE EL FORMATO COI PRESENTADO NO CUENTA CON FIRMA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SDM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A No. 17A - 20 - PISO 3) DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 DE LA MAÑANA.	NO	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	54981-2019
10687	CL 145 KR 12	CL 145 KR 13	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 26-FEB-2019. ADICIONALMENTE LA PROPUESTA NO ES TECNICAMENTE VIABLE YA QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON AUTORIZACION VIGENTE PARA ESTE TRAMO PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SDM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A No. 17A - 20 - PISO 3) DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 DE LA MAÑANA.	NO	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	54981-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

COI No. 09
FEBRERO 28 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
10688	CL 145 KR 12	CL 145 KR 13	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO, TENIENDO EN CUENTA QUE ENO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 26-FEB-2019. ADICIONALMENTE LA PROPUESTA NO ES TECNICAMENTE VIABLE YA QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON AUTORIZACION VIGENTE PARA ESTE TRAMO PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA EN OFICINAS DE LA SDM SEDE PALOQUEMAO (KR 28A No. 17A - 20 - PISO 3) DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10.00 DE LA MAÑANA.	NO	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	54981-2019
10689	CL 141BIS KR 17	CL 141BIS VIA CERRADA AL OCCIDENTE	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	1-mar-19	16-may-19	LUNES A SABADO 07:00-17:00	LUNES A SABADO 07:00-17:00	FDLUSA-193-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACCIONES DE MOVILIDAD DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,50m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS GARAJES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES.EL COMPLEMENTO AL RADICADO SE ENCUENTRA EN EL RADICADO SDM-46614-19.	SI	USAQUEN	JEYSON A. CARDENAS M.	61492-2019
10690	KR 16 CL 142	KR 16 CL 141BIS	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDEDES DE RECONSTRUCCION, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 26-FEB-19. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	USAQUEN	FERNEL E. BONZA R.	54982-2019
10691	CL 141BIS KR 16	CL 141BIS VIA CERRADA AL ORIENTE	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDEDES DE RECONSTRUCCION, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 26-FEB-19. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10:00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	USAQUEN	FERNEL E. BONZA R.	54982-2019
10692	CL 141BIS KR 17	CL 141BIS VIA CERRADA AL OCCIDENTE	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	-	-	-	-	FDLUSA-193-2018	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDEDES DE RECONSTRUCCION, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 26-FEB-19. CUALQUIER INQUIETUD SERA ATENDIDA DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 10.00 EN LA SEDE DE PALOQUEMAO KR 28A -20 TERCER PISO PMT.	NO	USAQUEN	FERNEL E. BONZA R.	54982-2019

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la Interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malefines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito



CONVENCIONES

- CERRAMIENTO DE OBRA
- ZONA DE OBRA ACTUAL
- SENTIDOS VIALES
- VIA ACCESO VEHICULOS CARGA
- VIA SALIDA VEHICULOS CARGA
- POLISOMBRA
- AUXILIAR DE TRÁFICO
- SEÑAL DE OBRA SRO-30
- SEÑAL DE OBRA SPO-01
- BARRICADA CON SEÑAL DE DESVÍO SRO-02
- SEÑAL DE OBRA SIO-05

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

CONTRATO 193 DE 2018

DIAGRAMA DE RECORRIDO VEHÍCULOS DE CARGA

CARRERA 14 ENTRE CALLES 105A Y 105A BIS SIN INCLUIR INTERSECCION

Elaboró:

VRC INGENIERÍA LTDA.
Ingenieros Especialistas en Tránsito, Transporte
Diseño de Vías, Impacto Ambiental y Gerencia de Obra

Ing.Victor Reyes Caro
Especialista en Tránsito

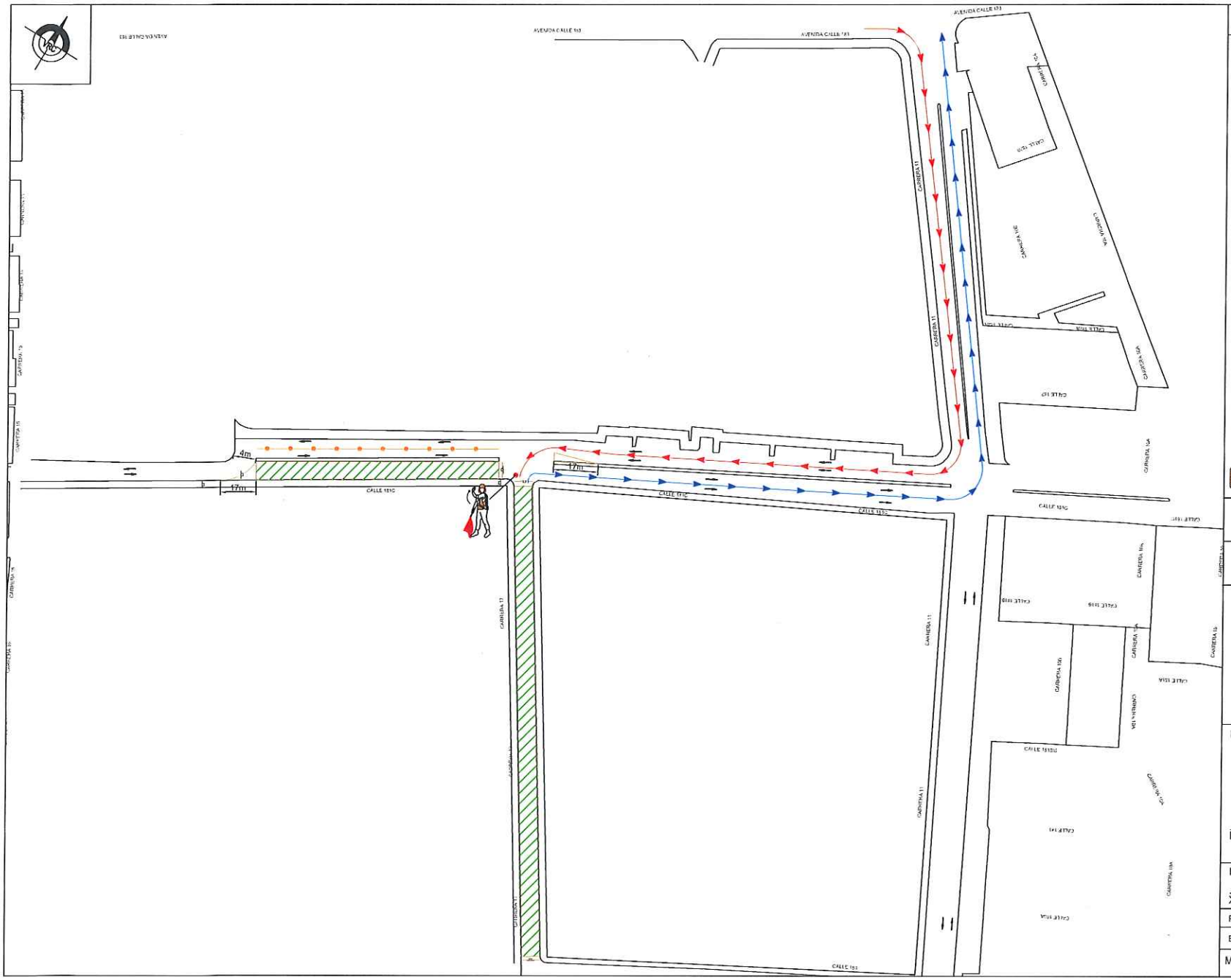
Dibujó:

Edison Rojas

PLANO 2 ESCALA GRÁFICA

BOGOTA D.C., 25 DE FEBRERO DE 2019

MODIFICACIONES: VERSIÓN 0



CONVENCIONES

- CERRAMIENTO DE OBRA
- SENTIDOS VIALES
- ACCESO VEHICULOS DE CARGA
- SALIDA VEHICULOS DE CARGA
- COLOMBINAS
- AUXILIAR DE TRÁFICO
- SEÑAL DE OBRA SRO-30
- SEÑAL DE OBRA SPO-01
- BARRICADA CON SEÑAL DE DESVÍO SRO-02
- SEÑAL DE OBRA SIO-05 (OBRA EN LA VIA A 100 m)

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

CONTRATO 193 DE 2018

RECORRIDO ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE CARGA DESDE VIA ARTERIAL PARA INTERVENCION EN
CALLE 181 C ENTRE CARRERAS 13 Y 14
CARRERA 13 ENTRE CALLES 180 Y 181 C

Elaboró:

VRC INGENIERÍA LTDA.
Ingenieros Especialistas en Tránsito, Transporte
Diseño de Vías, ImpAVENIDA CALLEto Ambiental y Gerencia de Obra

Ing.Victor Reyes Caro
Especialista en tránsito

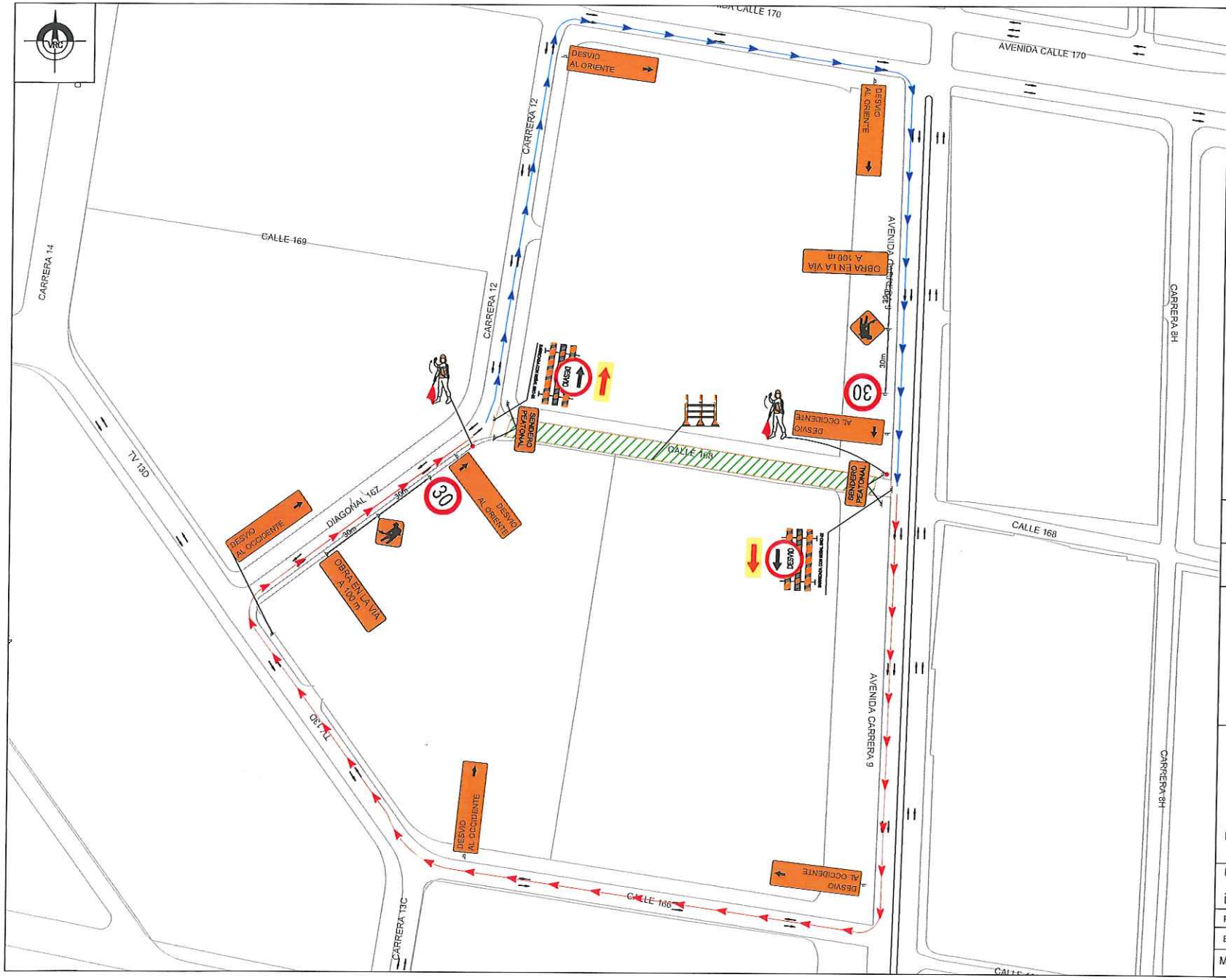
Dibujó:

Ximena López

PLANO 3 ESCALA GRÁFICA

BOGOTA D.C., 25 DE FEBRERO DE 2019

MODIFICAIONES: VERSIÓN 0



CONVENCIONES

- CERRAMIENTO DE OBRA
- SENTIDOS VIALES
- DESVIO SUR NORTE
- DSVIO NORTE SUR
- COLOMBINAS
- AUXILIAR DE TRÁFICO
- SEÑAL DE OBRA SRO-30
- SEÑAL DE OBRA SPO-01
- BARRICADA CON SEÑAL DE DESVÍO SRO-02
- SEÑAL DE OBRA SIO-05

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

CONTRATO 193 DE 2018

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA AVENIDA CALLETIVIDADES DE REHABILITAVENIDA CALLEION PARA LA SIGUIENTE VIA:

CALLE 168 ENTRE AVENIDA CARRERA 9 Y CARRERA 12

Elaboró:

VRC INGENIERÍA LTDA.
Ingenieros Especialistas en Tránsito, Transporte
Diseño de Vías, ImpAVENIDA CALLEto Ambiental y Gerencia de Obra

Ing.Victor Reyes Caro
Especialista en tránsito

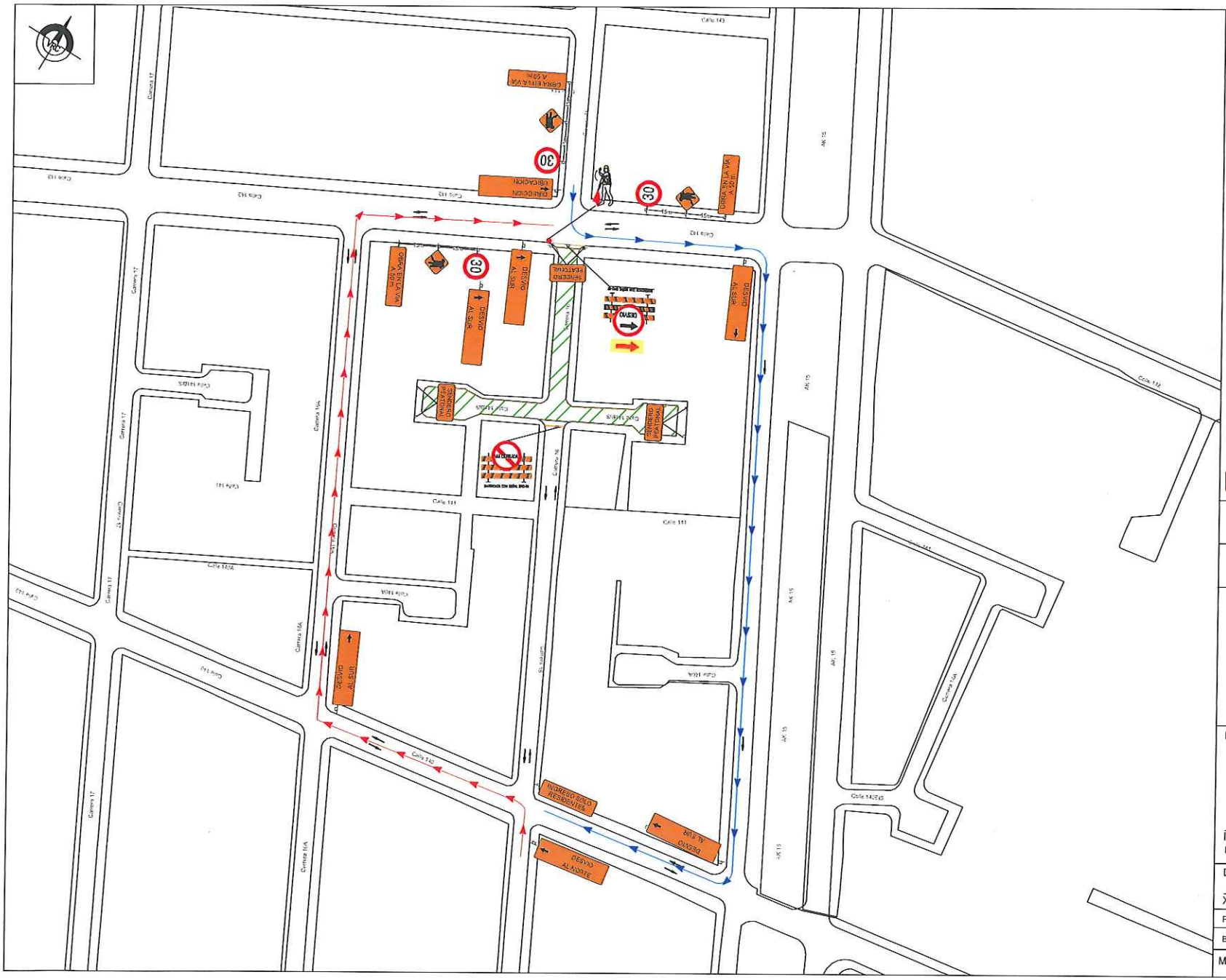
Dibujó:

Eduard Bernal

PLANO 1 ESCALA GRÁFICA

BOGOTA D.C., 14 DE FEBRERO DE 2019

MODIFICACIONES: VERSIÓN 0



CONVENCIONES

- CERRAMIENTO DE OBRA
- SENTIDOS VIALES
- DESVIO SUR NORTE
- DSVIO NORTE SUR
- COLOMBINAS
- AUXILIAR DE TRÁFICO
- SEÑAL DE OBRA SRO-30
- SEÑAL DE OBRA SPO-01
- BARRICADA CON SEÑAL DE DESVÍO SRO-02
- SEÑAL DE OBRA SIO-05

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

CONTRATO 193 DE 2018

RECORRIDO ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE CARGA DESDE VIA ARTERIAL PARA INTERVENCION EN
CARRERA 16 ENTRE CALLE 142 Y 14BIS
CALLE 141BIS ENTRE CARRERA 16 Y VIA CERRADA

Elaboró:

VRC INGENIERÍA LTDA.
Ingenieros Especialistas en Tránsito, Transporte
Diseño de Vías, Impacto Ambiental y Gerencia de Obra

Ing.Victor Reyes Caro
Especialista en tránsito

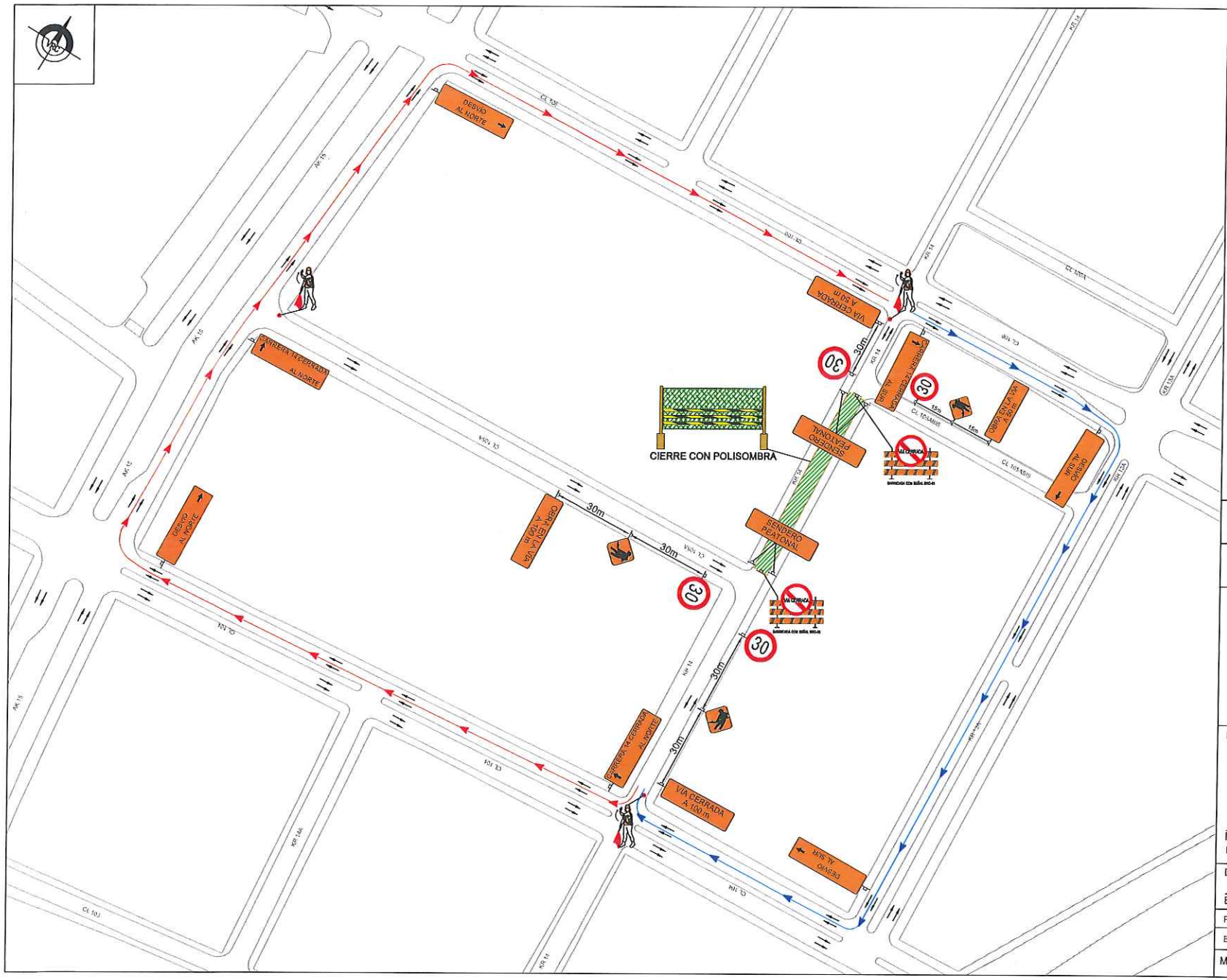
Dibujó:

Ximena López

PLANO 1 ESCALA GRÁFICA

BOGOTA D.C., 14 DE FEBRERO DE 2019

MODIFICACIONES: VERSIÓN 0



CONVENCIONES

- CERRAMIENTO DE OBRA
- ZONA DE OBRA ACTUAL
- SENTIDOS VIALES
- DESVÍO HACIA EL NORTE
- DESVÍO HACIA EL SUR
- POLISOMBRA
- AUXILIAR DE TRÁFICO
- SEÑAL DE OBRA SRO-30
- SEÑAL DE OBRA SPO-01
- BARRICADA CON SEÑAL DE DESVÍO SRO-02
- SEÑAL DE OBRA SIO-05

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

CONTRATO 193 DE 2018

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA SIGUIENTE VÍA:

CARRERA 14 ENTRE CALLES 105A Y 105A BIS SIN INCLUIR INTERSECCION

Elaboró:

VRC INGENIERÍA LTDA.
Ingenieros Especialistas en Tránsito, Transporte
Diseño de Vías, Impacto Ambiental y Gerencia de Obra

Ing.Victor Reyes Caro
Especialista en Tránsito

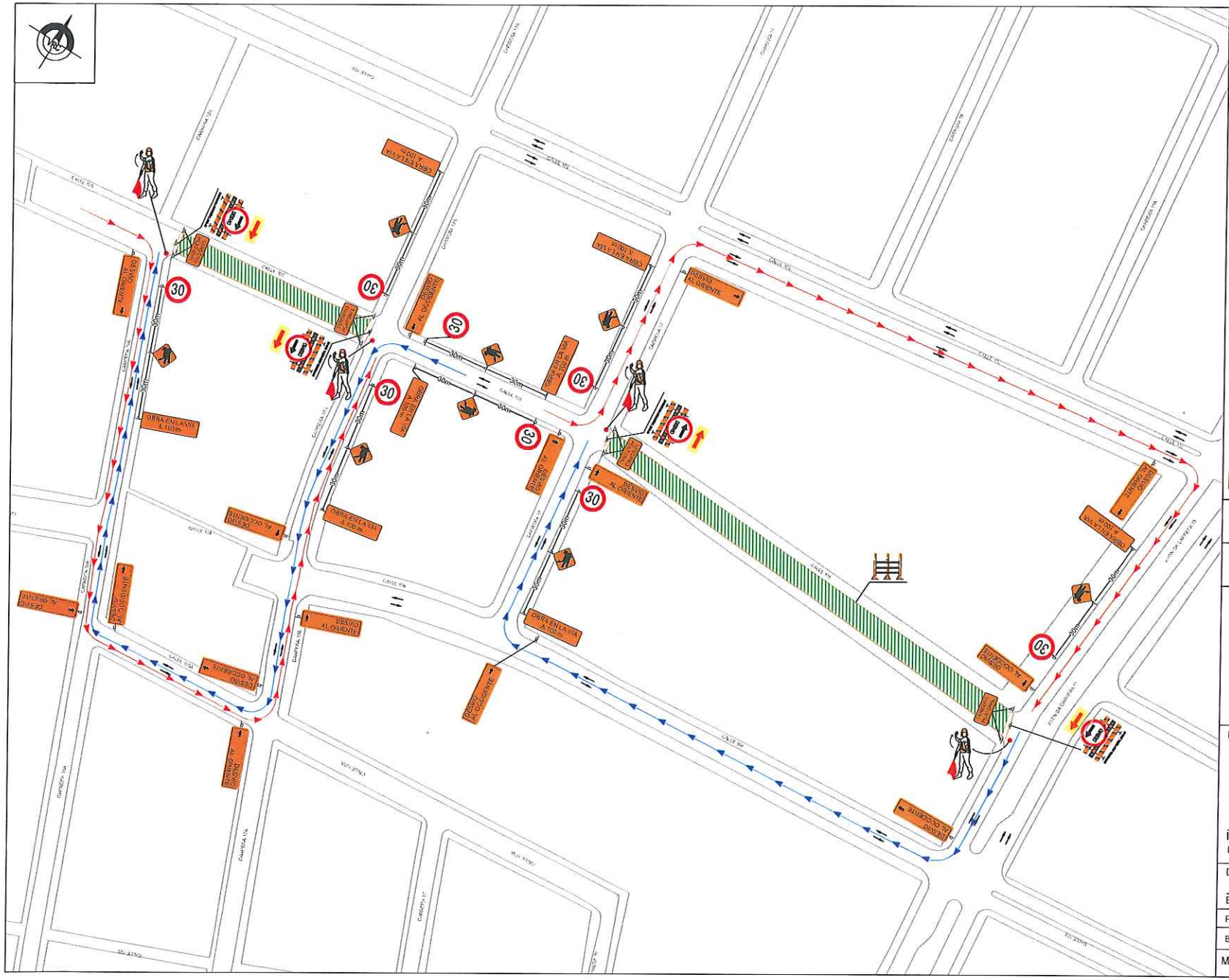
Dibujó:

Edison Rojas

PLANO 1 ESCALA GRÁFICA

BOGOTA D.C., 25 DE FEBRERO DE 2019

MODIFICACIONES: VERSIÓN 0



CONVENCIONES

- CERRAMIENTO DE OBRA
- SENTIDOS VIALES
- DESVIO OCCIDENTE - ORIENTE
- DESVIO ORIENTE - OCCIDENTE
- COLOMBINAS
- AUXILIAR DE TRÁFICO
- 30 — SEÑAL DE OBRA SRO-30
- SEÑAL DE OBRA SPO-01
- BARRICADA CON SEÑAL DE DESVÍO SRO-02
- OBRA EN LA VIA A 100 m — SEÑAL DE OBRA SIO-05

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

CONTRATO 193 DE 2018

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA LA REHABILITACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS:

CALLE 105 ENTRE CARRERAS 15 Y 17
CALLE 105 ENTRE CARRERAS 17 A Y 18 A

Elaboró:

VRC INGENIERÍA LTDA.
Ingenieros Especialistas en Tránsito, Transporte
Diseño de Vías, Impacto Ambiental y Gerencia de Obra

Ing.Victor Reyes Caro
Especialista en tránsito

Dibujó:

Edison Rojas

PLANO 1 ESCALA GRÁFICA

BOGOTA D.C., 18 DE FEBRERO DE 2019

MODIFICACIONES: VERSIÓN 0



CONVENCIONES

- CERRAMIENTO DE OBRA
- SENTIDOS VIALES
- DESVIO ORIENTE - OCCIDENTE
- DESVIO OCCIDENTE - ORIENTE
- COLOMBINAS
- AUXILIAR DE TRÁFICO
- SEÑAL DE OBRA SRO-30
- SEÑAL DE OBRA SPO-01
- BARRICADA CON SEÑAL DE DESVÍO SRO-02
- SEÑAL DE OBRA SIO-05 (OBRA EN LA VIA A 100 m)

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

CONTRATO 193 DE 2018

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA LA RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO EN LA SIGUIENTE VÍA:

CALLE 145 ENTRE CARRERAS 12 Y 13

Elaboró:

VRC INGENIERÍA LTDA.
Ingenieros Especialistas en Tránsito, Transporte
Diseño de Vías, Impacto Ambiental y Gerencia de Obra

Ing.Victor Reyes Caro
Especialista en tránsito

Dibujó:

Edison Rojas

PLANO 1 ESCALA GRÁFICA

BOGOTA D.C., 18 DE FEBRERO DE 2019

MODIFICACIONES: VERSIÓN 0



CONVENCIONES

- CERRAMIENTO DE OBRA
- SENTIDOS VIALES
- DESVIO SUR - NORTE
- DESVIO NORTE - SUR
- COLOMBINAS
- AUXILIAR DE TRÁFICO
- SEÑAL DE OBRA SRO-30
- SEÑAL DE OBRA SPO-01
- BARRICADA CON SEÑAL DE DESVÍO SRO-02
- SEÑAL DE OBRA SIO-05

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

CONTRATO 193 DE 2018

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA LA MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA SIGUIENTE VÍA:

CARRERA 14 B ENTRE CALLES 109 Y 111

Elaboró:

VRC INGENIERÍA LTDA.
Ingenieros Especialistas en Tránsito, Transporte
Diseño de Vías, Impacto Ambiental y Gerencia de Obra

Ing.Victor Reyes Caro
Especialista en tránsito

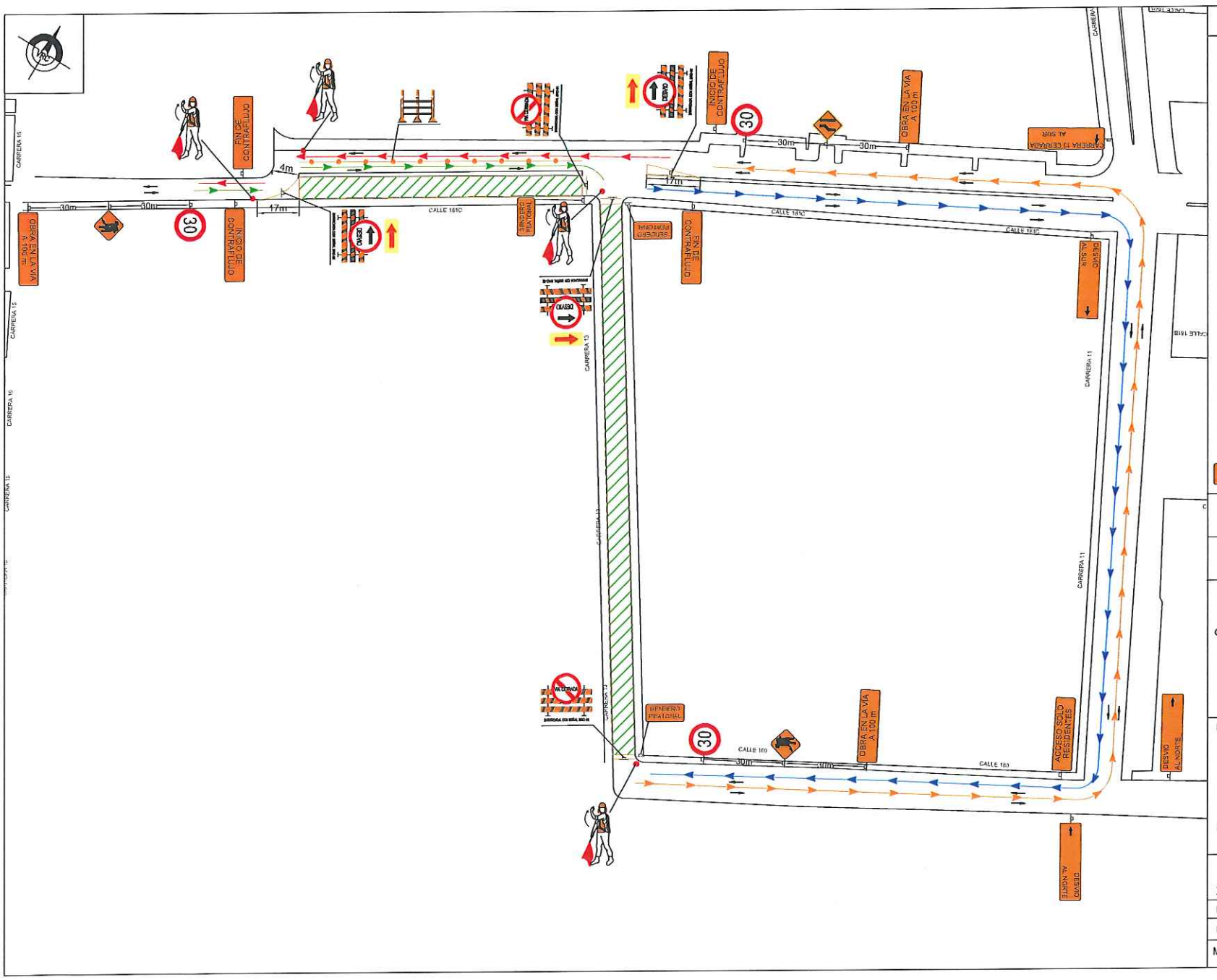
Dibujó:

Edison Rojas

PLANO 1 ESCALA GRÁFICA

BOGOTA D.C., 13 DE FEBRERO DE 2019

MODIFICACIONES: VERSIÓN 0



CONVENCIONES

- CERRAMIENTO DE OBRA
- SENTIDOS VIALES
- DESVIO ORIENTE- OCCIDENTE
- DESVIO NORTE SUR
- DESVIO OCCIDENTE - ORIENTE
- DESVIO SUR - NORTE
- COLOMBINAS
- AUXILIAR DE TRÁFICO
- SEÑAL DE OBRA SRO-30
- SEÑAL DE OBRA SPO-01
- BARRICADA CON SEÑAL DE DESVÍO SRO-02
- SEÑAL DE OBRA SIO-05

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

CONTRATO 193 DE 2018

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA AVENIDA CALLETIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS SIGUIENTES VIAS

CALLE 181 C ENTRE CARRERAS 13 Y 14
CARRERA 13 ENTRE CALLES 180 Y 181 C
ETAPA 1

Elaboró:

VRC INGENIERÍA LTDA.
Ingenieros Especialistas en Tránsito, Transporte
Diseño de Vías, ImpAVENIDA CALLEto Ambiental y Gerencia de Obra

Ing.Victor Reyes Caro
Especialista en tránsito

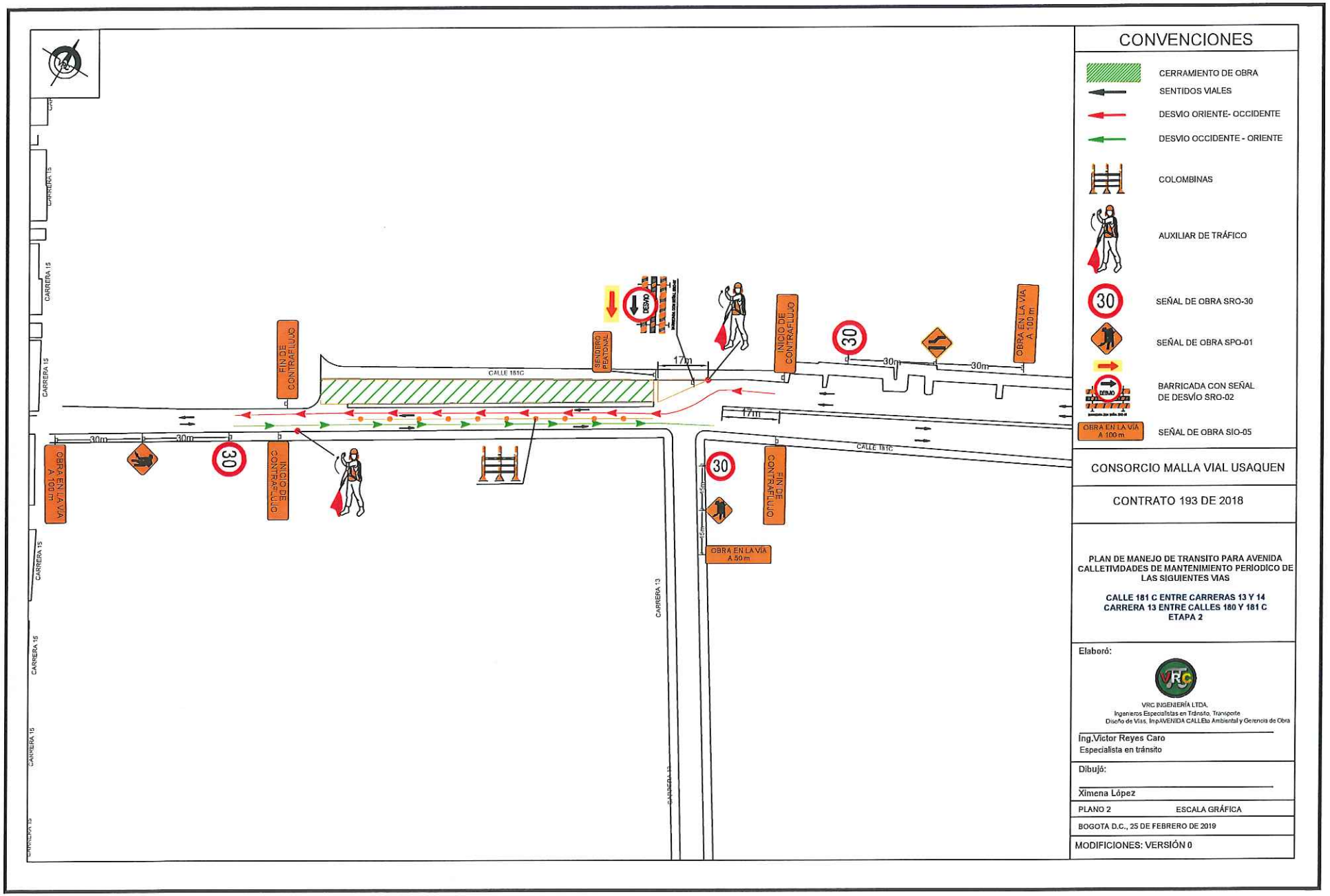
Dibujó:

Ximena López

PLANO 1 ESCALA GRÁFICA

BOGOTA D.C., 25 DE FEBRERO DE 2019

MODIFICIONES: VERSIÓN 0



CONVENCIONES

- CERRAMIENTO DE OBRA
- SENTIDOS VIALES
- DESVIO ORIENTE- OCCIDENTE
- DESVIO OCCIDENTE - ORIENTE
- COLOMBINAS
- AUXILIAR DE TRÁFICO
- SEÑAL DE OBRA SRO-30
- SEÑAL DE OBRA SPO-01
- BARRICADA CON SEÑAL DE DESVÍO SRO-02
- SEÑAL DE OBRA SIO-05

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

CONTRATO 193 DE 2018

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA AVENIDA CALLETIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS SIGUIENTES VIAS

CALLE 181 C ENTRE CARRERAS 13 Y 14
CARRERA 13 ENTRE CALLES 180 Y 181 C
ETAPA 2

Elaboró:

VRC INGENIERÍA LTDA.
Ingenieros Especialistas en Tránsito, Transporte
Diseño de Vías, InpAVENIDA CALLEto Ambiental y Gerencia de Obra

Ing.Victor Reyes Caro
Especialista en tránsito

Dibujó:

Ximena López

PLANO 2 ESCALA GRÁFICA

BOGOTA D.C., 25 DE FEBRERO DE 2019

MODIFICIONES: VERSIÓN 0



CONVENCIONES

- CERRAMIENTO DE OBRA
- SENTIDOS VIALES
- DESVIO ORIENTE - OCCIDENTE
- DESVIO OCCIDENTE - ORIENTE
- COLOMBINAS
- AUXILIAR DE TRÁFICO
- SEÑAL DE OBRA SRO-30
- SEÑAL DE OBRA SPO-01
- BARRICADA CON SEÑAL DE DESVÍO SRO-02
- SEÑAL DE OBRA SIO-05

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

CONTRATO 193 DE 2018

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCION DE LAS SIGUIENTES VÍAS:

CALLE 145 ENTRE CARRERAS 11 Y 13
CALLE 144 ENTRE CARREAS 11 Y 11 A
CARRERA 11 A ENTRE CALLE 144 Y VIA CERRADA
SIN INCLUIR INTERSECCION

Elaboró:

VRC INGENIERÍA LTDA.
Ingenieros Especialistas en Tránsito, Transporte
Diseño de Vías, Impacto Ambiental y Gerencia de Obra

Ing.Victor Reyes Caro
Especialista en tránsito

Dibujó:

Edison Rojas

PLANO 1 ESCALA GRÁFICA

BOGOTA D.C., 2 DE ENERO DE 2019

MODIFICACIONES: VERSIÓN 0

ANEXO G. COPIA LIBRO DE OBRA

05-Feb-2019

El dia de hoy se da inicio a las labores de obra en el segmento Calle 145 entre Carreras 12 y 13, las labores ejecutadas durante la jornada corresponden a: Cerramiento en polisombra y tela verde, implementación de cerramiento con colombinas y cinta, demolición de carpeta asfáltica y cargue y retiro de escombros. Nota: en la abscisa Ko+270, al realizar el proceso de demolición se encontró un cascaron de protección de tuberias, para lo cual se requiere la colocación de geomalla para evitar replego de fisura en el asfalto colocado, asi mismo sobre el colector de aguas lluvias en la abscisa Ko+245 se encontró la tapa de una camara con el aro y tapa totalmente deteriorado se requiere el cambio y la colocacion de un cargue prefabricado.

Rovinson Rivera Rojas
Consorcio Malla Vial Usaquen

06-Feb-2019

En el frente de obra calle 145 entre carreras 12 y 13 continuan las labores de obra de demolición de asfalto, Excavacion mecanica y transporte y disposición de escombros. El contratista informa que los materiales de demolicion y excavacion se estan disponiendo en el sitio denominado Reciclados industriales. Asi mismo se informa que para el dia viernes 08-feb de 2019, se tiene previsto iniciar con la colocacion de BEAC en el canal norte, se solicita realizar la verificacion viernes del caso a fin de liberar las zonas.

Rovinson Rivera Rojas

ANEXO H. COPIA DE ACTAS DE COMITÉ, MESAS DE TRABAJO

COPIA DE ACTAS DE COMITÉ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Usaquén
FECHA: 07 de febrero del 2019 LUGAR: Calle 120 A No 7-55
OBJETO DE LA REUNIÓN: Acta comité de obra No 9 HORA DE INICIO:2:00p.m

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
JUAN CARLOS MEJIA	Ing. Supervisor	FDLUSA	supervisión.cto197@gmail.com	3007710297	
FRANK CUADROS	Ing. Apoyo	FDLUSA	supervisión.cto197@gmail.com	3118635709	
MIGUEL BEJARANO	Ing. Apoyo	FDLUSA	supervisión.cto197@gmail.com	3153501303	
PASTOR LOPEZ	Director de obra	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	6178875	
LINA BARRIOS	Director Técnico	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3114956136	
FABIAN TAFUR	Especialista Pavimentos	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3105515040	
NELSON BELTRAN	Residente de obra	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3163084290	
JEASSON CALDERON	Residente de obra	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3134181291	
CESAR PINEDA	Especialista Pavimentos	CONSULTECNICOS	cepiri59@gmail.com	3002659949	
ARMANDO RODRIGUEZ AVENDAÑO	Director de Interventoría	CONSULTECNICOS	arodrigueza@consultecnicos.com	3216437370	
DIEGO QUEVEDO	Residente de Interventoría	CONSULTECNICOS	dquevedo@consultecnicos.com	3007738970	
MARIA ALEJANDRA ROCHA	Ing. Auxiliar	CONSULTECNICOS	maría.rocha@consultecnicos.com	3115763790	María Rocha.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

1. Compromisos Acta de Comité Anterior:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
1	Mesa de trabajo entre Residentes SST	Contratista e Interventoría	viernes 01 de febrero del 2019	CUMPLIDO
2	Se define realizar Inventario arbóreo total, fichas forestales cuando los árboles evidencien afectación sobre la vía y se debe realizar trámite de las fichas forestales ante Secretaria Distrital de Ambiente.	Contratista	-	EN PROCESO
3	Mesa de trabajo entre Residentes Ambientales para MAO	Contratista e Interventoría	viernes 01 de febrero del 2019	CUMPLIDO
4	Cortes de los informes mensuales SST – Ambiental y Social son los días 25 de cada mes con proyección hasta el 30 o 31. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista debe radicar a interventoría estos informes los días 30 de cada mes	Contratista	30 o 31 de cada mes	PENDIENTE
5	Recorrido para verificar los PK ID propuesto por el Contratista	FDLUSA, Contratista e Interventoría	lunes 04 de febrero 2019 8:00 am	CUMPLIDO
6	Contratista realizará una estadística de condiciones estructurales del pavimento	Contratista	lunes 04 de febrero 2019	CUMPLIDO
7	Asistencia de los especialistas de pavimentos para el próximo comité	FDLUSA, Contratista e Interventoría	jueves 07 de febrero 2019	CUMPLIDO
8	Inicio de intervenciones	Contratista	lunes 04 de febrero del 2019	CUMPLIDO martes 05 de febrero del 2019
9	Presentación de toda la documentación de ingreso de personal y equipo que iniciará labores	Contratista	viernes 01 de febrero del 2019	EN PROCESO
10	Mesa de trabajo para el día a las 9:30am para definir programa de obra.	Contratista e Interventoría	martes 05 de febrero del 2019	CUMPLIDO
11	Entrega a la Interventoría del Acta No. 2 e informe técnico mensual No. 2	Contratista	Viernes 01 de febrero de 2019.	CUMPLIDO Informe Téc: 04/02/19 Acta No 2: 06/02/2019

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

2. Desarrollo Acta de Comité No. 9

2.1. Ambiental, Social y SST:

SOCIAL:

SST

-El Contratista entregará las observaciones subsanadas del Informe mensual SST No. 1 –V2 el día jueves 07 de febrero del 2019
-La Interventoría entregó al FDLUSA sin observaciones el día 06 de febrero del 2019 el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - 2 presentado por el Contratista
-El Contratista entregará Informe mensual SST No. 2 el día viernes 08 de febrero del 2019

AMBIENTAL

-La Interventoría entregó al FDLUSA sin observaciones el día 06 de febrero del 2019 el MAO presentado por el Contratista.
-La Interventoría aclara que se tendrán en cuenta los porcentajes de ponderación vigentes de las actuales listas de seguimiento ambiental y SST del IDU
-El Contratista entregará Informe mensual Ambiental No. 2 el día viernes 08 de febrero del 2019

2.2. Técnico

-La interventoría dará concepto de la revisión de la fórmula de trabajo y las especificaciones para el día lunes 11 de febrero del 2019.
-La Interventoría hizo entrega de la revisión de 60 diagnósticos a la fecha.
-La Interventoría realiza aclaraciones y sugerencias a la tabla de resumen de los diagnósticos,
- El FDLUSA y la Interventoría solicitan hacer CCTV en los CIV de los diagnósticos de los que tienen tipo de intervención reconstrucción y en aquellas estructuras que las redes estén a un metro de cota clave.
-La Interventoría se encuentra realizando la revisión de los primeros diseños entregados por el Contratista el día miércoles 06 de febrero del 2019.
-El FDLUSA solicita al Contratista que los diagnósticos y diseños sean presentados por CIV.
-El FDLUSA y la Interventoría proponen reducir el número de segmentos viales a intervenir, el Contratista revisará la propuesta de los 67 CIV priorizados de 1 a 5 (siendo 1 el más importante y 5 el menos importante); el Contratista manifiesta que la modificación de las alternativas de intervención de los CIV podrían afectar el tiempo programado.
-El FDLUSA y la Interventoría solicitan incluir en la propuesta de priorización de los 67 CIV el inventario forestal.
- El FDLUSA y la Interventoría solicitan al Contratista analizar la Alternativa de utilización RAP.

2.3. Avance/ Trabajos desarrollado/Diagnósticos/Ajustes

-Actas de Vecindad: El Contratista realizó realizo actas de vecindad los días lunes 28, martes 29, miércoles 30, jueves 31 de enero y viernes 01 de febrero del 2019
-Actividades de topografía: El Contratista realizó realizo actividades de topografía los días martes 29 y miércoles 30 de enero del 2019
-Limpieza y sondeo de redes de alcantarillado: El Contratista realizó actividades de limpieza y sondeo con el camión vactor los días jueves 31 de enero y viernes 01 de febrero del 2019
-Inspección con cámara CCTV: El Contratista realizó inspección con cámara el día sábado 02 de febrero
-El Contratista dio inicio a las actividades de obra el día sábado 02 de febrero mediante la implementación del PMT y el día martes 05 de febrero del 2019 iniciaron las actividades de excavación y demolición para la rehabilitación del CIV 1003623.

2.4. Varios:

-El día lunes 04de febrero del 2019 se realizó un recorrido identificando los PK ID a intervenir propuestos por el Contratista, el FDLUSA propone considerar un tipo de anden para la intervención de espacio público.
-La Interventoría incluirá como anexo para los próximos comités las actas de seguimiento y mesas de trabajo de las áreas Ambiental, SST y Social.
-APU-NP: El Contratista generará el acta de precios no previstos.
-El FDLUSA estudiará la alternativa de aclaración a la fórmula de ajuste del contrato del Contratista.

2.5. Programa próxima semana

-El Contratista continuará con las actividades de demolición, excavación y conformación de la estructura del pavimento.
-El Contratista programará actividades de inspección CCTV.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Concepto de la revisión de la fórmula de trabajo y las especificaciones para el día lunes 11 de febrero del 2019.	Interventoría	Lunes 11 de enero 2019
2	El FDLUSA y la Interventoría solicitan incluir en la propuesta de priorización de los 67 CIV el inventario forestal.	Contratista	-
3	Informe mensual Ambiental y SST No. 2	Contratista	viernes 08 de febrero del 2019
4	Incluir como anexo las actas de seguimiento y mesas de trabajo de las áreas Ambiental, SST y social.	Interventoría	Cada comité
5	Acta de precios no previstos.	Contratista	-
6	Estudio de alternativa de aclaración a la fórmula de ajuste del contrato del Contratista.	FDLUSA	-
7			
8			
9			
10			
11			

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Usaquén
FECHA: 14 de febrero del 2019 LUGAR: Calle 120 A No 7-55
OBJETO DE LA REUNIÓN: Acta comité de obra No 10 HORA DE INICIO:2:00p.m HORA DE FINALIZACIÓN: 4:50pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
JUAN CARLOS MEJIA	Ing. Supervisor	FDLUSA	supervisión.cto197@gmail.com	3007710297	
FRANK CUADROS	Ing. Apoyo	FDLUSA	supervisión.cto197@gmail.com	3118635709	
MIGUEL BEJARANO	Ing. Apoyo	FDLUSA	supervisión.cto197@gmail.com	3153501303	
PASTOR LOPEZ	Director de obra	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	6178875	
LINA BARRIOS	Director Técnico	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3114956136	
NELSON BELTRAN	Residente de obra	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3163084290	
ARMANDO RODRIGUEZ AVENDAÑO	Director de Interventoría	CONSULTECNICOS	arodrigueza@consultecnicos.com	3216437370	
DIEGO QUEVEDO	Residente de Interventoría	CONSULTECNICOS	dquevedo@consultecnicos.com	3007738970	
MARIA ALEJANDRA ROCHA	Ing. Auxiliar	CONSULTECNICOS	maría.rocha@consultecnicos.com	3115763790	María Rocha

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

1. COMPROMISOS ACTA DE COMITÉ ANTERIOR:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
1	Concepto de la revisión de la fórmula de trabajo y las especificaciones para el día lunes 11 de febrero del 2019.	Interventoría	Lunes 11 de enero 2019	CUMPLIDO
2	El FDLUSA y la Interventoría solicitan incluir en la propuesta de priorización de los 67 CIV el inventario forestal.	Contratista	-	EN PROCESO
3	Informe mensual Ambiental y SST No. 2	Contratista	viernes 08 de febrero del 2019	CUMPLIDO
4	Incluir como anexo las actas de seguimiento y mesas de trabajo de las áreas Ambiental, SST y social.	Interventoría	Cada comité	CUMPLIDO
5	Acta de precios no previstos.	Contratista	-	EN PROCESO
6	Estudio de alternativa de aclaración a la fórmula de ajuste del contrato del Contratista.	FDLUSA	-	EN ESPERA

2. DESARROLLO ACTA DE COMITÉ No. 10

2.1. GESTIÒN SOCIAL:

-Se realizará reunión de inicio con la comunidad el día viernes 15 de febrero del 2019 Calle 152 N°12 C-12 Edificio Entrecerros I a las 3:00 p.m

2.2. GESTIÒN SST:

-La Interventoría solicita al Contratista informar cuando exista cambio de personal técnico para que el perfil sea avalado y aprobado, el Contratista entregará hoja de vida de nuevo inspector el día viernes 15 de febrero de 2019.
-La Interventoría solicita al Contratista realizar mesa de trabajo del día viernes 15 de febrero del 2019 en horas de la mañana para socializar observaciones al Informe mensual SST No. 2.
-La Interventoría solicita al Contratista incluir un baño móvil adicional en el frente de obra.

2.3. GETIÓN TÈCNICA:

-Los especialistas de tránsito y transporte de la Interventoría y el Contratista realizaran mesa de trabajo, queda pendiente definir la fecha.
-La Interventoría solicita al Contratista confirmar la fecha y lugar de la primera capacitación, el Contratista realizará la capacitación el día lunes 11 de marzo 8:00 am, en la Calle 120 A No 7-55 dirigida para 15 personas, se cambiara la temática de la capacitación esta será de PCI.
-La Interventoría solicita al Contratista hacer entrega del nuevo programa de obra, el cual incluye la priorización de los 60 CIV, el Contratista hará a entrega el día martes 19 de febrero del 2019.
-La Interventoría solicita al Contratista informar las fechas de inicio de las actividades especiales de emergencia, el Contratista informa que realizo la solicitud de PMT y se encuentra a la espera de la aprobación y entregará la programación para el próximo comité el día jueves 21 de febrero del 2019.
-La Interventoría solicita al Contratista la entrega oportuna de los ensayos de laboratorio de las actividades realizadas hasta la fecha. El Contratista informa que hará la entrega de los ensayos de laboratorio diariamente por correo electrónico y al finalizar la semana hará la entrega en físico de todos los ensayos realizados.
-La Interventoría solicita al Contratista certificados de calibración actualizados, el Contratista hará la entrega para el martes 19 de febrero del 2019
-La Interventoría solicita al Contratista programar visita a laboratorio y planta disposición, queda pendiente definir la fecha.
-El Contratista hará entrega de las portadas de los diagnósticos con las firmas correspondientes para la próxima semana.
-El Contratista tiene un avance de aprobación de 4 de diseños de 47 proyectados a realizar equivalentes a 8,5%.
-Se han realizado dos mesas de trabajo para tratar los precios no previstos, el Contratista entrego 14 NP, de los cuales 13 están avalados por la Interventoría, el Contratista solicitará cotización del NP-12 base estabilizada con asfalto.

2.4. AVANCE/ TRABAJOS DESARROLLADO/DIAGNÓSTICOS/AJUSTES

-El Contratista realizó realizo levantamiento de actas de vecindad.
-El Contratista continuó con las actividades de obra en el CIV 1003623, estas fueron: Instalación de PMT, polisombra, movilización de equipos, demolición de carpeta asfáltica existente, cargue en volquetas del material extraído, limpieza y compactación de la subrasante, imprimación, instalación de material granular estabilizado con asfalto, en media calzada del CIV.
-La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá realizo inventario de redes, de la cual se generó acta de reunión el día miércoles 06 de febrero del 2019.
-Actividades de inspección con CCTV, se han realizado 6 inspecciones de 24 programadas equivalente al 25%, la Interventoría solicita el informe de los mismos para revisión del especialista Hidráulico de la Interventoría.

2.5. PROGRAMA PRÓXIMA SEMANA

-El Contratista continuará con las actividades de rehabilitación del CIV 1003623.
-El Contratista continuará con las actividades de inspección CCTV en los CIV que requieren reconstrucción.

3. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega a la Interventoría de la hoja de vida de nuevo inspector	Contratista	viernes 15 de febrero de 2019
2	Entrega del nuevo programa de obra, el cual incluye la priorización de los 60 CIV	Contratista	Martes 19 de febrero del 2019
3	Los especialistas de tránsito y transporte realizaran mesa de trabajo	Contratista e Interventoría	Pendiente definir la fecha
4	Realizar mesa de trabajo en horas de la mañana para socializar observaciones al Informe mensual SST No. 2.	Contratista e Interventoría	viernes 15 de febrero del 2019
5	Primera capacitación en la Calle 120 A No 7-55 dirigida para 15 personas.	Contratista	lunes 11 de marzo 8:00 am
6	Entrega de la programación para la ejecución de actividades especiales.	Contratista	Próximo comité el día jueves 21 de febrero del 2019.
7	El Contratista informa que hará la entrega de los ensayos de laboratorio diariamente por correo electrónico y al finalizar la semana hará la entrega en físico de todos los ensayos realizados.	Contratista	Durante la etapa constructiva
8	Presentación de certificados de calibración actualizados.	Contratista	Martes 19 de febrero del 2019
9	Visita al laboratorio empleado por el Contratista para ensayos.	FDLUSA, Contratista e Interventoría	Pendiente definir la fecha
10	Visita a planta de disposición que empleará el Contratista.	FDLUSA, Contratista e Interventoría	Pendiente definir la fecha
11	Entrega de las portadas de los diagnósticos	Contratista	Próxima semana.
12	Informe de las inspección con CCTV realizadas	Contratista	

Elaborada por: María Rocha

Fecha de la próxima reunión: 21 feb 2019

Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:
FECHA: 8 de Febrero 2019.
OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión De precios No previstos
LUGAR: Oficina Consultecnicos.
HORA DE INICIO: 11:30 AM
HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Paola Manupe Castaneda										Consultecnicos	Paolamanupe@gmail.com	3184994424	
Diego A Acevedo R			X							Consultecnicos	dacevedo@consultecnicos.com	3007738970	
Armando Rodriguez A										Consultecnicos	@ravendao7@gmail.com	3216437370	
Nelson Ricardo Beltrán M			X							Consorcio Malla Vial Usaquén	Consorcio malla vial usaquen@gmail.ca	3163084290	
Lina Barrios			X							Consorcio Malla Vial Usaquén	consorciomallavial usaquen@gmail.com	3114956136	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se revisan los NP se hacen las observaciones que los precios. de los insumos no pueden sobrepasar el visor de IDU, se revisan uno a uno los NP Realizando las observaciones a todo NP, el cual tiene una correcion en cada NP,

Se aclara que los precios que no tienen visor IDU, es necesario. Justificar los rendimientos,

Se debe colocar una casilla. informando la cantidad necesaria del NP.

Se debe incluir un cuadro con las cantidades y precio del costo del los NP a tramitar.

Se entrega el oficio CHVU-032-2019-INC con las correciones a los precios no previstos

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Interventoría

FECHA: 12 - Febrero de 2019. LUGAR: Frente de Obra Cl 145 Cr 12 - Cr 13

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de Seguimiento Ambiental - SST No. 4

HORA DE INICIO: 10:30 am HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Carolina Bonilla L.	Res. Ambiental	Consultecnicas	diana.bonilla@consultecnicas.com	3114899426	
Yamile Nova R.	Res SST. (Apoyo)	Incifeco	ingyamilenovar@gmail.com	3144180339	
Julian Dario Acuña	Res. Ambiental	Consorcio Malla Vial	consorcio malla vial usaquen@gmail.com	3102227510	
Sandra Milena Bermudez	SST	Consorcio malla vial [illegible]	[illegible]	[illegible]	
Adriana Rico	R. SST Interventoría	Consultecnicas	adriana.rico@consultecnicas.com	3176948353	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

AMBIENTAL:

1. Se recuerda enviar de manera semanal por correo electrónico a la Residente Ambiental de Interventoría el reporte de material de construcción, y disposición de material sobrante PCD con los respectivos formatos y soportes con corte de sábado a viernes y el contratista enviará el informe los días lunes en la mañana.
Del Área SST será los mismos cortes del informe semanal y el Contratista enviará Novedades ocurridas en la semana en cuanto ingreso del personal, ingreso y retiro de maquinaria, accidentes si se presentan, actividades que se realizaron.

2. Inspectores SISOMA: Se Solicita contar con los inspectores SISOMA Contratados, ya que actualmente en la obra se cuenta con un Residente SST de apoyo pero no es contratual ni ambiental.

3. BOAL: Se Solicita contar con un BOAL por Frente de obra, ya que actualmente en la obra hay un Contratista de tasco que esta colaborando como BOAL, pero se recuerda que el personal de Brigada de Orden, Aseo y Limpieza debe ser exclusivo para las labores ambientales y de SST, como esta establecido Contractualmente. El contratista se compromete a dar solución a éste tema esta semana.

4. Se Solicita al Contratista dar respuesta al oficio CTE-CI-415-009-2019 radicado el 14 de Enero de 2019. El contratista informa que ya fue respondido, sin embargo, se solicita sea informado a Interventoría quien realizará el suministro del GCB que cumpla con la normatividad ambiental vigente.

5. Proveedor de Prefabricados Concretarte: El contratista realizó Suministro de Bordillos del proveedor de prefabricados Concretarte sin estar aprobado en el MAO. por lo tanto, la Interventoría envío un correo recordando que no se debe utilizar proveedores, ni sitios de disposición final que no estén aprobados, (Ver oficio adjunto a esta acta).

6. Actualización Formato No. 1. Inclusión sitio Greco que fue aplicado el 11 de Febrero de 2019; Se Solicita atender las observaciones del formato enviados al residente ambiental del Contratista, para poder realizar su

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

aprobación. El contratista lo enviará corregido el 13 de Febrero a más tardar.
Se recuerda que el formato 1 debe ser aprobado antes de utilizar cualquier proveedor o sitio de ECO, y no después de utilizar dichos sitios.

7. Informe mensual ambiental No. 2: Se envían observaciones del informe por correo electrónico el 11 de Febrero de 2019 (las cuales se adjuntan en el acta). El contratista informa que lo radicará el 13 de Febrero, con la atención de las observaciones.
8. Listas de seguimiento Ambiental y de SST: De acuerdo con lo manifestado por la Alcaldía de Usaquén (Supervisor del proyecto) en el comité de obra 7 de Febrero de 2019 el % del Indice de ponderación de las listas será el que esta actualmente en el IDU.
9. Documentación Sanipark: El contratista informa que Sanipark no ha entregado la documentación, por lo tanto, cambiará de proveedor.
10. Gestores de residuos peligrosos: Revisar y hacer respectiva la solicitud a la autoridad ambiental competente sobre concepto de Sanidad aprobadas preventivas del permiso ambiental, el contratista la radicará el 13 de Febrero de 2019
11. Baños móviles: Se Solicita un baño para las mujeres de la obra, el contratista informa que realizará un acta de compromiso con la administración del conjunto donde actualmente esta entrando. El contratista la presentará a mas tardar el 13 de Febrero de 2019.
Se Solicita un baño por cada 15 trabajadores, y actualmente hay aproximadamente 21 trabajadores hombres y solo hay un baño
12. Acopio de prefabricados en espacio público: Se Solicita no acopiar materiales por fuera del cerramiento del Frente de obra, ya que se evidencia acopio de prefabricados y viga rellizo.
13. Orden y Aseo: Se Solicita organizar la zona de la capa dejando zonas especificas para acopio de herramienta, Kit de derrames, Kit de emergencias, etc.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

14. Punto ecológica: Se solicita realizar la protección contra la lluvia de los canecas con el fin de que no se mojen el residuos separado en la fuente.

SST:

- Se evidenció en recorrido en frente de obra que habían 2 trabajadores sin aprobación de Interventoría, se le recuerda nuevamente al contratista que el personal que no esté aprobado no debe estar en los frentes de obra.

- Se requiere que el contratista envíe a Interventoría los soportes del Accidente Laboral Ocurrido hoy 12 de febrero con el trabajador Hilder Morales (Reporte de Accidente, Investigación de accidente con soporte Medicos, Solicitud de la lección aprendida, soportes de la acciones correctivas del mismo.

- Organizar sitio para punto de hidratación ya que los botellones de agua y los vasos están en el piso.

- Dotar al personal con EPPS. Monogafas, tapabocas, tapabocas.

- El Informe SST No 2 Esta en revisión, mañana 13 de Febrero serán remitidas las observaciones a contratista.

- Se revisaron los documentos remitidos del Ing. Cesar Prieto Especialista hidraulico, no se tienen observaciones de los documentos recibidos.

- De los documentos de maquinaria y vehículos se requiere actualizar la segunda social y las Observaciones puntuales remitidas por la Interventoría a la Residente SST.

- Se evidenció que en el frente de obra pimpinas con Sobrantes de ACPM, como no quedo registrado un procedimiento de almacenamiento y manipulación de sustancias químicas se solicita al contratista que tome las medidas de seguridad y de manejo ambiental de manera inmediata y estas ~~sean informadas a la Interventoría~~

- Cambiar los stiker de los vehículos y maquinaria con la información actualizada de acuerdo al Manual de identidad visual.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Presentar Semanalmente por correo electrónico el informe ambiental - SST.	Contratista	Permanente
2.	Contar en Frente de obra con los dos Inspectores SISOMA contractuales aprobados.	Contratista	Inmediato
3.	Contar como mínimo con un BOAL por Frente de obra de Forma exclusiva y permanente.	Contratista	Inmediato
4.	Presentar Solicitud sobre concepto de Sanciones o medidas preventivas del permiso ambiental de Lavado y Retiro	Contratista	13/Feb./2019
5.	Presentar Formato 1. Con la atención de observaciones realizadas el 11/Feb/2019.	Contratista	13/Feb./2019
6.	Presentar el Informe semestral ambiental No. 2 con la atención de observaciones.	Contratista	13/Feb/2019
7.	Cambio del proveedor de baños móviles.	Contratista	19/Feb/2019
8.	Contar con baño para mujeres en Frentes de obra y Con un baño por cada 15 trabajadores	Contratista	Inmediato
9.	Presentar Acta de compromiso del conjunto administración que esta prestando un baño	Contratista	13/Feb/2019
10.	Retirar material acopiado en espacio público fuera del Cerramiento de obra	Contratista	Inmediato
11.	Organizar Cargas dejando zonas específicas debidamente adecuadas.	Contratista	Inmediato
12.	Realizar protección contra la lluvia al punto ecológico ubicado en E.O Cl 145 Cr 12 - Cr 13	Contratista	Inmediato
13.	Enviar a Interventoría soportes del A.L ocurrido el 12/02/2019 reporte de accidente, investigación de accidente, socializacion	Contratista	Informe SST.
14.	Lección aprendida, soportes acciones correctivas.	Contratista	Inmediato.
15.	Organizar sitio punto de hidratación del personal	Contratista	Inmediato.
16.	Dotar al personal con EPP's (Guantes, gafas, tapabocas).	Contratista	Inmediato.
17.	Actualizar la seguridad Social y las observaciones de los documentos de maquinaria y vehículos.	Contratista	Inmediato
18.	Tomar medidas de seguridad y ambientales del almacenamiento y manipulación de sustancias químicas (pinturas, lugar y con Sobrante de combustible).	Contratista	Inmediato
	~~Cambiar los stickers de vehículos y maquinaria cuando actualizada~~	Contratista	Inmediato

Elaborada por: Carolina Bonilla y Adriana Rico

Fecha de la próxima reunión: 19/02/2019 Lugar de la próxima reunión: Oficina Consultecnicas.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Diana Bonilla - Consultecnicos

De: Diana Bonilla - Consultecnicos <diana.bonilla@consultecnicos.com>
Enviado el: lunes, 11 de febrero de 2019 05:23 p.m.
Para: 'darioj1978@gmail.com'; 'consorciomallavialusaquen@gmail.com'
CC: 'dquevedo@consultecnicos.com'; 'armando.rodriguez@consultecnicos.com'
Asunto: Suministro de material (prefabricados) de proveedor no aprobado
Datos adjuntos: IMG-20190211-WA0038.jpg

Seguimiento:

Destinatario	Lectura
'darioj1978@gmail.com'	
'consorciomallavialusaquen@gmail.com'	
'dquevedo@consultecnicos.com'	Leído: 12/02/2019 02:10 p.m.
'armando.rodriguez@consultecnicos.com'	

Buenas Tardes

El día de hoy 11 de febrero de 2019 se presentó suministro en la obra de Bloque de cemento del proveedor **Prefabricados Concretarte** (ver remisión adjunta), proveedor NO aprobado por la Interventoría, ya que no se encuentra en el Formato 1 del MAO, y sin embargo, el contratista autorizó suministró de material al proyecto de dicho proveedor, incumpliéndose de ésta manera con lo establecido contractualmente y lo contemplado en el MAO del proyecto.

Por lo anterior, se recuerda que los materiales de construcción tales como agregados, concreto, asfalto, prefabricados, ladrillo y demás productos derivados de la arcilla que se suministren para el proyecto, deben ser suministrados por proveedores que estén incluidos en el *Formato 1. Requerimientos ambientales y SISO preliminares* aprobado en el MAO y en sus actualizaciones, que se encuentren en el directorio de proveedores del IDU vigente, y/o que cumplan con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidas por las normas vigentes.

Solicitamos que este material no sea utilizado en obra, y adicionalmente no se vuelva a presentar éste tipo de incumplimientos ambientales.

Diana Carolina Bonilla
Residente Ambiental
Consultores e interventores técnicos

Diana Bonilla - Consultecnicos

De: Diana Bonilla - Consultecnicos <diana.bonilla@consultecnicos.com>
Enviado el: lunes, 11 de febrero de 2019 02:06 p.m.
Para: 'Dario A'; 'Consorcio Malla Vial Usaquen'
CC: 'Diego Quevedo'; 'armando.rodriguez@consultecnicos.com'
Asunto: Observaciones Informe mensual ambiental No. 2

Buenas Tardes

Una vez revisada la información ambiental presentada en el informe mensual ambiental No. 2 radicado el 8 de febrero de 2019 mediante comunicado CMVU-069-2019-INC, a continuación se presentan las siguientes observaciones:

1. Se solicita corregir las palabras que están mal escritas (páginas 8, 10, 84).
2. Página 2. Se solicita que en el control de cambios se coloque la fecha de emisión del documento, es decir, la fecha cuando es presentado el documento a Interventoría, ya que se encuentra versión 0 con fecha de 2 de febrero y en esa fecha no fue presentado el informe.
3. Se recuerda incluir versión 1, en la siguiente presentación del documento en el que atienden las presentes observaciones.
4. Numeral 3. Se solicita revisar y corregir, en el texto hacen mención al Cuadro 1, pero de acuerdo con lo descrito es Tabla 2.
5. Numeral 3.1. Se solicita en el texto dejar: "El personal que laboró en el contrato durante este periodo para el área ambiental fue el siguiente:", ya que mencionan ambiental y SST, y solo es ambiental.
6. Numeral 3.2. Se solicita dejar en el título Actas Ambientales, e incluir el acta de reunión faltante: Acta de revisión avance de atención de observaciones del MAO realizada el 29-01-2019.
7. Numeral 3.3. Se solicita incluir los oficios que no incluyeron como fueron las entregas del informe mensual ambiental No. 1 y la entrega del MAO en físico radicado el 24-01-2019, adicionalmente incluir el número de radicado en todos los comunicados que relacionan, ya que algunos no lo tienen.
 Se aclara que el Plan RCD lo radicaron el 2 de enero de 2019, y no el 3, y el MAO radicado el 14-01-2019 fue la versión 1 y no 2 como lo colocan en el informe, revisar y corregir.
 Numeral 4.1. Se solicita revisar y ajustar las actividades de tipo técnico, dejando claro que se realizaron actividades de exploración de suelo y ensayos de laboratorio, y la entrega total de los informes de diagnóstico de los 111 CIV´s.
8. Numeral 4.2.2. Se solicita incluir en las actividades lo correspondiente al recorrido con la ingeniera forestal el 26-01-2019 y la apertura del PIN.
9. Numeral 5. En el segundo comité de seguimiento no se trató lo de las fichas de seguimiento ambiental, fue en el comité No.3. Revisar y corregir.
10. Anexo 3. De las inducciones se solicita que para el área ambiental solamente presenten en el informe los siguientes soportes: Formato de registro de inducción, capacitación y entrenamiento, notificación de inducción o reinducción, y la evaluación de la inducción, ya que los otros documentos (Notificación de riesgos y Notificación derecho examen médico ocupacional de egreso) los deben presentar pero en el informe SST.
 Así mismo, es importante que el residente Ambiental también realice la respectiva inducción, ya que en la mayoría de inducciones en el formato de registro en la parte de **Nombre del Profesional** solo relacionan a Sonia Milena Benavides.
11. Finalmente, se solicita ajustar los anexos de acuerdo con las observaciones realizadas.

Quedamos a la espera de la pronta atención de las observaciones.
Gracias

Diana Carolina Bonilla
Residente Ambiental
Consultores e interventores técnicos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Interventoría

FECHA: 5 de Febrero de 2019 LUGAR: Oficina Interventoría.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de Seguimiento Ambiental - SST y Social No. 3

HORA DE INICIO: 9:00 am HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÈFONO	FIRMA
Carolina Bonilla L.	Residente Ambiental	Consultécnicos	diana.bonilla@consultecnicos.com	3114849426	
Carolina Goarín	Resid. Social	Consorcio Malla Vial Usaquen	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3103291114	Carolina Goarín
Lizeth Vega C.	Resid. Social	Consultécnicos	socialconsultecnicos.com	3133022022	
Adriana Rico	R SST	Consultécnicos	adriana.rico@consultecnicos.com	3176649833	Adriana R.
Julian Acuña	R. Ambiental	Consorcio malla vial usaquen	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3102227510	
Sonia Milena Buenaventura	R. SST.	Consorcio malla vial	sst@incitec.com.co	3002733947	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Componente social:

Se reunen la residente social del contratista e Interventoria con el fin de revisar las listas de chequeo, a implementar durante la etapa de construcción para lo cual se define:

- Se utilizarán las listas de chequeo contractuales de acuerdo a lo que aplique mensualmente para los diferentes segmentos viales.

- Se ajustará el Plan de Gestion Social, en cuanto a los Plegables de Plan de manejo de tràfico, dado que aplica el volante tamaño carta, el cual contiene plano de desvios e información general del mismo y adicional el formato N° 09 de la Secretaria de Movilidad como acta de socialización. Lo anterior acordado conjuntamente Contratista e Interventoria de no implementar el plegable, dadas las condiciones de la obras. Asi mismo el tiempo de entrega de la copia del acta de vecindad, el cual se hará en un término no mayor a un mes, por el tema de procesamiento de información y revisión de las mismas.

- Se modificará la periodicidad de las reuniones con el Comité veedor, circunstancia que esta sujeta a los tiempos de la obra, según el tipo de Intervención.

- Se revisaron las observaciones de las actas de reunión de Inicio y extraordinarias para los tramos de la 145 entre cra 11 y 13 y calle 144 con carrera 11A Via cerrada, las cuales fueron ajustadas y Firmadas entre las partes.

- Se revisaron observaciones del informe mensual social N° 2, las cuales serán atendidas por el Contratista en un término no mayor a dos (2) dias.

- El Contratista radicó el dia de hoy oficios CVMO-053-2019 INC con los ajustes a las actas de vecindad de la CL 145 entre 12 y 13

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Igualmente hace entrego para revision las actas de Vecindad de la calle 114 entre carreras 11 y 11A, mediante OFICIO 059 -2019 INC

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

AMBIENTAL:

1. Informe mensual ambiental: La Interventoría solicita la entrega del informe mensual de Enero de 2019, ya que a la fecha no ha sido radicado, incluye informe SST mensual. El contratista manifiesta que lo presentará el jueves 7 de febrero de 2019.

2. Listas de chequeo ambiental-SST: Se revisó el formato Ficha de Seguimiento de labores ambientales FO-AC-32 Versión 4.0, y se acordó llevar este formato para la calificación, sin embargo, no coincide los % de índice de ponderación con lo que esta contractualmente, por lo tanto se revisará este tema y se dirimirá esta semana como van a manejarlos. El contratista manifiesta que está de acuerdo con los % que están establecidos en el formato actual.

Se acordó que los otros martes se realizará recorrido de obra para verificar el cumplimiento de las medidas ambientales y SST, dejándose observaciones y plazos para atención de las observaciones de lo que no esta cumplido.
Así mismo, se revisará la calificación de la semana anterior.
El contratista enviará evidencia de la atención de las observaciones.

3. Baño Móvil Documentos: Sinport, en el documento MAO quedaron incluidos los documentos con los que contaba el contratista, sin embargo, quedó pendiente la documentación actualizada y completa como es:
- Acuerdo Comercial entre la empresa que maneja los residuos líquidos y la empresa que suministra los baños (Sinport).
- permiso de vertimientos de la empresa de trata y maneja los residuos líquidos.
- Acuerdo Comercial de Sinport con Consorcio Malla Vial Usaquén.
El contratista manifiesta que se encuentra a la espera de estos documentos y que los presentará el 12 de febrero de 2019. La interventora solicita que se entreguen lo más pronto posible, el contratista manifiesta que de no contar con los documentos en esta fecha cambiará de proveedor de baños.

4. Ecopositivo: La interventoría solicita la entrega de los documentos completos y vigentes del gestor de reciclaje, ya que los incluidos en el MAO estaban desactualizados. El contratista manifiesta que tan pronto los tenga los radica, el gestor que igual no será utilizado hasta que sean entregados los documentos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

5. Documentación Gestores de Residuos Peligrosos: Se solicita realizar una solicitud a la Autoridad Ambiental Competente de los permisos y/o resoluciones sobre el concepto de sanciones ambientales o medidas preventivas, para poder verificar la vigencia y/o cumplimiento de dichos permisos. Diseart y Lasea el contratista presentará la Solicitud el martes: 12/Feb/2019.

6. El contratista manifiesta que la Ingeniera Forestal revisará el próximo tramo a intervenir el 123 (a 9 y 11 para ver si hay afectación o intervención de árboles).

SST

1. No se aceptará que se lleve equipo, vehículos, maquinaria y personal sin aprobación por parte de la Residente SST de Interventoría en los frentes de obra.

2. Se revisó versión 2 del SGSST y la interventoría no tiene nuevas observaciones por lo que el documento será remitido a la alcaldía (FOLUSA) de Usaquén.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Ajustar en el Plan de Gestión Social el tema de plegables, manejo de tráfico.	Contratista	14/ Feb/ 2019
2.	Entrega informe mensual ambiental y de SST.	Contratista	7/ Feb / 2019
3.	Definir % del índice de ponderación de las listas de chequeo.	Interventoría.	8/ Feb/ 2019
4.	Entrega de documentación de baños Móviles Saniport.	Contratista	12/ Feb / 2019
5.	Entrega de documentación completa y vigente del gestor de residuos reciclables Ecopositiva.	Contratista	Antes de utilizar el Gestor.
6.	Entrega de Solicitud a la autoridad ambiental competente Sobre concepto de Sanciones o medidas preventivas del permiso ambiental de los Gestores de residuos peligrosos.	Contratista	12/ Feb/ 2019
7.	Periodicidad: Modificar la periodicidad de las reuniones con el comité veedor.	Contratista	14/ Feb / 2019
8.	No ingreso de equipo, vehículos, maquinaria y personal Sin aprobación por parte de la residente SST de Interventoría, a los Frentes de obra.	Contratista	Permanente

Elaborada por: Lizeth Vega, Carolina Bonilla, Adriana Rico

Fecha de la próxima reunión: 12 Febrero de 2019 Lugar de la próxima reunión: Oficina Interventoría

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Usaquén
FECHA: 21 de febrero del 2019 LUGAR: Calle 120 A No 7-55
OBJETO DE LA REUNIÓN: Acta comité de obra No 11 HORA DE INICIO:2:00p.m HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
JUAN CARLOS MEJIA	Ing. Supervisor	FDLUSA	supervisión.cto197@gmail.com	3007710297	
LINA BARRIOS	Director Técnico	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3114956136	
ROVINSON RIVERA	Residente de obra	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3114956136	
ARMANDO RODRIGUEZ AVENDAÑO	Director de Interventoría	CONSULTECNICOS	arodrigueza@consultecnicos.com	3216437370	
DIEGO QUEVEDO	Residente de Interventoría	CONSULTECNICOS	dquevedo@consultecnicos.com	3007738970	
MARIA ALEJANDRA ROCHA	Ing. Auxiliar	CONSULTECNICOS	maría.rocha@consultecnicos.com	3115763790	

210

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

1. COMPROMISOS ACTA DE COMITÉ ANTERIOR:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
1	Entrega a la Interventoría de la hoja de vida de nuevo inspector	Contratista	viernes 15 de febrero de 2019	CUMPLIDO
2	Entrega del nuevo programa de obra, el cual incluye la priorización de los 60 CIV	Contratista	Martes 19 de febrero del 2019	CUMPLIDO
3	Los especialistas de tránsito y transporte realizaran mesa de trabajo	Contratista e Interventoría	Pendiente definir la fecha	Se realizará el 22 de febrero 2019
4	Realizar mesa de trabajo en horas de la mañana para socializar observaciones al Informe mensual SST No. 2.	Contratista e Interventoría	viernes 15 de febrero del 2019	CUMPLIDO
5	Primera capacitación en la Calle 120 A No 7-55 dirigida para 15 personas.	Contratista	lunes 11 de marzo 8:00 am	PENDIENTE
6	Entrega de la programación para la ejecución de actividades especiales.	Contratista	Próximo comité el día jueves 21 de febrero del 2019.	PENDIENTE
7	El Contratista informa que hará la entrega de los ensayos de laboratorio diariamente por correo electrónico y al finalizar la semana hará la entrega en físico de todos los ensayos realizados.	Contratista	Durante la etapa constructiva	NO CUMPLIDO
8	Presentación de certificados de calibración actualizados.	Contratista	Martes 19 de febrero del 2019	CUMPLIDO
9	Visita al laboratorio empleado por el Contratista para ensayos.	FDLUSA, Contratista e Interventoría	Pendiente definir la fecha	DEFINIR FECHA
10	Visita a planta de disposición que empleará el Contratista.	FDLUSA, Contratista e Interventoría	Pendiente definir la fecha	DEFINIR FECHA
11	Entrega de las portadas de los diagnósticos	Contratista	Próxima semana.	CUMPLIDO
12	Informe de las inspección con CCTV realizadas	Contratista		CUMPLIDO

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

2. DESARROLLO ACTA DE COMITÉ No. 11

2.1. GESTIÒN SOCIAL:

-Se realizarán las siguientes reuniones de inicio con la comunidad:

CIV 1005254 y CIV 1005310 en la Carrera 14B entre Calles 109 y 111.

Fecha: Viernes 22 de febrero de 2019
Lugar: Carrera 14 B N° 109-68 Edificio Manaure
Hora: 9:00 a.m

CIV 1006876-50003430 y CIV 50007288, calle 141 Bis entre carrera 16 y vía cerrada al oriente y occidente y carrera 16 entre calle 141 Bis y 142

Fecha: Viernes 22 de febrero de 2019
Lugar: Carrera 16 N° 141-08/24 Edificio Kastor
Hora: 11:00 a.m

-El Contratista informa que se comunicará con la rectora del colegio Provima el día viernes 22 de febrero del 2019 para poder iniciar intervenciones el sábado

2.2. GETIÓN TÉCNICA:

-El día miércoles 20 de febrero se realizó mesa de trabajo con los especialista de Pavimentos, en la cual la Interventoría realizó observaciones a los informes de diseño de los CIV 50003434, 1003723 Y 50009276, el Contratista subsanará observaciones para la próxima semana.

-El Contratista subsana las observaciones de los diagnósticos para el día lunes 25 de febrero del 2019. Una vez revisados los diagnósticos con las observaciones subsanadas la Interventoría dará aval de Pre-acta No. 2 el día viernes 01 de marzo del 2019.

-El FDLUSA, el Contratista y la Interventoría realizaran reunión el día martes 26 de febrero 9:00am sede Zona 1 del EAAB.

-El FDULSA y la Interventoría solicita al Contratista presentar cuadro de cotas claves.

-El Contratista entrega de la programación para la ejecución de actividades especiales tan pronto el PMT sea aprobado, el Contratista entregará programación para el día miércoles 27 de febrero del 2019.

-El Contratista hará la entrega de los ensayos de laboratorio cada viernes, el día 22 de febrero será la primera entrega.

-El FDLUSA, el Contratista y la Interventoría realizarán visita al laboratorio y a la planta de disposición empleado por el Contratista para ensayos el viernes 01 de marzo del 2019 a las 2:00 pm.

-El FDLUSA y la Interventoría revisará propuesta para el día martes 26 de febrero del 2019 presentada por el Contratista en el Comité No.11 de los NP.

-El FDLUSA entregará formato de fijación de precios no previstos.

2.3. AVANCE / TRABAJOS DESARROLLADO / DIAGNÓSTICOS / AJUSTES

-ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN EL CIV 100362: Terminación de las actividades de demolición de carpeta asfáltica existente, preparación de la superficie del material remanente, imprimación e instalación de la MGEA-B, cargue y disposición del material extraído (demolición de la carpeta existente y remanente), instalación de material granular estabilizado con asfalto entre las abscisas K0+000 hasta K0+270 e inicio de instalación de bordillos (Avance 30%).

-CCTV: Se han realizado 17 inspecciones con CCTV de 24 programadas equivalente.

-DISEÑOS: El Contratista tiene un avance de 4 de diseños aprobados de 47 proyectados a realizar equivalentes a 8,5%.

-PMT: El Contratista tramito PMT del CIV 1003096 (Calle 152 desde la Crr 12C a la Crr 13) el cual fue negado mediante COI No. 07 del 14 de febrero de 2019, debido a "193-2018 la SDM no autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de reconstrucción teniendo en cuenta que el tramo solicitado cuenta con PMT vigente hasta el 28-feb-19 para el contratista consorcio cedros de Santa Barbara para cierre por carril de manera no simultanea para mantenimiento vial y demarcación.", por ende se suspenden actividades en el CIV 1003096 y CIV 50003434.

Igualmente tramito PMT masivo para actividades especiales de emergencia, el cual fue negado mediante COI No. 07 del 14 de febrero de 2019, debido a "La SDM no autoriza PMT para cierre por carriles no simultáneos para acciones de movilidad, teniendo en cuenta que el formato CPOI no cuenta con firma por parte de la interventoría. Cualquier inquietud será atendida de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 10:00 en la sede de paloquemao Kr 28a -20 tercer piso PMT.", observación que fue subsanada el día martes 19 de febrero del 2019. Son 45 actividades especiales de emergencia

-Se están tramitando los PMT correspondientes a los CIV: 1005310, 1005254, 50007288, 1001461

-ACTAS DE VECINDAD: Levantamiento de los CIV 5003434, 5007288, 1005310, 1005254, 1006876, 50003430.

2.4. PROGRAMA PRÓXIMA SEMANA

-CIV 1003623 (Cl 145 entre Kr 12 y 13): Demolición e instalación de A-10 y A-85, construcción cárcamo de protección tubería existente, nivelación de pozos existentes e instalación de cargue, retiro material sobrante, imprimación Asfáltica e instalación de rodadura asfáltica.

-CIV 1003668 (Cl 145 entre Kr 11 y 12): Instalación de PMT, fresado, excavación mecánica para conformación de la estructura, nivelación y compactación de la subrasante e instalación de BEAC.

-CIV 50009276 (Kr 11A entre Cl 144 y Vía cerrada): Instalación de PMT, fresado y excavación para conformación de la estructura.

-Continuará tramitando PMT para actividades de emergencia, PMT de construcción y PMT para espacio público.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

3. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de la programación para la ejecución de actividades especiales tan pronto el PMT sea aprobado	Contratista	Miércoles 27 de febrero del 2019
2	Entrega de los ensayos de laboratorio cada viernes, el día viernes 22 de febrero será la primera entrega	Contratista	Cada viernes
3	Visita al laboratorio empleado por el Contratista.	FDLUSA Contratista e Interventoría	Viernes 01 de marzo del 2019 a las 2:00pm
4	Revisión de la propuesta presentada por el Contratista en el Comité No.11 de los NP.	El FDLUSA y la Interventoría	Martes 26 de febrero del 2019
5	Entregará formato de fijación de precios no previstos	FDLUSA	
6	Acercamiento con la rectora del colegio Provima para poder iniciar intervenciones el sábado 23 de febrero del 2019	Contratista	Viernes 22 de febrero del 2019
7	-El FDULSA y la Interventoría solicita al Contratista presentar cuadro de cotas claves	Contratista	
8	El día miércoles 20 de febrero se realizó mesa de trabajo con los especialista de Pavimentos, en la cual la Interventoría realizó observaciones a los informes de diseño de los CIV 50003434, 1003723 Y 50009276, el Contratista subsanará observaciones	Contratista	próxima semana
9	El Contratista subsana las observaciones de los diagnósticos	Contratista	Lunes 25 de febrero del 2019
10	Una vez revisados los diagnósticos con las observaciones subsanadas por el Contratista, la Interventoría dará aval de Pre-acta No. 2		Viernes 01 de marzo del 2019
11	Reunión el día sede Zona 1 del EAAB.	El FDLUSA , Contratista e Interventoría	Martes 26 de febrero 9:00am
12			

Elaborada por: María Rocha

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Consultécnicos

FECHA: 19-feb-19. LUGAR: Oficina Contratista

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de Seguimiento Ambiental-SST-Social No. 5

HORA DE INICIO: 11:30 am HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Sandra Viviana Benavides	SST	CMVU.	sstdmaltus.com	3002353397	
Carolina Bonilla C.	Res. Ambiental	Consultecnicos	diana.bonilla@consultecnicos.com	3114849426	
Lizeth Vega C.	Res. Social	Consultecnicos	socialvsaguero@consultecnicos.com	3123020222	
Camilo Nova R	Res. SST.	CMV.	ingcamilonova@hotmail.com	3144480339	
Julian Acuña	Res Ambiental	CMVU	dariojr1978@gmail.com	3102227518	
Aduana Rico	Res. SST	Consultecnicos	aduana.rico@consultecnicos.com	3176694833	
Carolina Guarin	Resid. Social	Consorcio MVU.	consorciomallavialusaque@gmail.com	3103291114	Carolina Guarin

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

AMBIENTAL:

* INSPECTORES SISOMA: El contratista informa que enviaron hoja de vida de una nueva inspectora SISOMA Julieth Andrea Torres, la cual si cumple con lo requerido por lo tanto, ya se contará con la profesional para la obra.

* BOAL: El contratista informa que el BOAL para el frente de obra calle 145 Cra 12 - Cra 13 es el señor Alvaro Contreras, el cual esta de forma exclusiva. El personal Boal debe contar siempre con el chaleco que lo identifique.
* Documentación Support: El contratista informa que radicará hoy 19/02/19 la documentación con explicación sobre las permisos con las que cuentan.

* Actualización Formato 1: El contratista informa que radicará hoy 19/02/19. el formato 1 incluyendo proveedores y sitios de disposición final.

* El contratista pasará un procedimiento de manipulación y almacenamiento de Cascos de liga, botellas, galones de acpm con las medidas ambientales y de SST el viernes 22/02/19.

SST:

1 Incluir en el Informe SST No 3:
- Entrega de EPPs del personal vigente.
- Documentos formatos de accidentalidad teniendo en cuenta el accidente de Ander Alfonso Morales.
- Personal que este realizando actividades para el Contrato 193/18. durante el mes de Febrero.

2 Rotular y almacenar adecuadamente las sustancias quimicas que esten presentes en el proceso productivo en los frentes de Obra.

3 Señalizar pozo y sumideros que se destapen durante la intervencion en los frentes de obra.

4 Se confirma que el contratista entregará el tomo del Informe SST No 2 el viernes 22 de febrero.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

5. Se le recuerda al Contratista que el personal debe estár aprobado por la Interventoría antes de realizar actividades en los frentes de obra.

6. Del personal de Vigilancia se solicita presentar el Contrato ok la prestación del servicio entre el consorcio Mallavial Usaquén y la empresa de vigilancia, afiliaciones o pago al SGSS, examen médico teniendo en cuenta el cargo y el porte del arma. e Informar a la interventoría la fecha de ingreso y el frente de obra donde el personal preste el servicio. para realizar seguimiento del personal se tendrá en cuenta la bitacora de la empresa de vigilancia. Este personal no será incluido en el F17 de personal.

7. Se solicita actualizar el numero telefónico en los Stiker de vehiculos y Maquinaria.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Social

Temas a tratar

1- Seguimiento compromisos del acta anterior
2. Seguimiento actividades sociales en comite 19 Febrero de 2019.

Desarrollo

1. El Contratista esta atendiendo el punto de atencion en el horario y dias establecidos.
2. se dio cierre a las atenciones ciudadanas N° 5 y 6 el 14 de febrero de 2019
3. El punto de atencion fue adecuado al costado Nor-occidental de la bodega.
4. El Contratista cumplió con la entrega del informe Semanal el lunes 19 Febrero de 2019.
5. Se acordó Contratista e Interventoria revisar las listas de chequeo al corte del informe.

2. Comité Seguimiento N° 5 19 Febrero de 2019

Programa Atencion al ciudadano: A la fecha se encuentran ocho (8) atenciones ciudadanas, las cuales se encuentran todas cerradas.
El Punto de atencion está cumpliendo con el horario establecido los dias martes, jueves, viernes de 8:00 a.m a 12:00 m.

Programa de Divulgación: La Interventoria leviso y aprobó los volantes informativos N° 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

Programa de Acompañamiento a Actividades Técnicas: El Contratista hizo entrega a la comunidad copia de las actas de Vecindad realizadas a los predios de la calle 145 entre carrera 12 y 13.
Con relacion a los Frentes de Obra de la calle 152 entre carreras 12 y 14 y la calle 123 entre 11 B y 9, la Interventoria solicita establecer contacto con los administradores para informar la situacion y caracteristicas de la obra, dado que la comunidad se encuentra a la espera de la realizacion de las actas de Vecindad.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

- El día 18 de Febrero se iniciaron las actas de vecindad en la carrera 14 B entre calles 9 y 11; y el tramo de la carrera 16 con calle 144 Vía cerrada.
- El día 18 febrero el Contratista hizo entre de las actas de la calle 144 entre carreras 11 y 11 A con las observaciones atendidas, la Interventoría revisará en un termino menor a dos (2) días.
- El Contratista entregará las actas a la Interventoría para revisión de la carrera 11 A entre calle 144 y Vía cerrada el jueves 21 Febrero.

Programa de Participación Ciudadana.

- El Contratista hará entrega del Acto de la reunión de la calle 152 entre carrera 12c y 14., el día viernes 22 Febrero.

- El Contratista hará entrega de la presentación de la reunión de la carrera 14B entre calles 9 y 11 y de la carrera 16 con calle 144 para revisión de la interventoría, hoy en la tarde (19 Febrero de 2019), Así mismo informa que las reuniones de inicio de estos tramos se llevarán a cabo el viernes 22 Febrero de 2019.

Otras actividades.

Durante el recorrido realizado el día de hoy se estableció contacto con el señor Johnny Díaz Uribe residente del edificio Cedros de la Sierra, ubicado en la calle 145 Nº 12-50, quién solicita la reposición del marco del sumidero, ubicado frente al edificio y limpieza del mismo, la Interventoría solicita hacer seguimiento a esta solicitud. Al respecto, el área técnica del contratista informa que la adecuación de todos los sumideros se realizará como parte del proceso constructivo.

- La Interventoría solicitó hacer entrega de los Carnet al comité Veedor, en el transcurso de la semana del 25 al 28 de Febrero.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de las Actas de vecindad de la calle 144 y vía cerrada Cra 11)	Contratista	21-02-19
2	Entrega Acta de la Reunión de la calle 152 entre cra 12 C - 14 para revisión	Contratista	22-02-19
3	Entrega de la Presentación de la reunion de la cra 14 B 9 y 11 y de la cra 16 con CL 144 para revisión	Contratista	19-02-19
4.	Entrega de carnet al comité veedor.	Contratista	25/28-02-19
5.	Establecer contacto con los administradores de los edificios de la CL. 152 y CL 123 para informar la situación que se presenta con respecto al proceso constructivo de estas tramos, de acuerdo a pronunciamiento de la Alcaldía.	Contratista	El tema será tratado en comité técnico el jueves 21 de Febrero de 2019
6.	Contar con el inspector sisoma contractual para la obra.	Contratista	Inmediato
7.	Los SOAL deben contar con chaleco que los identifique, de acuerdo con el Manual de Identidad visual (Manual de Indumentaria en obra)	Contratista	Inmediato
8.	Documentación Soporte y Formato de actualización	Contratista	19/02/2019
9.	Presentar procedimiento de manipulación y almacenamiento de canecas, botellas, galones, etc que contienen o han contenido combustible y/o sust. químicas en obra.	Contratista	22/02/2019
10.	Rotular y almacenar adecuadamente las sustancias químicas que esten presentes en la obra.	Contratista	Inmediato
11.	Señalizar pozos y sumideros que se destapen durante la intervención en los frentes de obra.	Contratista	Inmediato/ permanente
12.	Entrega del Tomo del INFORME SST No. 2.	Contratista	22/02/2019
13.	Presentar el Contrato de la prestación del servicio en el CMVU y la empresa de vigilancia, afiliaciones o pagos de SGSS exámen médico	Contratista	
14.	Actualizar número telefónico en los stickers de vehiculos y mag.	Contratista	Inmediato

Elaborada por: Lizeth Vega, Adriana Rico, Carolina Bonilla

Fecha de la próxima reunión: 26/02/2019 Lugar de la próxima reunión: Oficina Interventoría

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____
FECHA: 20-02-19 LUGAR: _____
OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa trabajo especialistas pavimentos
HORA DE INICIO: 2:30 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 p.m

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Diego N. Quevedo	Residente	Interventoría	dquevedo@consultecnicos.com	6360300	
CESAR PINEDA RIVERA	Esp. Pavimentos	INTERVENTORIA	cepiri59@gmail.com	8011832	
Lina Bonilla	Director técnico	C. Malla Vial Usa	consorciomallavial@saquen@gmail.com	3114956086	
Fabian Tofur	Est. Contratista.	Contratista.	fsproing@gmail.com.	3105510940	

222

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La Interventoría hizo revisión de los informes de diseño de los CIV's 5000927H, 1003723 y 5000343H de los cuales notifica las siguientes observaciones.

- Mencionar en la portada el tipo de diagnostico obtenido
- Incluir en la tabla 6-6 del informe de diseño el Sn requerido
- Incluir Valoración económica y la recomendación de la alternativa escogida.

La Interventoría se dispone incluir en las alternativas de diseño la utilización de geoceldas. El contratista buscara incluir esta alternativa en sus buenos diseños

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Usaquén
FECHA: 28 de febrero del 2019 LUGAR: Calle 120 A No 7-55
OBJETO DE LA REUNIÓN: Acta comité de obra No 12 HORA DE INICIO:2:00p.m HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
JUAN CARLOS MEJIA	Ing. Supervisor	FDLUSA	supervisión.cto197@gmail.com	3007710297	
PASTOR LOPEZ	Director de obra	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	6178875	
LINA BARRIOS	Director Técnico	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3114956136	
JEASSON CALDERON	Residente de obra	CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3134181291	
ARMANDO RODRIGUEZ AVENDAÑO	Director de Interventoría	CONSULTECNICOS	arodrigueza@consultecnicos.com	3216437340	
DIEGO QUEVEDO	Residente de Interventoría	CONSULTECNICOS	dquevedo@consultecnicos.com	3007738970	
MARIA ALEJANDRA ROCHA	Ing. Auxiliar	CONSULTECNICOS	maría.rocha@consultecnicos.com	3115763790	

224

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

1. COMPROMISOS ACTA DEL COMITÉ ANTERIOR:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
1	Entrega de la programación para la ejecución de actividades especiales	Contratista	Miércoles 27 de febrero del 2019	PENDIENTE
2	Entrega de los ensayos de laboratorio cada viernes, el día viernes 22 de febrero será la primera entrega	Contratista	Cada viernes	CUMPLIDO
3	Visita al laboratorio empleado por el Contratista.	FDLUSA Contratista e Interventoría	Viernes 01 de marzo del 2019 a las 2:00pm	APLAZADO
4	Presentación del NP del material granular estabilizado con asfalto	El FDLUSA y la Interventoría	Martes 26 de febrero del 2019	PENDIENTE CORRECCIÓN
5	Entregará formato de fijación de precios no previstos	FDLUSA		CUMPLIDO
6	Acercamiento con la rectora del colegio Provima para poder iniciar intervenciones el sábado 23 de febrero del 2019	Contratista	Viernes 22 de febrero del 2019	CUMPLIDO
7	El día miércoles 20 de febrero se realizó mesa de trabajo con los especialista de Pavimentos, en la cual la Interventoría realizó observaciones a los informes de diseño de los CIV 50003434, 1003723 Y 50009276, el Contratista subsanará observaciones	Contratista	Próxima semana	PENDIENTE
8	El Contratista subsana las observaciones de los diagnósticos	Contratista	Lunes 25 de febrero del 2019	PENDIENTE
9	Una vez revisados los diagnósticos con las observaciones subsanadas por el Contratista, la Interventoría dará aval de Pre-acta No. 2	-	Viernes 01 de marzo del 2019	PENDIENTE
10	Reunión el día sede Zona 1 del EAAB.	El FDLUSA , Contratista e Interventoría	Martes 26 de febrero 9:00am	CUMPLIDO

2. DESARROLLO ACTA DE COMITÉ No. 12

2.1. GESTIÒN SOCIAL:

-Se realizarán las siguientes reuniones de inicio con la comunidad:

CIV 1001461 para el tramo de la calle 168 entre carrera 9 y 12

Fecha: Viernes 01 de marzo de 2019
Lugar: Calle 168 Nº 9 -11 Edificio Villas de Toscana
Hora: 10:00 a.m

2.2. GESTIÓN TÉCNICA:

-La Interventoría solicita al Contratista nuevamente la entrega de la programación para la ejecución de actividades especiales para el día jueves 07 de marzo del 2019
-El Contratista presenta a la Interventoría en comité No. 12 el NP del material granular estabilizado con asfalto. .
-El Contratista entregará los informes con las observaciones subsanadas de los diseños de los CIV 50003434, 1003723 Y 50009276 el día viernes 01 de marzo del 2019.
-La Interventoría solicita al Contratista la entrega del informe de deflectometria con los archivos crudos y todos sus anexos para remitir diagnósticos al FDLUSA., el Contratista entregará deflectometria el día viernes 01 de marzo del 2019.
-La Interventoría y el FDLUSA solicitan al Contratista contar con los cinco frentes de obra, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en etapa constructiva y presenta tan solo 3 frentes, al igual que el personal contractual, teniendo en cuenta que ya cuenta los PMT para dar inicio a las actividades especiales.
-La Interventoría solicita al Contratista la entrega de los ensayos y certificación de los materiales empleados en obra, tales como prefabricados, emulsión asfáltica de imprimación y liga entre otros.
-Por solicitud del FDLUSA se reprogramará la visita al laboratorio y a la planta de disposición empleado por el Contratista para ensayos, queda pendiente la reprogramación.
-Se programará reunión con el EAAB para definir procedimiento topográfico.
-El FDLUSA solicita a la Interventoría un informe semanal de diseños los presentados por el Contratista y avalados por la Interventoría, además los avances de obra correspondientes.

-La Interventoría entregará el aval de los informes de diagnósticos en físico y 3 magnéticos el día martes 05 de marzo del 2019.
-El Contratista enviará modelo a la Interventoría para definir demarcación.
-La Interventoría y el Contratista programan mesa de trabajo entre los especialista de tránsito para el día viernes 01 de marzo del 2019 a las 11:00 am en el campamento de la Interventoría.
-El FDLUSA solicita las fotos en crudo de los CIV 1003723 y 1003668 del antes y durante.
-Respuesta del comunicado del colegio PROVIMA radicado en la FDLUSA.

2.3. AVANCE / TRABAJOS DESARROLLADO / DIAGNÓSTICOS / AJUSTES

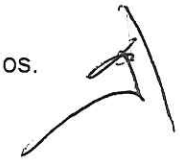
El Contratista realizó las siguientes actividades durante el transcurso de la semana comprendida entre el 22 y el 28 de febrero del 2019
-Actividades de obra CIV 1003623: Terminación de las actividades constructivas, 90% de avance.
-Inicio de actividades constructivas: Actividades de obra CIV 1003668, y 50009276, 30% y 10% de avance respectivamente.
-CIV 1003723: Instalación polisombra
-Solicitudes de PMT
-El Contratista lleva un porcentaje ejecutado según el Project del 6,2%

2.4. PROGRAMA PRÓXIMA SEMANA

El Contratista realizará las siguientes actividades:
- CIV 50009276: Se continuarán las actividades de excavación e instalación de BEAC. (Kr 11A entre Cl 144 y Vía Cerrada).
- CIV 1001461: Se dará inicio a la instalación de PMT y demás actividades preliminares una vez se tenga la aprobación de PMT y socialización a la comunidad. (Calle 168 entre carrera 9 y 12).
-CIV 1003623: Instalación de rodadura asfáltica, Instalación de elementos prefabricados. (Calle 145 entre carrera 12 y 13)
- CIV 1003668: Culminación etapa 1 (Calle 145 entre Carrera 11 y 12)
-PMT: Se espera aprobación para la próxima semana de los tramos de la Cl 181C entre Carrera 13 y 14; Carrera 13 entre Cl 180 y 181C; Carrera 14 entre Cl 105A Bis y 105A y de la Calle 105 entre carrera 15 y 17A y 17A y 18A.

2.5. OTROS

-El Contratista informa que el día de hoy se hizo inspección con CCTV en el Crr 14B con calle 111 y se programará con la EAAB limpieza de tubería.
-El FDLUSA realiza correcciones a las cuenta de pago No. 1 del Contratista
-El FDLUSA recomienda enviar semanalmente un listado de los documentos radicados.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

3. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de la programación para la ejecución de actividades especiales	CONTRATISTA	Jueves 07 de marzo del 2019
2	Entregará de los informes con las observaciones subsanadas de los diseños de los CIV 50003434, 1003723 Y 50009276	CONTRATISTA	Viernes 01 de marzo del 2019.
3	Entrega de los informes de deflectometria con los archivos crudos y todos sus anexos para remitir diagnósticos al FDLUSA	CONTRATISTA	Viernes 01 de marzo del 2019.
4	Entrega de los ensayos y certificación de los materiales empleados en obra, tales como prefabricados, emulsión asfáltica de imprimación y liga entre otros.	CONTRATISTA	Durante la ejecución del Contrato
5	Contar con los cinco frentes de obra, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en etapa constructiva y presenta tan solo 3 frentes, al igual que el personal contractual, teniendo en cuenta que ya cuenta los PMT para dar inicio a las actividades especiales.	CONTRATISTA	Durante la ejecución del Contrato
6	Programar reunión con el EAAB para definir procedimiento topográfico.	INTERVENTORIA	Pendiente por definir
7	Informe semanal de diseños los presentaos por el Contratista y avalados por la Interventoría, además los avances de obra correspondientes.	INTERVENTORIA	Semanalmente
8	Entrega del aval de los informes de diagnósticos en físico y 3 magnéticos	INTERVENTORIA	Martes 05 de marzo del 2019.
9	Mesa de trabajo entre los especialista de tránsito para el día en el campamento de la Interventoría.	CONTRATISTA E INTERVENTORIA	Viernes 01 de marzo del 2019 a las 11:00 am
10	Entrega de las fotos en crudo de los CIV 1003723 y 1003668 del antes y durante.	CONTRATISTA	-
11	Respuesta del comunicado del colegio PROVIMA radicado en la FDLUSA.	CONTRATISTA	-

Elaborada por: María Rocha

Fecha de la próxima reunión: 07 marzo 2019 Lugar de la próxima reunión: FDLUSA

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Interventoría Consultécnicos
FECHA: 26 Febrero de 2019 LUGAR: Oficina Interventoría
OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de Seguimiento Ambiental - SST - Social No. 6
HORA DE INICIO: 10:30 am. HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 m.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Carolina Bonilla L.	Res. Ambiental	Consultécnicos	diana.bonilla@consultecnicos.com	3114849426	
Julian Acuña	Res. Ambiental	CHUU	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3102227515	
Carolina Guarín	Resid. Social	Consorcio mallavialusaquen	consorciomallavialusaquen@gmail.com	3103291116	
Lizeth Vega C	Res. Social	Consultecnicos	socialusaquen@consultecnicos.com.		
Aduana Rico	Res. SST	Consultecnicos	aduana.rico@consultecnicos.com		
Yamile Nova R.	Res. SST.	consorcio malla vial.	consorciomallavialusaquen@gmail.com.	3144480339	